CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2023 - CIERRE ADMINISTRACIÓN

Periodo: 1 de enero 2020 a 31 de octubre de 2023

Noviembre de 2023

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO - DIRECTOR GENERAL

RICARDO ALBERTO SERRATO PARDO- DIRECTOR DE REASENTAMIENTOS

MARIO AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ- DIRECTOR DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN

CAMILO ANDRÉS POVEDA ÁVILA - DIRECTOR DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ – DIRECTORA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS

SERGIO ALVENIZ FORERO REYES - DIRECTOR JURÍDICO

CRISTINA SÁNCHEZ HERRERA – **DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y**CID

ADRIANA BAUTISTA QUIROGA – SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIDA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ - SUBDIRECTORA FINANCIERA

CATALINA MARGARITA NAGY PATIÑO - JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

LORENA VALENTINA GUERRERO HINESTROSA- JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

LUZ YAMILE REYES BONILLA- JEFE OFICINA TIC

DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA **– ASESORA DE CONTROL INTERNO**

MARÍA ALCIRA CAMELO ROJAS – JEFE OFICINA CONTROL DISCIPLIARIO INTERNO

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley de 1757 de 2015, sobre la promoción y protección del derecho a la participación democrática, por la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y derecho de acceso a la información pública, el Acuerdo Distrital 380 de 2009, así como, por otras disposiciones normativas nacionales y distritales, las entidades de la administración pública nacional y territorial deben elaborar anualmente un informe de rendición de cuentas para cumplir con los compromisos de información, diálogo y responsabilidad dentro de la audiencia pública de rendición de cuentas y la estrategia de rendición de cuentas permanente.

Para elaborar dicho informe la normativa nacional ha determinado que los informes y actividades de rendición de cuentas deben seguir los lineamientos que se encuentren vigentes en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adicionalmente, en el marco del Propósito 5 "Construir Bogotá-región con gobierno abierto transparente y ciudadanía consciente", del Plan de Desarrollo Distrital 2020- 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI," y mediante la Circular 104 de 2020 remitida por la Alcaldesa Mayor, la Secretaría General delineó los contenidos de los informes de rendición de cuentas dentro del nuevo Protocolo de Rendición de Cuentas permanente e integral en las entidades del Distrito Capital. Finalmente, la Caja de la Vivienda Popular cuenta con el procedimiento 208-PLA-Pr-19 Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Control Social, el cual estipula los pasos a seguir para las actividades de rendición de cuentas de la entidad.

Asimismo, el proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la entidad se encuentra articulado con el proceso de Rendición de Cuentas de la Alcaldesa Mayor estructurado por la Veeduría Distrital en la Circular 008 del 3 de noviembre de 2023 "Lineamientos para desarrollar el proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital cuatrienio 2020-2024".

En el marco de estos lineamientos normativos y de política, la Caja de la Vivienda Popular estructura el siguiente Informe de Rendición de Cuentas que recoge su trabajo misional e institucional durante el periodo 2020 a 2023.

1. NATURALEZA, OBJETO Y FUNCIONES

1.1. Naturaleza Jurídica

La naturaleza jurídica y objeto de la Caja de la Vivienda Popular están establecidos en los artículos 1 y 2 del Acuerdo de Junta Directiva N° 003 de 2008, así:

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaria Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica,

patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, que con un alto compromiso social contribuye al desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

1.2. Funciones

Según el Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2008 de la Caja de la Vivienda Popular, como entidad del Distrito Capital tiene a cargo las siguientes funciones:

- a. Reasentar las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
- Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaría Distrital del Hábitat dentro del programa de mejoramiento de Vivienda.
- c. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial.
- d. Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la SecretaríaDistrital del Hábitat en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios.
- e. Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.
- f. Coordinar con la Secretaría Distrital del Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
- g. Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
- h. Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad.
- i. Realizar gestiones de carácter social a fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelante la entidad.
- j. Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de vivienda deinterés social.
- k. Colaborar con la Secretaría del Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la

titulación predial, el Mejoramiento de Vivienda, el Mejoramiento Integral de Barrios.

- I. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y delegadas por el Alcalde Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat mediante disposiciones legales, y que correspondan a la naturaleza de la entidad, así como las funciones que le señale los Acuerdos del Honorable Concejo de Bogotá u otras disposiciones legales.
- m. Adelantar la adquisición de los inmuebles que se requieran para la titulación de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la entidad, previa declaratoria de utilidadpública.
- n. Prestar el apoyo técnico a los interesados en adelantar el reconocimiento de las viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística,así como en los trámites de expedición de licencias de construcción y de aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones dehabitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat.
- o. Tramitar, estudiar, y resolver las solicitudes de reconocimiento de edificaciones de viviendas de interés social ubicadas en asentamientos legalizados urbanísticamente y las licencias de construcción, así como la aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sidoobjeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat

1.3. Plataforma Estratégica CVP

La entidad está a cargo de ejecutar las políticas del sector Hábitat, a través de sus programas misionales de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, con la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

Misión

La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, a través de la implementación de los programas de Reasentamientos, Titulación de Predios y Mejoramiento de Vivienda y de Barrios, en cuyo marco desarrolla intervenciones integrales y sostenibles que reconocen las particularidades del hábitat popular. La CVP promueve el ejercicio de los derechos ciudadanos, la

participación activa de la ciudadanía y el goce efectivo de la ciudad, contribuyendo a la disminución de la segregación socio espacial de la ciudad y a la mitigación de los impactos ambientales que genera la ocupación del territorio de la ciudad y su región.

Visión

En 2024, la Caja de la Vivienda Popular será reconocida por su liderazgo e impacto en el mejoramiento integral de la vivienda y la calidad de vida de los hogares de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, y por generar, a través de su conocimiento del hábitat popular, procesos sostenibles de construcción y transformación del hábitat, que aporten a consolidar un nuevo contrato social y ambiental en la ciudad y su entorno.

Objetivos Estratégicos

- Contribuir e incidir en los procesos de ocupación y urbanización ordenada del territorio para salvaguardar la vida de la población de los estratos 1 y 2 de Bogotá Región localizados en predios de alto riesgo no mitigable, garantizando el acceso a viviendas seguras y asequibles; y acompañar procesos de reasentamiento que forjen comunidades resilientes, sostenibles e incluyentes.
- 2. Promover la inclusión social y la seguridad jurídica de la población que habita en los asentamientos de origen informal, para garantizar que ésta pueda tener igualdad de oportunidades, ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad región legal.
- 3. Desarrollar intervenciones y procesos integrales y participativos de mejoramiento del hábitat para elevar la calidad de vida de los sectores populares, contrarrestar la segregación socio espacial y garantizar la apropiación ciudadana y sostenibilidad de los entornos barriales.
- 4. Reconocer, consolidar y dignificar la vivienda y el hábitat popular mediante intervenciones de mejoramiento, construcción y asistencia técnica de calidad, para generar oportunidades, fortalecer las capacidades ciudadanas, y garantizar la sostenibilidad de los asentamientos de la población de estratos 1 y 2 de Bogotá y su región.
- 5. Diseñar e implementar estrategias de gestión y articulación intra e interinstitucional para realizar transformaciones territoriales integrales y sostenibles, que potencien impactos sociales y ambientales positivos, generen espacios de diálogo abierto y permanente con la ciudadanía, contribuyan a fortalecer el tejido social y el vínculo ciudadano en Bogotá y su región, y

consoliden las relaciones de confianza con los usuarios y población objetivo de la entidad, generando productos y servicios acordes con sus necesidades y demandas (Resolución 1768 del 20 de abril del 2021).

La Caja de la Vivienda Popular ejecuta sus funciones a través de un marco de operación de 16 procesos, distribuidos así: i) Procesos Estratégicos; ii) Procesos Misionales; iii) Procesos de Apoyo y iv) Procesos de Evaluación, que lideran las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Con el Acuerdo No. 02 de 2022 del Consejo Directivo de la CVP, se modificó la estructura organizacional de la Caja de la Vivienda Popular, creando la Oficina de Control Disciplinario Interno; con base en esta modificación, se actualizó el Mapa de Procesos de la CVP, que se presenta a continuación:

PROCESOS ESTRATÉGICOS Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial Gestión del Talento Humano Necesidades y expectativas de las partes interesadas Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones Necesidades y expectativas satisfechas **PROCESOS MISIONALES** Urbanizaciones v Titulación Reasentamientos Mejoramiento de Vivienda Mejoramiento de Barrios Servicio al Ciudadano **PROCESOS DE APOYO** Gestión Administrativa Gestión Documental Adquisición de Bienes y Servicios Gestión Financiera PROCESOS DE EVALUACIÓN Gestión de Control Disciplinario Interno Evaluación de la Gestión

Ilustración 1. Mapa de Procesos

Fuente: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=mapa-de-procesos

El Plan Estratégico 2020 – 2024 de la Caja de la Vivienda Popular define el contexto estratégico de la entidad, con el fin de orientar la implementación de los programas

tanto de carácter misional como transversales y de apoyo, y enfocar la gestión institucional hacia la satisfacción de las necesidades y demandas de los grupos de valor, usuarios, funcionarios, contratistas y demás partes interesadas que se relacionan o interactúan con la entidad; a través del modelo de gestión de procesos adoptado por la entidad. Se encuentra disponible para consulta en: https://cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/PLAN%20ESTRAT%C3%89GICO%20CVP%202020-2024_0.pdf

Para el logro de los objetivos, la entidad se encuentra estructurada de la siguiente manera:

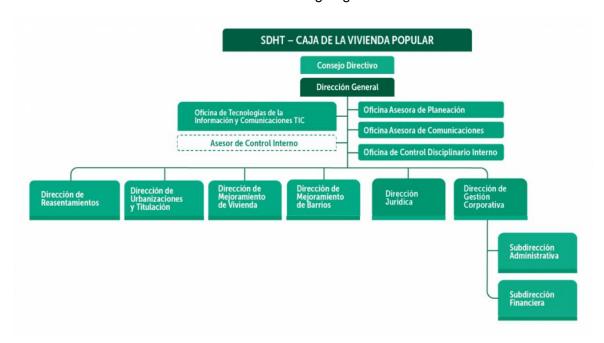


Ilustración 2. Organigrama

Fuente: https://cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/organigrama

2. CUMPLIMIENTO DE METAS

2.1. PDD 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del sigloXXI.

Con el Acuerdo Distrital 761 de 2020 se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" (PDD), el cual tiene como objetivo "consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean

garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

El PDD prevé a Bogotá integrada con la región a través de la creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y de un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) con visión regional, devolviéndole a la Estructura Ecológica Principal (EEP) su carácter de principal y en consecuencia de ordenadora del territorio, así como, un sistema multimodal de movilidad basado en una red de metro regional, acorde con las proyecciones demográficas del censo 2018 para Bogotá y la región"

El PDD se estructuró alrededor de 5 propósitos, 30 logros de ciudad, 58 programas generales y 17 programas estratégicos diseñados con una visión local, regional, nacional y global; le apuesta a sentar las bases para la integración de Bogotá con los municipios y departamentos vecinos, con la Nación y con actores públicos y privados y a acelerar el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En virtud de esto, la entidad aporta al logro del Propósito 1 "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", a través de tres proyectos de inversión:

- 7680 Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio.
- 7684 Titulación de predios en estratos 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad.
- 7703 Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana.

Así mismo, aporta al Propósito 2 "Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar la crisis climática", con el proyecto:

 7698 - Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos

Finalmente, la CVP aporta al Propósito 5 "Construir una Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consiente", con el proyecto:

• 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular.

Cada uno de estos proyectos está asociado y aporta al cumplimiento de metas sectoriales del PDD 2020-2024, a través de metas específicas establecidas en los proyectos de inversión. El presupuesto de inversión inicial de la CVP proyectado

para el período 2020-2024 ascendió a \$358.317 millones de pesos, distribuido en cinco proyectos de inversión (cuatro de ellos misionales y uno de apoyo transversal de la entidad).

3. PRESUPUESTO

3.1. Ejecución Presupuestal

El manejo presupuestal de la Caja de la Vivienda Popular se sustenta en el Estatuto Orgánico del presupuesto nacional Decreto 111 de 1996 que determina los lineamientos sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y sobre el cual se adopta y consolida el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017). Para la vigencia 2023 rige por el Decreto 571 de 2022 "Por el cual se expide el presupuesto anual para la vigencia 2023" y Decreto 612 de 2022 "Por el cual se liquida el presupuesto para la vigencia 2023"; además se atienden los lineamientos de las circulares externas que tratan de programación ejecución y cierre presupuestal del Distrito.

A continuación, se presentan los recursos ejecutados entre 2020 y 2023 por la Caja de la Vivienda Popular, con corte a 30 de septiembre de 2023:

Tabla 1. Resumen del presupuesto ejecutado por la CVP

| ÍTEM | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| Ingresos (para las entidades que aplique) | \$11.417.474.580 | \$11.589.048.700 | \$1.062.625.850 | \$1.310.522.854 |
| Gastos | \$70.865.606.570 | \$123.171.736.106 | \$104.616.117.984 | \$65.702.324.070 |
| Funcionamiento | 410.959.936.265 | \$11.414.737.507 | \$11.802.889.443 | \$10.169.294.594 |
| Inversión | \$59.905.670.305 | \$111.756.998.599 | \$92.813.228.541 | \$55.533.029.476 |

Fuente: Informes de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones. Año 2020, 2021, 2022 y 2023- página web. https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/informe-de-ejecucion-del-presupuesto-de-gastos-e-inversiones

El valor de ingresos reportado corresponde al valor recaudado por ingresos propios de la Entidad, los demás ingresos corresponden a las transferencias de la Tesorería Distrital.

Proyecto de Inversión 7680: Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio:

El Plan Terrazas es un proyecto piloto concebido como una intervención integral del hábitat para dinamizar los propósitos del plan de desarrollo, de hacer un nuevo

contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, a través del incremento en el acceso a la vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable, que permita reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza.

El Plan Terrazas se institucionaliza mediante el proyecto de inversión 7680 a través del programa "Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural" del Plan Distrital de Desarrollo -PDD" a través del cual, se introducen y generan condiciones para la implementación de los instrumentos operativos y normativos, que se incorporan como parte de la Política Pública, mediante el Acuerdo 761 de 2020 y que buscan que en la ciudad se cuente con herramientas tales como la "Curaduría Pública Social", que se creó mediante el Decreto 265 de 2020, así como, el banco de materiales, que tiene como objetivo lograr condiciones de calidad y precio para el mejoramiento de las viviendas.

Objetivo General:

 Implementar un instrumento de política pública distrital de mejoramiento y construcción de vivienda denominada Plan Terrazas.

Objetivos Específicos:

- Implementar el proyecto piloto del Plan terrazas a través de procesos de asistencia técnica, jurídica, social y financiera para el mejoramiento de las condiciones estructurales y de habitabilidad de las viviendas.
- Crear la Curaduría pública social en el marco de un proceso institucional que permita reconocer y consolidar las viviendas construidas sin licencia de construcción, en barrios de origen informal.
- Poner en funcionamiento el banco de materiales en alianza con el sector privado para disminuir los costos de transacción.

Tabla 2. Provecto de inversión 7680 dentro el PDD

| PROPÓSITO | LOGRO DE CIUDAD | PROGRAMA ESTRATÉGICO | PROGRAMA ESTRATÉGICO | META PDD |
|---|--|---------------------------------|---|---|
| Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. | 8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público, equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural | Sistema Distrital de Cuidado | Vivienda y Entornos Dignos en el Territorio Urbano y Rural | 129. Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema desolución habitacional "Plan Terrazas". |

| PROPÓSITO | LOGRO DE CIUDAD | PROGRAMA ESTRATÉGICO | PROGRAMA ESTRATÉGICO | META PDD |
|-----------|-----------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|
| | | | | 125. Crear una |
| | | | | Curaduría Pública |
| | | | | Social |
| | | | | 124. Crear el Banco |
| | | | | Distrital de |
| | | | | materiales para la |
| | | | | construcción del |
| | | | | Plan Terrazas. |

Fuente: elaboración propia, formulación Proyecto de Inversión.

A continuación, se presenta el avance de la ejecución física y financiera del proyecto de inversión 7680 a corte 31 de octubre de 2023:

Tabla 3. Avance cumplimiento de metas y presupuesto Proyecto Inversión 7680

| | Tabla 5. Ava | 21100 0 | | | , 40 1110 | Jiao y | 2100up | 30000 | | | 3.011 7 | CUATRIEN | IO 2020 <u>-</u> 2 | 024 |
|-----------|---|--------------|-------------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|-------------------------|---------------------------|--------------|--------------|--------------------|---------------------|
| No. Pl | Meta Proyecto de Inversión | Ejec 2020 | % ejec 2020 | Ejec 2021 | % ejec 2021 | Ejec 2022 | % ejec 2022 | Prog 2023 | Ejec octubre 2023 | % ejec octubre 2023 | Prog 2024 | Programación | Avance ejec | % Avance ejec |
| | (Meta PDD 129) Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas". | 5% | 100% | 27% | 88,33% | 63% | 96,00% | 90% | 79% | 87% | 100% | 100% | 79% | 79% |
| 7680 | Estructurar 1.250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio). | 20 | 100% | 280 | 93% | 536 | 95% | 414 | 452 | 109% | - | 1.250 | 1288 | 103% |
| | Ejecutar 1.250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para | - | | 0 | 0% | 546 | 101% | 604 | 519 | 86% | 100 | 1.250 | 1065 | 85% |

| | | | % | | % eiec | Ejec | % ejec | | Ejec | | | CUATRIEN | IO 2020-2 | 024 |
|-----------|---|--------------|--------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|----------------|---------------------|
| No. Pl | Meta Proyecto de Inversión | Ejec 2020 | ejec 2020 | Ejec 2021 | % ejec 2021 | Ejec 2022 | % ejec 2022 | Prog 2023 | octubre 2023 | octubre 2023 | Prog 2024 | Programación | Avance ejec | % Avance ejec |
| | mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos. | | | | | | | | | | | | | |
| | Implementar 5.000 acciones administrativas técnicas y sociales que generen condiciones necesarias para el inicio de las intervenciones del proyecto Piloto Plan Terrazas. | | , | 406 | 100% | 1647 | 100% | 1.700 | 1307 | 77% | 1.247 | 5.000 | 3.360 | 67% |
| | Entregar y firmar acuerdo para la sostenibilidad de 1250 viviendas mejoradas en el marco de Plan Terrazas | - | - | - | - | 58 | 100% | 500 | 20 | 4% | 692 | 1.250 | 78 | 6% |
| | (Meta PDD 125) Crear una curaduría pública social. (Curaduría social creada) | 100% | 100% | - | - | - | - | - | - | - | - | 100% | 100% | 100% |
| | (Meta PDD 125) Crear una curaduría pública social. (Curaduría social implementada como parte de la estructura misional de la CVP) | 30% | 100% | 67% | 96% | 90% | 100% | 95% | 94% | 99% | 100% | 100% | 94% | 94% |
| | Expedir 1.500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP. | , | - | 250 | 100% | 500 | 100% | 500 | 289 | 58% | 200 | 1.500 | 1039 | 69% |

| | | | % | | | | | | Eiec | % ejec | | CUATRIEN | IO 2020-2 | 024 |
|-----------|--|--------------|--------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|----------------|---------------------|
| No. Pl | Meta Proyecto de Inversión | Ejec 2020 | ejec 2020 | Ejec 2021 | % ejec 2021 | Ejec 2022 | % ejec 2022 | Prog 2023 | octubre 2023 | octubre 2023 | Prog 2024 | Programación | Avance ejec | % Avance ejec |
| | *(Meta PDD 124) Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas. (PI) Implementar 100 % del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción. | 20% | 100% | 41% | 83,0% | 78% | 96,0% | 90% | 88% | 98% | 100% | 100% | 88% | 88% |
| | PRESUPUESTO (en millones de pesos) | \$4.024 | 85% | \$12.907 | 98% | \$14.731 | 100% | \$19.940 | \$15.150 | 76% | \$11.392 | \$62.994 | \$46.813 | 74% |

Fuente: elaboración propia OAP - CVP, Tablero de Control.

Avance del 79% en el cumplimiento de la Meta PDD 129 Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".

Con una inversión acumulada de \$29.665 millones de pesos, ha beneficiado a 1.258 hogares e impactado a más de 3.700 personas, a través de las siguientes acciones desarrolladas para el diseño, formulación y ejecución del Proyecto Piloto del *Plan Terrazas*:

- Definición del esquema normativo, técnico y social del Plan Terrazas, y elaboración de los respectivos procedimientos, lineamientos y manuales operativos.
- Visitas a territorios priorizados y asistencia técnica y social a potenciales familias beneficiarias del Plan Terrazas.
- Estructuración de 1.258 proyectos: 1.410 con fase de prefactibilidad y 1.258 con fase de factibilidad; estos últimos radicados en la Curaduría Pública Social para trámite de Acto de Reconocimiento y posterior postulación ante la Secretaría Distrital del Hábitat para Subsidio de vivienda en modalidad de vivienda progresiva, para la intervención de viviendas en el marco del Plan Terrazas.

- Intervención en curso de 846 viviendas en desarrollo del Plan Terrazas, con reforzamiento estructural y adecuación para una segunda planta, para la entrega de una opción adicional de vivienda totalmente subsidiada, que se incorpora al patrimonio de la familia beneficiaria.
- Entrega con acuerdo de sostenibilidad de 58 viviendas a familias beneficiarias.
- Documentación del proceso de mejoramiento de vivienda: Procedimiento estructuración de proyectos (208-MV-Pr-06), Manual de especificaciones técnicas (208-MV-Mn-04), Manual de bioseguridad (208-MV-Mn-05), Manual de selección y lineamientos para la evaluación de viviendas a intervenir con Plan Terrazas (208-MV-Mn-08), Manual de seguridad y salud en el trabajo Medio Ambiente SST-MA (208-MV-Mn-07), Instructivo de apoyo económico a hogares beneficiarios (208-MV-In-05).
- Sistema único de información de trámites SUIT: OPA inscrito Apoyo técnico para la estructuración de proyectos.
- Sistema Misional: Definición y puesta en marcha del sistema misional módulos focalización territorial y estructuración de proyectos, mediante la Resolución 066 del 15 de febrero de 2023, expedida por la CVP.

A 30 de septiembre del 2023, el proyecto se implementa en las Localidades de Santa Fe; San Cristóbal, (UPZ La Gloría, Libertadores y San Blas); en Usme (UPZ La Flora, Alfonso López, Gran Yomasa); Bosa (UPZ Central); Ciudad Bolívar (UPZ Jerusalén, Ismael Perdomo, Lucero, Tesoro); y en la Localidad Rafael Uribe Uribe (UPZ Diana Turbay, Comuneros y Marruecos), Kennedy y Suba. En estas últimas se consolidan acercamientos con los líderes de los territorios priorizados.

A 31 de diciembre se proyecta el cumplimiento del 85% de la meta y para el cierre del PDD, el 31 de mayo de 2024, se proyecta alcanzar el 100% de su cumplimiento.

Avance del 100% en el cumplimiento de la Meta PDD 125 Crear una Curaduría Pública Social - Indicador de Creación; y avance del 94% en el cumplimiento del Indicador de Implementación de la CPS como parte de la estructura misional de la CVP.

Con una inversión acumulada de \$9.913 millones de pesos, ha beneficiado a 1.089 hogares e impactado a cerca de 3.250 personas, a través de las siguientes acciones desarrolladas para la Creación, diseño, estructuración y puesta en marcha de la Curaduría Pública Social del Distrito Capital – a través de la cual se emiten Actos de Reconocimiento de viviendas autoconstruidas, con el levantamiento de los planos correspondientes y la expedición de Licencias de Construcción, que permiten a las familias optar a los subsidios de vivienda progresiva que se ejecutan en el marco del Plan Terrazas, para adelantar el reforzamiento estructural de la vivienda y la construcción de una segunda planta, lo que genera un impacto positivo

no sólo en el espacio construido de las viviendas, reduciendo en muchos casos los niveles de hacinamiento de las familias, sino en la consolidación del patrimonio familiar y las posibilidad de generar una renta adicional en la economía familiar.

- Creación de la Curaduría Pública Social, mediante el Decreto Distrital 265 del 2020 "Por medio del cual se reglamenta el ejercicio de las funciones para el reconocimiento de edificaciones de viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística en el Distrito Capital"; con base en el Acuerdo Distrital N°761 del 2020 PDD 2020-2024 UNCSAB, mediante el cual se entrega a la CVP la facultad para tramitar el reconocimiento de edificaciones de manera gratuita con la responsabilidad de brindar apoyo técnico.
- Expedición del Acuerdo N°9 de 2020, del Consejo Directivo de la CVP, mediante el cual se asignó funciones y competencias de la Caja de la Vivienda Popular para la implementación de la Curaduría Pública Social.
- Expedición del Decreto Distrital 145 del 2021, mediante el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales.
- Definición del marco normativo y elaboración de los respectivos procedimientos e instructivos para la operación de la Curaduría Pública Social: Procedimiento Curaduría Pública Social (208-MV-Pr-05) e Instructivo radicación apoyo técnico (208-MV-In-04)
- Sistema único de información de trámites SUIT: Solicitud 198662 de creación del trámite Reconocimiento de Edificaciones existentes y/o Expedición de Licencias de Construcción Modificación Licencia de Construcción Vigente (estado actual: en proceso de inscripción).
- Diseño, estructuración, desarrollo, pruebas y generación de condiciones para la puesta en marcha del Sistema de Información Misional – Módulo Curaduría Pública Social.
- Expedición de 1.089 Actos de Reconocimiento / Licencias de construcción, gratuitas, con las cuales se formaliza arquitectónicamente la vivienda bajo la Norma de Construcción del Hábitat Popular.

A 31 de diciembre se proyecta el cumplimiento del 95% de la meta de implementación y para el cierre del PDD, el 31 de mayo de 2024, se proyecta alcanzar el 100% de su cumplimiento.

Avance del 88% en el cumplimiento de la Meta PDD 124 Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.

Con una inversión acumulada de \$6.589 millones de pesos, se prevé llegar a los 1.250 hogares beneficiarios del Proyecto Piloto Plan Terrazas, a través de las siguientes acciones desarrolladas para la creación, diseño, estructuración y puesta en marcha del Banco Distrital de Materiales, en su calidad de instrumento técnico y

financiero de soporte a la operación del Plan Terrazas, que permite garantizar la calidad de los materiales de obra y la oportunidad en su desarrollo, buscando que las transacciones se hagan de forma directa y que sean medibles, con el fin de lograr la disminución de los costos directos establecidos en el esquema de ejecución del proyecto y, por ende, un beneficio para la población objetivo para contribuir a la reactivación económica y productiva de los territorios.

- Conceptualización Banco Distrital de Materiales en documento de referencia publicado en carpeta de calidad, sub carpeta procedimiento banco de materiales, que compila documentos proyectados desde el 2020 de carácter interno inicialmente.
- De conformidad al artículo 34 del Decreto 145, se expide la Resolución 195 del 13 de abril del 2022, mediante la cual se crea el módulo tecnológico concebido como una herramienta virtual vinculada a la Ventanilla Única de la Construcción -VUC-, de apoyo a la operación del Banco Distrital de Materiales, desarrollada y administrada por la Subdirección de Apoyo a la Construcción de la SDHT, y que permite canalizar la oferta y la demanda de materiales así como a realizar seguimiento de proyectos, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Caja de la Vivienda Popular.
- Asignación a la CVP de la competencia de la administración del Banco Distrital de Materiales a través de la Resolución N°195 del 13/04/2022 expedida por la SDHT.
- Definición esquema operativo y financiero, convenio Fiducia y traslado de recursos correspondientes a Fiducia Mercantil, incorporados en el cuerpo del Convenio interadministrativo N°686-2021 celebrado entre la SDHT y la CVP.
- Estudio de costos materiales de construcción, como documento interno de la DMV, el cual se actualiza de manera periódica.
- Documentación del proceso de mejoramiento de vivienda: Procedimiento Banco Distrital de Materiales (208-MV-Pr-08), y Documento Técnico del Banco Distrital de Materiales, elaborado en el marco del Procedimiento 208-MV-Pr-08.
- Convocatoria e inscripción de proveedores de materiales en la Ventanilla Única de la Construcción VUC.
- Identificación de los primeros pedidos de materiales a través del BDM para la ejecución de las obras del segundo grupo compuesto por 45 viviendas; y compra de materiales para los frentes 1 y 2 del grupo 2, 45 viviendas.
- Elaboración propuesta Banco de Materiales en la fase de progresividad a cargo de los ciudadanos, la cual se encuentra en borrador y consultas.

A 31 de diciembre se proyecta el cumplimiento del 90% de la meta y para el cierre del PDD, el 31 de mayo de 2024, se proyecta alcanzar el 100% de su cumplimiento.

Proyecto de Inversión 7703: Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana Bogotá

Con este proyecto se busca adelantar acciones para mejorar las condiciones físicas de los asentamientos humanos legalizados de origen informal localizadas en territorios de tratamiento urbanístico de Mejoramiento Integral, enmarcados en la Ley 1848 de 2017 y modificado por el decreto 2106 de 2019, con el fin de reducir las deficiencias físicas, ambientales, legales, sociales, de amenaza y vulnerabilidad, para garantizar que las personas que habitan dichas zonas, tengan la posibilidad de obtener una calidad de vida de conformidad con las condiciones generales de la ciudad. En este sentido, el Proyecto de mejoramiento integral de barrios busca como fin, la reducción de la pobreza en la ciudad mediante la construcción de infraestructura en espacio público con participación ciudadana.

A través del proyecto se realizan intervenciones físicas en el espacio público para mejorar las condiciones de la infraestructura de manera integral, lo que incluye construcción o mejoramiento de andenes, vías, escaleras, alamedas, parques de bolsillo, así como también, la construcción de redes de alcantarillado, considerando las condiciones particulares de los diferentes grupos poblacionales, en función del ordenamiento territorial. Estas intervenciones permiten desarrollar un manejo adecuado de las aguas lluvias, reducción de la amenaza por procesos de remoción en masa en zonas de alta pendiente topográfica, mejora en las condiciones de transitabilidad de las personas, disminución del déficit de espacio público, acceso a equipamiento de tránsito, diseño del paisajismo e integración de las condiciones informales a la dinámica urbana en el marco del ordenamiento urbanístico de Bogotá.

Objetivo general

 Construir 100,000.00 m2 de espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las UPZ tipo1

Objetivos específicos

- Planear y ejecutar obras que permitan mejorar, adecuar y/o transformar el espacio público en los barrios legalizados de origen informal de estratos 1 y 2.
- Propiciar la inclusión de la población vulnerable por parte del estado en la construcción de espacio público

Tabla 4. Proyecto de inversión 7703 dentro el PDD

| PROPÓSITO | LOGRO DE CIUDAD | PROGRAMA | META PDD |
|-------------------------------------|---|-------------------------------|--|
| Hacer un nuevo contrato social para | 8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio | Vivienda y Entornos Dignos | 133. Realizar mejoramiento integral de barrios con participación |

| PROPÓSIT | 0 | LOGRO DE CIUDAD | PROGRAMA | META PDD |
|-------------------------|---------------|---|------------------------------------|--|
| incrementar inclusión s | la social. | público y equipamientos de la población vulnerable en | en el Territorio Urbano y Rural | ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, |
| productiva y polít | , | suelo urbano y rural. | Olbano y Kulai | malla vial, andenes, alamedas a |
| | | | | escala barrial o bandas eléctricas) |

Fuente: elaboración propia, formulación Proyecto de Inversión.

A continuación, se presenta el avance de la ejecución física y financiera del proyecto de inversión 7703 a corte 31 de octubre de 2023:

Tabla 5. Avance cumplimiento de metas y presupuesto Proyecto Inversión 7703

| | 1 0.010 | | | | | | |) p.cc | | | | CUATRIEN | NIO 2020-20 | 124 |
|-----------|---|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------------|---------------------------|--------------|--------------|----------------|---------------------|
| No. Pl | Meta Proyecto de Inversión | Ejec 2020 | % ejec 2020 | Ejec 2021 | % ejec 2021 | Ejec 2022 | % ejec 2022 | Prog 2023 | Ejec octubre 2023 | % ejec octubre 2023 | Prog 2024 | Programación | Avance ejec | % Avance ejec |
| 7703 | (Meta PDD 133) Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas) (PI) Construir 100.000 m2 de espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las Upz tipo1 | 17.000 | 100% | 14.571 | 100% | 38.899 | 97% | 18.000 | 1.471 | 8% | 11.530 | 100.000 | 71.941 | 72% |
| | (k) Ejecutar 100 % de la Estructuración, formulación y seguimiento del proyecto | 97% | 97% | 97% | 97% | 94% | 94% | 100% | 94% | 94% | 100% | - | - | - |
| | PRESUPUESTO VIGENCIA | \$4.937 | 95% | \$61.457 | 91% | \$23.360 | 97% | \$20.345 | \$14.184 | 70% | \$6.942 | \$117.041 | \$103.938 | 89% |
| | PRESUPUESTO RESERVA PASIVOS | | | | | | | \$5.000 | \$1.838 | 37% | \$9.718 | \$14.718 | \$1.838 | 12% |

Fuente: elaboración propia OAP - CVP, Tablero de Control.

Avance del 72% en el cumplimiento de la Meta PDD 133 Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas) – Indicador Metros cuadrados de espacio público construido.

 Diseño, construcción y entrega a la comunidad de 71.498 m2 de espacio público en 8 territorios priorizados: andenes, vías, escaleras de acceso, infraestructura y parques, así como proyectos de valor social desarrollados bajo el Modelo de Gestión Social "Nuevos Afectos, Nuevos Territorios con participación efectiva de las comunidades, que dignifican los entornos de los barrios intervenidos, valorizando los predios y permitiendo que la oferta de infraestructura de la ciudad llegue hasta las viviendas.

Con una inversión acumulada de \$105.625 millones de pesos, en las Localidades de San Cristóbal, Usme, Suba, Usaquén, Santa Fe, Rafael Uribe Uribe, Cuidad Bolívar y Bosa, el mejoramiento del entorno barrial ha beneficiado a más de 290.000 personas habitantes de los sectores populares de la ciudad.

A 31 de diciembre se proyecta el cumplimiento del 88,47% de la meta, con la construcción y entrega de 88.470 metros cuadrados de espacio público en los 8 territorios priorizados; y para el cierre del PDD, el 31 de mayo de 2024, se proyecta alcanzar el 100% de su cumplimiento.

Proyecto de Inversión 7684: Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C.

El proyecto tiene como propósito realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados con viviendas de interés social, a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de cerrar la gestión urbanística, lograr la obtención del título de propiedad y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; de esta manera facilitar el acceso a los beneficios que otorga la ciudad legal.

Objetivo general

 Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas VIS o VIP, con el fin de obtener un título de propiedad registrado y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; facilitando el acceso a una ciudad legal.

Objetivos específicos

- Disminuir la informalidad en la propiedad de las viviendas estratos 1 y 2 en el Distrito y reactivar la economía del hogar con una seguridad jurídica en su patrimonio.
- Cerrar los proyectos constructivos, con el fin de formalizar la entrega de 1032 unidades de vivienda a los beneficiarios del programa de reasentamientos a cargo de la CVP.

• Sanear las áreas de espacio público de los desarrollos de la CVP y realizar la entrega de 4 zonas de cesión a la Ciudad.

Tabla 6. Proyecto de inversión 7684 dentro el PDD

| PROPÓSITO | LOGRO DE CIUDAD | PROGRAMA ESTRATÉGICO | PROGRAMA | META PDD |
|---|---|---------------------------------|---|--|
| Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política. | 8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural. | Sistema Distrital de Cuidado | Vivienda y Entornos Dignos en el Territorio Urbano y Rural | 134. Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades. |

Fuente: elaboración propia, formulación Proyecto de Inversión.

A continuación, se presenta el avance de la ejecución física y financiera del proyecto de inversión 7684 a corte 31 de octubre de 2023:

Tabla 7. Avance cumplimiento de metas y presupuesto Proyecto Inversión 7684

| | Meta | | % | | % | | % | | Ejec | % ejec | | CUATRIE | NIO 2020-: | 2024 |
|-----------|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|----------------|------------------|
| No. Pl | Proyecto de Inversión | Ejec 2020 | ejec 2020 | Ejec 2021 | ejec 2021 | Ejec 2022 | ejec 2022 | Prog 2023 | octubre 2023 | octubre 2023 | Prog 2024 | Programación | Avance ejec | % Avance ejec |
| | Meta PDD) Titular 2.400 predios registrados en las 20 localidades (PI) Obtener 3.900 títulos de predios registrados | 433 | 100% | 1005 | 100% | 907 | 101% | 1140 | 726 | 64% | 548 | 3.900 | 3.071 | 79% |
| | Hacer el cierre de 2 proyectos constructivos de urbanismo para la Vivienda VIP | 1 | 100% | 0,35 | 100% | 0,25 | 100% | 0,27 | 0,12 | 44% | 0,13 | 2 | 1,72 | 86% |
| 7684 | Entregar 4 zonas de cesión obligatoria | 1 | 100% | 1 | 100% | 0,7 | 100% | 1,30 | 1 | 77% | ı | 4 | 3,70 | 93% |
| | Gestión predial para saneamiento, enajenación onerosa, adquisición e intervención de predios con posible afectación a terceros | - | - | - | | 95% | 95% | 100% | 93% | 93% | 100% | | - | - |
| | PRESUPUESTO (en millones de pesos) | \$6.384 | 99% | \$4.658 | 100% | \$8.707 | 99% | \$5.022 | \$3.306 | 66% | \$3.991 | \$28.761 | \$23.055 | 80% |

Fuente: elaboración propia OAP – CVP, Tablero de Control.

Avance del 124% en el cumplimiento de la Meta PDD 134 Titular 2.400 predios registrados en las 20 localidades. Teniendo en cuenta que la Meta PDD se cumplió al 100% en los primeros meses de la actual vigencia 2023, se incrementó el indicador a 3.900 predios saneados y titulados. Con este nuevo indicador, a 31 de octubre de 2023 la meta presenta un avance acumulado del 79%.

Con una inversión acumulada de \$22.819 millones de pesos, a través del Programa de Urbanizaciones y Titulación, la CVP ha beneficiado a 6.937 familias, cerca de 20.100 personas, con la ejecución de las siguientes acciones:

 Entrega gratuita de 2.976 títulos de propiedad predial, a través de la cual se logra la formalización de la propiedad de predios de estratos 1 y 2 localizados en barrios de origen informal; lo que da seguridad jurídica y elimina la incertidumbre por su tenencia legal; consolida el patrimonio familiar y permite el acceso a los beneficios de la integración de los predios a la ciudad.

Con la entrega de títulos de propiedad en las Localidades de: Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Suba, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar, la CVP ha beneficiado a 2.976 hogares, cerca de 8.860 personas,

A 31 de diciembre de 2023, se proyecta el cumplimiento del 83,2% de la meta, con la titulación de 3.245 predios; y para el cierre del PDD, el 31 de mayo de 2024, se proyecta alcanzar el 100% de su cumplimiento.

• Cierre de 2 proyectos constructivos de urbanismo desarrollados por la Caja de la Vivienda Popular.

A finales de la vigencia 2020, se hizo el cierre de Proyecto Constructivo Manzana 55 (Localidad de Ciudad Bolívar), y se formalizó la entrega de 200 Viviendas VIP; con el cual se benefició a 200 familias y cerca de 600 personas.

El segundo Proyecto Urbanístico a entregar es Arboleda Santa Teresita, que comprende 22 Torres con 1032 apartamentos y zonas comunales, en cuyo cierre se ha venido trabajando desde 2020 y se encuentra en un 90%; a la fecha se han entregado 361 apartamentos; con lo cual se han beneficiado a 361 familias y más de 1.075 personas.

A 30 de junio de 2024 se tiene prevista la finalización de las obras de

urbanismo para proceder al cierre del Proyecto Arboleda Santa Teresita, y dar así cumplimiento a la meta proyecto en un 100%.

• Entrega de 4 zonas de cesión obligatoria:

- i) Al cierre de la vigencia 2020, se hizo la entrega de la zona de cesión del Proyecto Mirador Illimaní (Localidad de Ciudad Bolívar);
- ii) al cierre de la vigencia 2021, se hizo entrega de la zona de cesión del Proyecto Atahualpa (Localidad de Fontibón);
- iii) el 31 de julio de 2023, se hizo la entrega de la zona cesión del Parque Veraguas correspondiente al Proyecto urbanístico desarrollado por la CVP en 1964 (Localidad de Puente Aranda).

A 31 de diciembre de 2023, se tiene prevista la entrega de la 4^{ta} zona de cesión obligatoria: del Proyecto Lomas Pijaos II (Localidad de Rafael Uribe Uribe), para dar cumplimiento a la meta proyecto en un 100%.

Con la entrega de estas zonas de cesión obligatoria, la Caja de la Vivienda ha beneficiado a más de 3.200 hogares, cerca de 9.550 personas.

Proyecto de Inversión 7698: Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

El proyecto busca trasladar hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, hacia viviendas temporales y posteriormente a viviendas definitivas: se tiene como meta el traslado de 2.150 hogares. Para el logro de este propósito, el proyecto se desarrolla mediante la articulación Interinstitucional de las Entidades que intervienen en la cadena de valor y se sustenta en el reconocimiento de un problema multidimensional, y en los casos de los predios habitados por hogares, el Programa de Reasentamientos de la CVP, trabaja con un equipo interdisciplinario, donde se estudian los componentes, sociales, legales, técnicos, económicos y financieros, con lo cual se desarrolla un Plan de reasentamientos que busca prestarle un apoyo integral a las familias, donde se pretende mediante el ofrecimiento de los servicios sociales de la ciudad y el apoyo en las capacidades productivas, mejorar su calidad de vida.

El proyecto reconoce dos procesos como lo identifica el Decreto 255 de 2013, así: la Relocalización Transitoria que consiste en el traslado temporal de una familia con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición

de riesgo a través del segundo paso, cuyo proceso, la reubicación, consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición. Además del equipo de soporte para apoyo y acompañamiento Multidimensional antes explicado, el proyecto prevé los siguientes instrumentos financieros para brindar los siguientes apoyos y aporte:

- Aporte de recursos a los hogares para arrendar temporalmente una vivienda.
- Apoyo financiero a los hogares para acceder a viviendas dignas y seguras.
- Aporte de recursos a los hogares para adquirir una vivienda adecuada.
- Para el caso de los predios sin hogares el proyecto prevé la compra de predios.

El Proyecto también busca hacer más eficiente la cadena de valor del proceso, para lo cual se propone trabajar con las entidades que intervienen para mejorar el proceso

Tabla 8. Proyecto de inversión 7698 dentro el PDD

| | Tabla 0. 1 Toy | sete de inversio | ii 7090 deniio e | 11 00 |
|-------------------|--------------------|-------------------------|------------------|--------------------------|
| PROPÓSITO | LOGRO DE CIUDAD | PROGRAMA ESTRATÉGICO | PROGRAMA | META PDD |
| 2. Cambiar | 15. Intervenir | 3. Cuidado | Asentamientos | 220. Reasentar 2.150 |
| nuestros | integralmente | todas las | y entornos | hogares localizados en |
| hábitos de | áreas estratégicas | formas de | protectores. | zonas de alto riesgo no |
| vida para | de Bogotá | vida | | mitigable mediante las |
| reverdecer a | teniendo en cuenta | | | modalidades |
| Bogotá y | las dinámicas | | | establecidas en el |
| adaptarnos y | patrimoniales, | | | Decreto 255 de 2013 o |
| mitigar la crisis | ambientales, | | | la última norma vigente; |
| climática | sociales y | | | o los ordenados |
| | culturales | | | mediante sentencias |
| | | | | judiciales o actos |
| | | | | administrativos |

Fuente: elaboración propia, formulación Proyecto de Inversión.

A continuación, se presenta el avance de la ejecución física y financiera del proyecto de inversión 7698 a corte 31 de octubre de 2023:

Tabla 9. Avance cumplimiento de metas y presupuesto Proyecto Inversión 7698

| | | | % | % ejec 2020 | % ejec 2021 | Ejec 2022 | % ejec 2022 | Prog 2023 | Ejec | % ejec | | CUATRIEN | IO 2020-2 | 024 |
|-----------|--|--------------|------|-------------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|----------------|---------------------|
| No. Pl | Meta Proyecto de Inversión | Ejec 2020 | | | | | | | octubre 2023 | octubre 2023 | Prog 2024 | Programación | Avance ejec | % Avance ejec |
| 7698 | (Meta PDD 220) Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las | 410 | 100% | 526 | 100% | 703 | 92% | 503 | 135 | 27% | 8 | 2.150 | <u>1774</u> | 83% |

| | | | % | | % | | % | | Ejec | % ejec | | CUATRIEN | NIO 2020-2024 | |
|-----------|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|----------------|---------------------|
| No. Pl | Meta Proyecto de Inversión | Ejec 2020 | ejec 2020 | Ejec 2021 | ejec 2021 | Ejec 2022 | ejec 2022 | Prog 2023 | octubre 2023 | octubre 2023 | Prog 2024 | Programación | Avance ejec | % Avance ejec |
| | modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos | | | | | | | | | | | | | |
| | Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva. | 55 | 100% | 207 | 100% | 422 | 96% | 342 | 121 | 35% | 197 | 1.223 | 805 | 66% |
| | Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. | 27 | 96% | 37 | 100% | 41 | 117% | 10 | 9 | 90% | 1 | 116 | 114 | 98% |
| | Beneficiar 1.706 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria. | 1484 | 99% | 1588 | 99% | 1706 | 100% | 0 | | | | | | |

| | | | % | | % | | % | Prog | Ejec | % ejec | | CUATRIEN | 110 2020-2 | 024 |
|-----------|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|----------------|---------------------|
| No. Pl | Meta Proyecto de Inversión | Ejec 2020 | ejec 2020 | Ejec 2021 | ejec 2021 | Ejec 2022 | ejec 2022 | Prog 2023 | octubre 2023 | octubre 2023 | Prog 2024 | Programación | Avance ejec | % Avance ejec |
| | * Hogares nuevos beneficiados (antes de meta 6) | 35 | | 104 | | | | | | | | | | |
| | Beneficiar 1.749 hogares con la entrega de viviendas para su reubicación definitiva. | - | - | 797 | 100% | 437 | 84% | 510 | 67 | 13% | 5 | 1.749 | 1.301 | 74% |
| | (k) Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020. | - | - | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | - | - | - |
| | Beneficiar 497 Nuevos Hogares Localizados en Zonas De Alto Riesgo No Mitigable o los Ordenados Mediante Sentencias Judiciales o Actos Administrativos, con Instrumentos Financieros Para Relocalización Transitoria | - | - | - | - | 266 | 109% | 223 | 68 | 30% | 8 | 497 | 334 | 67% |
| | (k) Atender el 100% de la demanda efectiva de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de relocalización transitoria. | - | - | - | - | 100% | 100% | 100% | 90% | 90% | 100% | - | - | - |

| | | | % | | % | | % | | Ejec | % ejec | | CUATRIEN | IO 2020-20 | 024 |
|-----------|---|-----------|--------------|--------------|--------------|----------|--------------|--------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|----------------|---------------------|
| No. Pl | Meta Proyecto de Inversión | 2020 Ejec | ejec 2020 | Ejec 2021 | ejec 2021 | | ejec 2022 | Prog 2023 | octubre 2023 | octubre 2023 | Prog 2024 | Programación | Avance ejec | % Avance ejec |
| | Intervenir el 100% de la demanda de actividades de adecuación preliminar, demarcación y señalización de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamientos por alto riesgo no mitigables, acorde a la delegación establecida en el Decreto 520 2023 del POT | - | - | • | - | - | - | 100% | 0% | 0% | 100% | - | - | |
| | PRESUPUESTO (en millones de pesos) | \$10.452 | 89% | \$23.514 | 99% | \$34.035 | 99% | \$17.844 | \$12.748 | 71% | \$17.375 | \$103.220 | \$80.749 | 78% |

Fuente: elaboración propia OAP – CVP, Tablero de Control.

Avance del 83% en el cumplimiento de la Meta PDD 220 Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Con una inversión acumulada de \$79.816 millones de pesos, ha beneficiado a 3.749 hogares e impactado a más de 11.150 personas, a través de las siguientes acciones desarrolladas:

- Se han reasentado 1.774 familias de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, así: 1.292 familias recibieron viviendas definitivas (finalización del proceso de reasentamiento) y 451 familias ingresaron al Programa de Relocalización Transitoria en viviendas de alquiler.
- 776 familias han sido beneficiadas con la asignación de un Valor Única de Reconocimiento (VUR) – instrumento financiero para su reubicación definitiva.
- 2.018 familias han sido beneficiadas con ayudas financieras para su relocalización transitoria – alquiler mensual.

- 114 familias han sido beneficiadas con la asignación de VUR para la adquisición de predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
- Entrega de 1.292 viviendas de interés prioritario para la reubicación definitiva de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

A 31 de diciembre se proyecta el cumplimiento del 92% de la meta, con el reasentamiento de 1.976 familias de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos; y para el cierre del PDD, el 31 de mayo de 2024, se proyecta alcanzar el 100% de su cumplimiento.

Proyecto de Inversión 7696: Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular.

El proyecto de inversión responde a metodologías de implementación de instrumentos que contribuyen a mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de la entidad en todas sus actuaciones.

Su ejecución se orienta desde la Dirección de Gestión Corporativa en el marco de 4 componentes: Gestión Administrativa, Sistemas de Información, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, transparencia y acceso a la información, bajo la concurrencia de las áreas: Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina Asesora de Control Interno, Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección Jurídica, Subdirección Financiera y Subdirección Administrativa. El impacto que busca lograr con su ejecución es aumentar el nivel de eficiencia de los procesos que se evidencia de forma concomitante con la satisfacción de los ciudadanos al encontrar una entidad que presta servicios óptimos.

Objetivo general

 Fortalecer el modelo de gestión, la infraestructura operacional y los sistemas de información de la Caja de Vivienda Popular.

Objetivos específicos

- Fortalecer Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- de la CVP, fortaleciendo las Políticas de Gestión y Desempeño que lo componen.
- Fortalecer y ampliar la infraestructura física y administrativa de la CVP.
- Generar mecanismos para la apropiación de los valores del servicio público y de una cultura de la transparencia y de rechazo a la corrupción en el personal de la CVP; así como fortalecer la participación ciudadana y el

- control social, los procesos de información y divulgación institucionales, y los espacios de diálogo permanente con la ciudadanía (rendición de cuentas y responsabilidad social).
- Fortalecer la capacidad de Innovación y gestión de Tecnologías de Información y ComunicaciónInstitucional de la CVP, con la implementación de soluciones de tecnologías de información y comunicación acordes a los estándares y necesidades de la entidad y la ciudad.

Tabla 10. Proyecto de inversión 7696 dentro el PDD

| PROPÓSITO | LOGRO DE CIUDAD | PROGRAMA ESTRATÉGICO | META PDD |
|---|---|---------------------------------|--|
| 5. Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente | 30. Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local. | 56. Gestión Pública Efectiva | 509. Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP |

Fuente: elaboración propia, formulación Proyecto de Inversión.

A continuación, se presenta el avance de la ejecución física y financiera del proyecto de inversión 7696 a corte 31 de octubre de 2023:

Tabla 11. Avance cumplimiento de metas y presupuesto Proyecto Inversión 7696

| | | | % | | % | | % | | Ejec | % ejec | | CUATRIEN | IO 2020-2 | 024 |
|-----------|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|----------------|---------------------|
| No. Pl | Meta Proyecto de Inversión | Ejec 2020 | ejec 2020 | Ejec 2021 | ejec 2021 | Ejec 2022 | ejec 2022 | Prog 2023 | octubre 2023 | octubre 2023 | Prog 2024 | Programación | Avance ejec | % Avance ejec |
| | (Meta PDD 509) Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP | 10% | 100% | 25% | 100% | 30% | 100% | 25% | 20% | 80% | 10% | 100% | 85% | 85% |
| 7696 | Fortalecer el 100 % de las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP. | 10% | 100% | 25% | 100% | 30% | 100% | 25% | 21% | 83% | 10% | 100% | 86% | 86% |
| | Garantizar el 100 % de los servicios de apoyo y del desarrollo de los mecanismos institucionales requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad. | 10% | 100% | 25% | 100% | 30% | 100% | 25% | 21% | 84% | 10% | 100% | 86% | 86% |

| | | | % | | % | | % | | Ejec | % ejec | | CUATRIEN | 10 2020-2 | 024 |
|-----------|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|----------------|---------------------|
| No. Pl | Meta Proyecto de Inversión | Ejec 2020 | ejec 2020 | Ejec 2021 | ejec 2021 | Ejec 2022 | ejec 2022 | Prog 2023 | octubre 2023 | octubre 2023 | Prog 2024 | Programación | Avance ejec | % Avance ejec |
| | Aumentar en 15 puntos la calificación del Índice de Transparencia de Bogotá 2018-2019, en particular en los ítems "Divulgación de trámites y servicios al ciudadano", "Políticas y medidas anticorrupción", "Control social y participación ciudadana". | 1,5 | 100% | 3,75 | 100% | 4,50 | 100% | 3,8 | 3,12 | 83% | 1,5 | 15 | 12,87 | 86% |
| | Articular e implementar el 100 % el proceso de arquitectura empresarial de TIC, los sistemas de información de los procesos misionales y administrativos, y el sistema de seguridad de la información. | - | - | 35% | 100% | 30% | 100% | 25% | 18% | 70% | 10% | 100% | 83% | 83% |
| | Renovar y fortalecer el 50 % de la infraestructura TIC. | 5% | 100% | 12,5% | 100% | 15% | 100% | 12,5% | 9% | 73% | 5% | 50% | 42% | 83% |
| | PRESUPUESTO (en millones de pesos) | \$6.409 | 95% | \$9.221 | 100% | \$11.980 | 100% | \$12.626 | \$10.559 | 84% | \$14.626 | \$54.861 | \$38.169 | 70% |

Fuente: elaboración propia OAP – CVP, Tablero de Control.

Avance del 85% en el cumplimiento de la Meta PDD 509 Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la CVP.

Con una inversión acumulada de \$37.883 millones de pesos, ha impactado a más de 75.000 personas, a través de las siguientes acciones desarrolladas para el fortalecimiento institucional y la modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular:

- Implementación y mejora continua de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Avances significativos en los indicadores de desempeño FURAG | Índice de Desempeño Institucional | Índice de Participación Ciudadana y Control Social (Reconocimiento 2022) | Índice de Innovación de la Gestión Pública (Reconocimiento 2023).
- Entre el año 2018 y el 2021, la CVP avanzó en la implementación de las Dimensiones y Políticas de Gestión y Desempeño en 16 puntos, de acuerdo con los resultados del FURAG: pasó de tener 70.8 puntos en la medición de 2018 a 87 puntos en la medición de 2021. Entre 2019 y 2021, la CVP avanzó en 10 puntos (de 84.7 a 94.5) en el Índice de la Política de Participación Ciudadana.
- Fortalecimiento y la mejora continua en los procesos de programación presupuestal y física de estos proyectos, siguiendo los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda y de la Secretaría Distrital de Planeación, del Banco Distrital de Proyectos y la Metodología MGA de la Nación, así como el seguimiento permanente a su ejecución desde la Alta Dirección, la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Financiera; los cuales han permitido avanzar en el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión y aportar al avance de las metas PDD 2020-2024 de manera eficiente y efectiva, alcanzando, entre 2020 y 2023, el 84% de la ejecución financiera y cerca del 80% de la ejecución física de los cinco (5) proyectos de inversión que desarrolla la CVP en cumplimiento de su misionalidad.
- Diseño, formulación e implementación del Modelo de Gestión Social de la CVP, el cual articula las acciones adelantadas en desarrollo de los cuatro programas misionales de la entidad. Implementación de metodologías de innovación como "design thinkinfg" en el diseño e implementación del Manual de Gestión Social que aplican los procesos misionales en su trabajo en territorio con las comunidades.
- Generación de capacidades internas a través de la puesta en marcha de la Red de Formadores Internos para la transferencia de conocimiento entre los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores en diferentes temas priorizados por ellos de acuerdo con sus necesidades.
- Fortalecimiento de la Gestión de las Comunicaciones, con el desarrollo y activación de múltiples canales de comunicación y divulgación de la información de la CVP, tanto internamente como hacia la ciudadanía, con contenidos multimedia de alta calidad y lenguaje claro (serie Territoriando, piezas sobre trámites y servicios, cuñas radiales, entre otros).
- Implementación de 60 m2 de jardín e incremento de servidores en el uso de medios de trasporte sostenible, lo que demuestra un mayor compromiso de la CVP para adelantar actividades que contribuyan a mitigar el cambio climático.
- Diseño, estructuración, desarrollo, pruebas y puesta en marcha del Sistema de Información Misional de la CVP – Módulos de Curaduría Pública Social y de Reasentamientos.

- Fortalecimiento de la capacidad tecnológica para la gestión de la información y renovación de la infraestructura tecnológica.
- Digitalización parcial de trámites a través del botón de radicación en línea disponible en la página principal del sitio web de la entidad, a través del cual la ciudadanía puede radicar los documentos para adelantar los trámites, OPA's y consultas de acceso a la información pública y disminuir los costos en términos de tiempo y traslados que implican los trámites.
- Implementación de las directrices de accesibilidad web: subtítulos o close caption, lengua de señas colombiana, mapa de sitio, infraestructura y arquitectura tecnológica.
- Mejora en la relación Estado-ciudadano a través de la vinculación de la ciudadanía en los procesos misionales de mejoramiento de barrios, de vivienda, reasentamientos y titulación, reconociendo sus necesidades, su cultura, sus costumbres y sus saberes el territorio; el fortalecimiento de los ejercicios de petición y rendición permanente de cuentas, y el uso de medios digitales como redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube y la página web) para dar a conocer su gestión con uso de lenguaje claro y del desarrollo de herramientas como la serie Territoriando, los Expedientes Barriales y el Podcast Relatos de Cuadra en los que la ciudadanía es la protagonista y se toma de la palabra.

Por otra parte, es importante señalar que la pandemia de la COVID-19 y la post pandemia fueron dos escenarios que representaron un reto importante para esta Administración, y a su vez se constituyeron en un factor determinante para el fortalecimiento de la gestión institucional de la Caja de la Vivienda Popular. En primer lugar, porque fue una ventana de oportunidad para dar el primer paso hacia una entidad digital e inteligente que le permita a sus grupos de interés acceder a los bienes y servicios que oferta de manera más fácil, oportuna y efectiva. Este primer paso se materializó a través del desarrolló, la implementación y la puesta en marcha del sistema de gestión documental ORFEO, para la clasificación, digitalización, administración y trazabilidad de los documentos que produce y custodia la entidad, la creación de la VPN para el trabajo en casa y más adelante para la formalización del Teletrabajo conforme al marco normativo y las metas del Plan Distrital de Desarrollo en esta materia, la ampliación de la capacidad de almacenamiento de la información de los servidores de la entidad y en la nube, el desarrollo del Sistema de Información Misional para optimizar los procesos misionales y avanzar hacia su digitalización, el desarrollo del portal de la Curaduría Pública Social y el diseño y puesta en producción de la radicación en línea de trámites, otros procesos administrativos y consultas de acceso a la información, con el fin de reducir los costos económicos y de tiempo en los que incurre la ciudadanía. Así mismo, porque fortaleció el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y garantizó la continuidad del servicio de la entidad, aún en territorio con los equipos sociales, a través de las medidas preventivas necesarias para proteger al talento humano de la entidad sin perjudicar a la ciudadanía y grupos de interés que se benefician de la labor que ejecuta la Caja de la Vivienda Popular. Y reafirmó el compromiso de la CVP con la

garantía del derecho al hábitat digno para la población objeto de su misionalidad, a través de la mejora de su proceso de servicio al ciudadano y de los procedimientos que lo integran, con el fin de facilitar la solicitud de trámites y servicios disminuyendo los costos y entregando información clara, oportuna y veraz.

En 2023, destacamos el reconocimiento recibido y la posición en el top 10 del ranking, con el séptimo lugar entre las 69 entidades Distritales que participaron en la medición del Índice de Innovación Pública de la Veeduría Distrital: https://labcapital.veeduriadistrital.gov.co/indice-2023

La Caja de la Vivienda Popular, a través de una gestión eficiente, efectiva y orientada a resultados, entrega a la ciudadanía y a la ciudad servicios de calidad y productos que transforman y dignifican la vida de familias de sectores populares de Bogotá, haciendo realidad con ello su mandato misional. Éste es el mayor logro alcanzado con la ejecución de este proyecto de fortalecimiento institucional y modernización de los sistemas de información de la entidad.

A 31 de diciembre se proyecta el cumplimiento del 90% de la meta; y para el cierre del PDD, el 31 de mayo de 2024, se proyecta alcanzar el 100% de su cumplimiento.

La programación presupuestal y física de estos proyectos de inversión, siguiendo los lineamientos del Banco Distrital de Proyectos y la Metodología MGA de la Nación, así como el seguimiento permanente a su ejecución desde la Alta Dirección, la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Financiera, han permitido avanzar en el cumplimiento de las metas PI y metas PDD, de manera eficiente y efectiva, alcanzando, entre 2020 y 2023, el 84% de la ejecución financiera y cerca del 80% de la ejecución física de los cinco proyectos de inversión que desarrolla la CVP en cumplimiento de su misionalidad.

Desde su misionalidad, la Caja de la Vivienda Popular aporta a la transformación y dignificación del hábitat popular, con intervenciones integrales y la aplicación de esquemas no convencionales e instrumentos innovadores diseñados e implementados durante esta Administración, que permiten mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los sectores populares de nuestra ciudad y ampliar el acceso a viviendas y entornos dignos y de calidad.

Los avances alcanzados en el cumplimiento de las metas sectoriales (PDD) y metas proyecto y los resultados obtenidos nos permiten mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la CVP para el cuatrienio, en desarrollo del quehacer misional de la entidad.

A continuación, se presenta el presupuesto plurianual de la CVP y la proyección del presupuesto para 2024, el cual se encuentra en proceso de aprobación.

Tabla 12. Plan Plurianual Proyectos de Inversión CVP

| Presupuesto de Inversiones | Presupuesto programado 2020 - 2024 | Presupuesto Ejecutado 2020 | Presupuesto Ejecutado 2021 | Presupuesto Ejecutado 2022 | Presupuesto Asignado 2023 | Anteproyecto de Presupuesto 2024 |
|--|--|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| Gastos de personal | 44.105.827.267 | 7.734.992.000 | 7.929.284.132 | 8.176.869.615 | 9.183.846.000 | 11.080.835.520 |
| Adquisición de bienes y servicios | 19.137.949.413 | 3.645.000.000 | 3.485.453.375 | 3.626.019.828 | 4.011.457.000 | 4.370.019.210 |
| Funcionamiento | 63.243.776.680 | 11.379.992.000 | 11.414.737.507 | 11.802.889.443 | 13.195.303.000 | 15.450.854.730 |
| Proyectos de Inversión vigencia 2016 - 2020 | | 27.699.817.386 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total Inversión PDD UNCSAB | 371.177.901.059 | 32.205.852.919 | 111.756.998.599 | 92.813.228.541 | 80.076.742.000 | 54.325.079.000 |
| 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para. el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá. | 63.857.566.227 | 4.024.486.853 | 12.907.465.450 | 14.731.105.924 | 20.803.000.000 | 11.391.508.000 |
| 7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá | 122.041.292.000 | 4.937.160.380 | 61.456.510.243 | 23.360.804.377 | 25.344.563.000 | 6.942.254.000 |
| 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C | 27.561.182.272 | 6.383.609.985 | 4.658.346.179 | 8.706.766.108 | 3.821.860.000 | 3.990.600.000 |
| 7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos. Bogotá | 103.220.330.688 | 10.451.933.639 | 23.514.040.919 | 34.035.025.130 | 17.844.163.000 | 17.375.168.000 |
| 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular | 54.497.529.872 | 6.408.662.062 | 9.220.635.808 | 11.979.527.002 | 12.263.156.000 | 14.625.549.000 |
| Total presupuesto Funcionamiento + Inversión | 434.421.677.739 | 43.585.844.919 | 123.171.736.106 | 104.616.117.984 | 93.272.045.000 | 69.775.933.730 |
| Peso presupuesto anual | 100% | 10% | 28% | 24,1% | 21,5% | 16% |

Fuente: Elaboración propia OAP - CVP

El avance en el cumplimiento de las metas y los resultados obtenidos en ejecución de los proyectos de inversión, a través de los cuales la Caja de la Vivienda Popular cumple sus funciones y compromisos en el marco del PDD vigente, se han reportado en los sistemas de seguimiento nacional (SUIPFT) y distritales (SEGPLAN y PMR-BOGDATA) establecidos para tal fin, así como en los Informes estipulados en la normatividad vigente.

Ejecución de Reservas

Gráfico 1. Ejecución reserva presupuestal 31 de octubre de 2023 CIFRAS EN MILLONES DE PESOS Reservas Constituidas CVI \$ 20.345 98,89% 96.08% 91,93% 89,23% 88,07% Reserva Proyectos de Inversión \$20.034 \$ 10.898 Reserva Funcionamiento \$ 310 \$283 RESERVAS DEFINITIVAS 2.475 1.208 308 865 1.796 Tabla de datos GIROS DE RESERVA 2.180 1.078 283 831 1.776 % GIRO Giros Giros Giros entidad 91,93% 55,96% 55,40% Inversión funcionamiento

Fuente: Subdirección Financiera, CVP 2023

4. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

4.1. Normatividad

El Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 1499 de 2017 en el cual se crea el Modelo Integrado de Gestión y se prescribe que el mismo debe ser adoptado por todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial. En concordancia con lo anterior, el Alcalde Mayor de Bogotá expide el Decreto 591 de 2018 con objeto adoptar para el Distrito Capital el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD. El Decreto 591 de 2018 fue derogado por el Decreto 807 del 24 de diciembre de 2019 "Reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y en su artículo 5. "Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. Adóptese para el Distrito Capital el MIPG, como un mecanismo que facilita la integración y articulación entre el Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno, y que constituye el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio".

En este marco, se institucionalizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Caja de la Vivienda Popular a través de la Resolución 197 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 2604 de 2020, y se actualizan y unifican las disposiciones normativas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño a través de la Resolución 4980 de 2020, derogada por la Resolución 2333 de 2022 "Por la cual se actualizan las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se incluye la política de Compras y Contratación Pública, se indica la no aplicación de la Política de Gestión Estadística para la CVP y se actualiza la denominación de la Dirección de Gestión Corporativa".

Durante el cuatrienio, la Caja de la Vivienda Popular aplicó los autodiagnósticos de las dimensiones y políticas del MIPG, con el propósito de identificar las debilidades y áreas de oportunidad y definir planes de acción y estrategias que den lugar al logro de los objetivos asociados a estas políticas. Además de los autodiagnósticos, la Caja de la Vivienda Popular reportó sus avances en la implementación del MIPG, en el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG), administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Función Pública), para cada una de las vigencias.

Los resultados de estas mediciones fueron fuentes de información primaria en los escenarios de toma de decisión de la entidad, con el objetivo de emprender acciones para la mejora de sus procesos y la garantía oportuna del acceso a bienes y servicios por parte de la ciudadanía.

4.2. Responsables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

La responsabilidad de la implementación, desarrollo, control y mejora del Sistema Integrado de Gestión (SIG) en la Caja de la Vivienda Popular, se encuentra a cargo de los siguientes servidores públicos:

- Director General
- Responsables de procesos
- Oficina Asesora de Planeación
- Servidores públicos que tiene a cargo planes, programas, proyectos o estrategias.
- Asesor(a) de Control Interno
- Servidores públicos de la entidad que no se encuentren inmersos en los roles anteriores y losterceros vinculados con ella.

Las Políticas de Gestión y Desempeño en la Caja de la Vivienda Popular son lideradas por las siguientes dependencias, sin detrimento de la participación de las demás áreas involucradas en la implementación de acuerdo con sus competencias, teniendo en cuenta los puntos anteriormente mencionados.

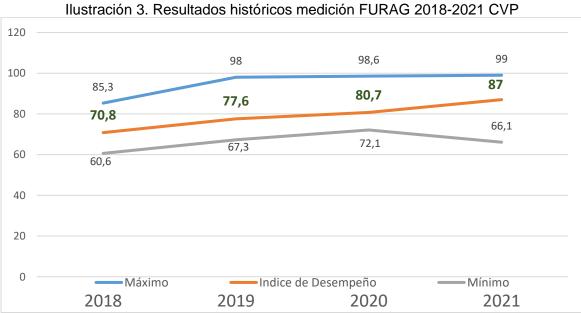
Tabla 13. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – CVP

| Dimensión MIPG (7 dimensiones) | Políticas de Gestión y Desempeño Institucional (20 políticas /1 componente) | Dependencia Líder de la implementación de la Política | | | | |
|--|---|---|--|--|--|--|
| Talento Humano | Gestión Estratégica del Talento Humano | Subdirección Administrativa | | | | |
| Talento Humano | Integridad | Subdirección Administrativa | | | | |
| | Planeación Institucional | Oficina Asesora de Planeación | | | | |
| Direccionamiento Estratégico y | Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público | Subdirección Financiera | | | | |
| Planeación | Compras y contratación pública | Dirección de GestiónCorporativa | | | | |
| | Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos | Oficina Asesora de Planeación | | | | |
| | Gobierno Digital | Oficina TIC | | | | |
| | Seguridad Digital | Oficina TIC | | | | |
| | Defensa Jurídica | Dirección Jurídica | | | | |
| | Mejora Normativa | Dirección Jurídica | | | | |
| Gestión con Valorespara Resultados | Gestión de Bienes (Esta Política es particular a la misionalidad de la CVP) | Subdirección Administrativa | | | | |
| | Servicio al Ciudadano | Dirección de Gestión Corporativa | | | | |
| | Racionalización de Trámites | Oficina Asesora de Planeación | | | | |
| | Participación Ciudadana en la Gestión Pública | Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora deComunicaciones | | | | |
| | Componente Gestión Ambiental | Oficina Asesora de Planeación | | | | |

| Políticas de Gestión y Desempeño Institucional (20 políticas /1 componente) | Dependencia Líder de la implementación de la Política |
|--|---|
| Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional | Oficina Asesora de Planeación |
| Archivos y Gestión Documental Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra laCorrupción Gestión de la Información Estadística | Subdirección Administrativa Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones NO APLICA PARA LA CVP |
| Gestión del Conocimiento e Innovación Control Interno | Subdirección Administrativa Oficina TIC Oficina Asesora de Planeación |
| | Institucional (20 políticas /1 componente) Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional Archivos y Gestión Documental Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra aCorrupción Gestión de la Información Estadística Gestión del Conocimiento e Innovación |

Fuente: elaboración propia

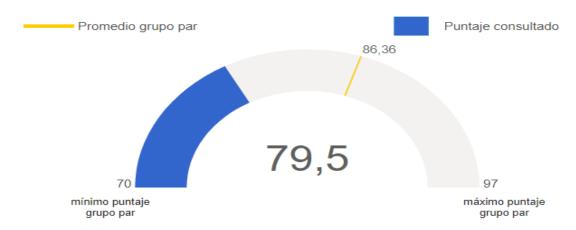
A continuación, se presenta el resumen de los resultados obtenidos en el Índice de Desempeño Institucional por Política 2018 – 2022:



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados Medición del Desempeño Institucional- DAFP.

Ilustración 4. Resultados FURAG 2022

Índice de Desempeño Institucional



Nota 1 : El promedio del grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo. Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados Medición del Desempeño Institucional- DAFP.

Es importante mencionar que los resultados de la vigencia 2022 no son comparables con los resultados de las mediciones de las vigencias anteriores, teniendo en cuenta que, se realizaron cambios significativos a las preguntas de las políticas, debido a los procesos de actualización temática y directrices institucionales.

4.3. DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

4.3.1. GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

A. Plan Anual de Vacantes

Dentro de las acciones desarrolladas durante el periodo 2020 – 2023, para la provisión de los cargos que se encontraban en vacancia definitiva, se desarrollaron procesos de convocatoria para la provisión de los cargos de carrera administrativa a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil; a continuación, se presenta la situación actual del proceso y el número de las vacantes definitivas por proveer en la fecha de corte.

Provisión de empleos:

✓ Provisión de dos empleos de Secretaria cód. 440 gr 02 y un Auxiliar Administrativo cód. 407 gr 04, en carrera administrativa por mérito mediante procesos convocados por la CNSC. (2020).

- ✓ Provisión de un empleo de Secretaria. cód. 440 gr 06 y un Auxiliar Administrativo cód. 407 gr 06, en carrera administrativa por mérito mediante proceso convocado por la CNSC. (2021).
- ✓ Provisión de un empleo de Profesional Universitario cód. 219 gr 03, en carrera administrativa por mérito mediante proceso convocado por la CNSC. (2022).
- ✓ Provisión de un empleo de Auxiliar Servicios Generales. cód. 470 gr 04, en carrera administrativa por mérito, con lista de elegibles ordenado por la CNSC. (2023)

Vacantes:

- ✓ En 2020 se encontraban vacantes: 1 Auxiliar Administrativo cód. 407 gr 06, 1 Secretaria cód. 440 gr 06, 2 Secretaria cód. 440 gr 04 y 1 Auxiliar de Servicios Generales cód. 470 gr 04.
- ✓ En 2021, se generaron las siguientes vacantes de carrera administrativa en la planta de personal de la entidad, reportadas a la CNSC: 1 Profesional Especializado cód. 222 gr 05, 1 Profesional Universitario cód. 219 grado 03, 1 Secretaria cód. 440 gr 10, 1 Auxiliar de Servicios Generales cód. 470 gr 04.
- ✓ En 2022, se generaron las siguientes vacantes de carrera administrativa en la planta de personal de la entidad reportadas a la CNSC: 2 Auxiliar de Servicios Generales cód. 470 gr 04, 1 Auxiliar Administrativo cód. 407 gr 04, 1 Conductor cód. 480 gr 04.
- ✓ En 2023 se encuentran para provisión definitiva 5 vacantes de empleos de carrera, 4 por concurso abierto y 1 de ascenso, incluidos en la convocatoria Distrito 6 - 2023

Es importante dar continuidad a estos procesos para cumplir con la provisión del Talento Humano tanto en encargo, provisionalidad y concurso de méritos para mantener el Talento Humano necesario para que la Caja de la Vivienda Popular cumpla a cabalidad con sus objetivos y funciones.

B. Plan de Previsión de Recursos Humanos

Los resultados obtenidos a partir de las medidas establecidas (reubicación, encargos, comisiones, creación de empleos temporales o en su defecto, la contratación), para atender los requerimientos de personal de la entidad durante el periodo 2020 – 2023, correspondieron a:

Tabla 14. Principales acciones plan de previsión RH

| 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|---|--|--|
| Culminó en octubre de 2020 la vigencia de la planta temporal que inicio en enero de 2017 y los servidores de carrera administrativa que estaban encargados en la misma, regresaron a sus empleos titulares en la planta fija. | Se realizó en la planta fija varias reubicaciones, encargos, nombramientos provisionales y en general movimientos de personal como forma de previsión del RRHH | Se creó el cargo de Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno en cumplimiento de la Ley 2094 de 2021. | Se realizaron varios encargos en empleos de los niveles directivo y asesor con servidores que ocupan cargos en la planta de personal: Director Administrativo, Subdirector Administrativo y Subdirector Financiero entre otros |
| Se efectuó Comisión para desempeñar empleos de Secretaria Ejecutiva y Conductor en el Despacho del Director General, de Libre Nombramiento y Remoción -LRN. | Continuó la Comisión para desempeñar empleos de Secretaria Ejecutiva y Conductor en el Despacho del Director General, de LNR | Continuó la Comisión para desempeñar empleos de Secretaria Ejecutiva en el Despacho del Director General, de LNR | Continuó la Comisión para desempeñar el empleo de Secretaria Ejecutiva en el Despacho del Director General, de LNR |
| Tromosion Entre | | Se realizaron varios encargos en empleos de los niveles directivo y asesor con servidores que ocupan cargos en la planta de personal: Jefe de Control Disciplinario Interno, Subdirector Administrativo y Subdirector Financiero entre otros | |

Fuente: Caja de la Vivienda Popular- Subdirección Administrativa proceso de Gestión de Talento Humano.

C. Plan Institucional de Capacitación

El Plan Institucional de Capacitación –PIC se formuló y aprobó en cada una de las vigencias y se logró ejecutar a cabalidad de conformidad a lo propuesto por la Entidad. El PIC de la vigencia 2023 se encuentra en ejecución dentro de los tiempos establecidos e incluye el desarrollo de actividades de capacitación, sensibilización, fortalecimiento de competencias, habilidades, capacidades y conocimientos cumpliendo los estándares de calidad y el uso eficiente de los recursos económicos programados.

A continuación, se presentan los principales logros, asociados a las acciones y estrategias definidas para la implementación de los Planes Institucionales de Capacitación en cada vigencia.

 Aliados estratégicos: Se gestionó apoyo en la implementación del PIC, a través de aliados estratégicos que ofertan diferentes temas de formación, capacitación y entrenamiento. Entre los que se encuentran: la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, Servicio Civil Distrital -DASCD, Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, Administradora de Riesgos Laborales -ARL, entre otros.

- Red de Formadores Internos: Mediante esta estrategia se ha transferido el conocimiento y la experiencia a partir del intercambio de saberes entre los servidores públicos y contratistas de la entidad quienes apoyan los procesos de sensibilización y capacitación respecto a los temas que los vinculan. De esta forma, en la entidad se ha conformado una red de formadores internos multiplicadores de conocimiento.
- Contratación de Operador del PIC: Se contrató como operador a la Universidad Nacional de Colombia para la prestación de los servicios de formación relacionados en el Plan Institucional de Capacitaciones de la CVP, a través de diplomados, talleres, conferencias y cursos. Lo anterior, con el objetivo de responder a las necesidades de conocimiento identificadas por los servidores públicos y de conformidad con los requerimientos institucionales y el Plan Nacional de Formación y Capacitación.

D. Plan de Bienestar e Incentivos

El Plan de Bienestar e Incentivos -PBI implementa estrategias que promueven que los servidores públicos estén motivados, se sientan incluidos, sean innovadores y mantengan e incrementen su productividad con el fin de garantizar los derechos de la ciudadanía y responder de manera integral, oportuna y eficiente a sus demandas. De igual forma, a través del Plan de Bienestar e Incentivos se destaca y reconoce la labor de los servidores públicos que sobresalen por sus principios de eficiencia, eficacia, efectividad, productividad y capacidad de respuesta coadyuvando a que estos sean parte de la cultura institucional, a través de las siguientes estrategias:

- Apoyo interinstitucional y alianzas estratégicas: Participación de la oferta presentada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASC para la conmemoración de fechas especiales como el Día de la Secretaria, Día el Conductor, Semana del Género y la Mujer; de la Caja de Compensación Familiar que apoya la celebración del aniversario de la entidad, el Día de los Niños/as el Cumpleaños de Bogotá; y la Administradora de Riesgos Laborales ARL que apoya la inspección a los puestos de trabajo de los tele-trabajadores, capacitaciones de prevención de acoso laboral y sexual, entre otros. Y Actividades Autogestionadas: Celebración del Día de la Madre, Padre, Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+ y Semana de la eliminación de las violencias contra las mujeres; y
- Actividades de salario emocional: Se incluyeron dentro del Plan de Bienestar e Incentivos actividades que benefician el crecimiento personal y profesional de los servidores públicos. Las actividades se relacionan en la tabla 9.

Tabla 15. Actividades salario emocional CVP

| ACTIVIDAD | DESRIPCION DE LA ACTIVIDAD |
|--|--|
| Permiso remunerado por cumpleaños | Conceder un día hábil de permiso remunerado con ocasión de su fecha de cumpleaños a los servidores públicos de la Caja de la Vivienda Popular (Resolución 4006 de 2017). |
| Tiempo preciado con los bebés | Conceder una hora de lactancia dentro de la jornada laboral a las madres lactantes durante el primer año de vida del bebé (Directiva 002 de 2017) y garantizar una hora adicional a las establecidas en las normas legales por lactancia durante el mes siguiente del regreso de su licencia de maternidad, como parte del acuerdo laboral establecido en la Circular No. 02 de 2015. |
| Permiso remunerado para asistir a citas médicas o de sus hijos menores | Otorgar los permisos remunerados para cumplir con sus citas médicas o las de sus hijos menores de edad en ejercicio del derecho de disfrutar la seguridad social. |
| Permiso para asistir a reuniones escolares de los hijos (as) | Conceder a los servidores públicos permiso laboral remunerado por trimestre, a quienes lo requieran para asistir a reuniones de padres de familia convocadas por las Instituciones Educativas en donde estudian sus hijos(as), siempre que presenten los soportes del caso. Este permiso lo concede el superior jerárquico y debe remitirse por escrito a la Dirección de Talento Humano con los soportes pertinentes en el formato establecido en el procedimiento. |
| Jornada semestral laboral: Conforme a las medidas de protección de la familia | Otorgar a cada servidor de la entidad un día de no trabajo remunerado cada semestre para que puedan compartir con su familia. Este tiempo de labor es sin perjuicio de acordar horario laboral complementario. |
| Tarde de juego | Otorgar a los servidores públicos de la entidad que tengan hijos entre 0 y 14 años, una tarde de cuatro (4) horas remuneradas para que puedan compartir con ellos y afianzar sus lazos afectivos. Esta tarde se concederá en el mes de octubre, en uno de los días de la semana de receso establecida en el calendario escolar. El tiempo será concertado con el superior jerárquico inmediato (Resolución Interna 808 de 2022). |
| Horario laboral flexible | Establecer horario de trabajo flexible de: Lunes a viernes de 6:00 am a 3:00 pm con media hora de almuerzo Lunes a viernes de 9:00 am a 6:30pm con una hora de almuerzo Para los/las servidores/as públicos/as de la Caja de la Vivienda Popular que tengan deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañera(o) permanente, tengan bajo su protección y cuidado hijos menores o en condición de discapacidad, tengan bajo su protección y cuidado a personas de la tercera edad o en condición de discapacidad o dependencia de su grupo familiar o a sus familiares dentro del tercer grado de consanguinidad, servidores/as públicos/as que por causa de enfermedad debidamente diagnosticada y grave requieran desempeñar su labor en horario diferente (Resolución 922 de 2022). |

| ACTIVIDAD | DESRIPCION DE LA ACTIVIDAD |
|--|--|
| Descanso Compensado: | Un descanso para Semana Santa y festividades de fin de año, siempre y cuando el servidor haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, la programación que establezca la entidad. Esta programación debe garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. La aplicación de esta medida dependerá de las necesidades del trabajador y de Caja de la Vivienda Popular, para lo cual la entidad expedirá una circular en donde se señalizarán los parámetros para el reconocimiento de este descanso, esta se dará a conocer oportunamente a todos los(as) servidores(as) a través de los medios de comunicación internos. Semana Santa. Navidad y fin de año. |
| Novenas navideñas | Ofrecer una novena navideña por dependencia de acuerdo con el plan de organización que se haya establecido, a través de actividades que fomenten la creatividad en los servidores como decoración, identificación de talentos, coros, entre otros. |
| Flexibilidad Espacial dentro de la jornada laboral | Dar Continuar a la implementación del teletrabajo en la entidad de conformidad con la Resolución 761 de 2023 "Por la cual se adopta la Política Interna de teletrabajo, se dictan lineamientos generales para su implementación y se delegan funciones en la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR" |

Fuente: Plan de Bienestar e Incentivos vigencia 2023, Caja de la Vivienda Popular.

- Actividades de promoción del desarrollo individual y familiar: Se realizaron ferias de emprendimiento en la que los servidores públicos, contratistas y sus familias ofertan y promocionan sus productos y/o servicios. En coordinación con la Caja de Compensación Familiar y entidades financieras (Cooperativa) se estableció un cronograma con el fin de asesorar, a través de Ferias de Servicios y/o mediante atención personalizada, temas relacionados con subsidios, vivienda, servicios financieros, planes de salud, educación, formación y demás servicios ofertados.
- Entrega de Incentivos para mejores servidores de carrera administrativa: Entrega de incentivos a los mejores servidores públicos de carrera de los niveles asistencial, técnico y profesional a partir de los resultados de la evaluación de desempeño laboral. En los casos de empate, se han establecido criterios objetivos para el desempate y la entrega de bonos redimibles. Se ha entregado Incentivos a los gerentes públicos con base en la evaluación de los acuerdos de gestión. Se ha realizado el reconocimiento a la labor meritoria de los servidores públicos.
- Contratación de Operador de Plan: Contratación de la prestación de servicios de bienestar social e incentivos y apoyo logístico con sedes sociales, salones y promotores para la ejecución de las actividades recreativas tales como caminatas ecológicas, vacaciones recreativas para los hijos de los servidores públicos, conmemoración de la familia para los hijos de los servidores públicos, promoción de actividades culturales como entrega de boletas de cine, actividades deportivas, entrega de incentivos y cierre de vigencia.

E. Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ➤ La Caja de la Vivienda Popular realizó el análisis de cada puesto de trabajo con la profesional fisioterapeuta, con el fin de evidenciar las condiciones de los trabajadores en su lugar de trabajo y de ser necesario generar acciones de mejora enfocadas en evitar enfermedades por posturas inadecuadas o malos hábitos en el lugar de trabajo.
- Se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional, colaborar en análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia, además promovió las pausas activas como un hábito de vida saludable con el fin de evitar accidentes o enfermedades ocupacionales en los trabajadores.

F. Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano

A continuación, se presentan los compromisos y resultados de la CVP, en el marco de la implementación del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano:

Tabla 16. Productos de política pública que aportan a la gestión del talento humano en la entidad

| Producto | Vigencia del compromiso (fecha de inicio / fecha de finalización) | % avance en el desarrollo del producto | Resultado alcanzado |
|--|---|---|---|
| Registro automatizado de información institucional relacionada con la gestión del Talento Humano de las entidades y organismos distritales | 2021 - 2024 | 100% Se mantiene actualizando constantemente | Contar con información sistematizada y actualizada oportunamente. |
| Coordinar lo pertinente para que los servidores públicos de las entidades del orden distrital presenten la Declaración de Bienes y Rentas entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia y la declaración de conflictos. | 2021 - 2024 | 100% Se actualiza en las fechas establecidas | Fomento de la Transparencia Institucional |
| Realizar autodiagnóstico de GETH anualmente –MIPG y diligenciamiento del FURAG | 2021 - 2024 | 100% Se realiza anualmente | Identificación de Oportunidades de mejora |
| Desarrollo Planes de Capacitación, Bienestar, seguridad y salud en el trabajo, desempeño laboral. | 2021 - 2024 | 85% | Mejora en la calidad integral de vida de los colaboradores |

Fuente: 208-TH-Pl-09 Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2023, Subdirección Administrativa proceso de Gestión de Talento Humano.

G. Detalle planta de personal de la entidad.

A continuación, se presenta el detalle de los empleos de la planta de personal, con corte a 30 de septiembre de 2023.

Tabla 17. Detalle de empleos (planta de personal)

| Nivel jerárquico (o equivalente para los casos que se requiera) | Empleos planta permanente | Trabajadores oficiales |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Nivel Directivo | 11 | 0 |
| Nivel Asesor | 3 | 0 |
| Nivel Profesional | 19 | 2 |
| Nivel Técnico | 7 | 0 |
| Nivel Asistencial | 25 | 4 |
| Subtotal | 65 | 6 |
| Total | 7 | 1 |

Fuente: Subdirección Administrativa, proceso de Gestión del Talento Humano

4.3.2. INTEGRIDAD

A. Estrategias para el fortalecimiento de la integridad en la entidad

En la siguiente tabla se describen las iniciativas de integridad desarrolladas en la CVP, entre 2020 y 2023.

Tabla 18. Iniciativas para el fortalecimiento de la integridad en la entidad

| Iniciativa | Actividades desarrolladas | Población objetivo | Resultado alcanzado |
|--|--|------------------------------|---|
| Fortalecimiento de la apropiación de los Valores del Código de Integridad | Sensibilizaciones, Talleres y pautas publicitarias | Servidores y Contratistas | Apropiación por parte de los colaboradores de los valores del Código de Integridad adoptado. |
| Conformación de equipo de Gestores de Integridad de la Entidad. | Convocatoria y reuniones de conformación | Servidores y Contratistas | Fomentar el comportamiento ético que garantice una gestión eficiente, integra y transparente. |
| Reporte de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés de los servidores y contratistas. | Envío de recordación del reporte en las fechas indicadas resaltando la importancia de hacerlo, mediante pautas publicitarias a los correos electrónicos institucionales. | Servidores y Contratistas | Fomentar la transparencia y la confianza ciudadana en la entidad y los colaboradores de la misma. |

| Iniciativa | Actividades desarrolladas | Población objetivo | Resultado alcanzado |
|--|------------------------------|------------------------------|---------------------------|
| Elaboración de la Política para Política para la Identificación, Declaración y Gestión de posibles conflictos de intereses. | En proceso de aprobación. | Servidores y Contratistas | En proceso de aprobación. |

Fuente: 208-TH-PI-09 Plan estratégico de Talento Humano vigencia 2023, Subdirección Administrativa proceso Gestión de Talento Humano.

B. Cumplimiento de las medidas de integridad definidas en el Decreto Distrital 189 de 2020.

- Seguimiento y alertas para el reporte y declaración proactiva de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de intereses y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, a través de correos electrónicos que resaltan la importancia de su cumplimiento.
- Actualización del procedimiento de Vinculación y Desvinculación de Servidores Públicos 208-SADM-Pr-13, incorporando las acciones de integridad definidas en el Decreto 189 de 2020.
- ➤ La CVP avanza en la aprobación y adopción de una Política para la identificación, declaración y gestión de posibles conflictos de intereses que puedan presentarse entre funcionarios, contratistas y demás colaboradores de la entidad con ocasión de la prevalencia del interés particular sobre el interés general.

C. Cumplimiento de productos de Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción que aportan a la gestión de integridad.

Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.

Objetivo 2: Lograr una cultura sostenible de integridad en los(as) servidores(as) públicos(as) y la ciudadanía para generar apropiación de lo público.

Producto: Desarrollo de una estrategia para la implementación del Código de integridad en las entidades distritales.

Indicador: Mejora de la cultura de integridad de los(as) servidores(as) públicos del Distrito.

Resultados:

 Se implementaron las recomendaciones realizadas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil en los siguientes temas: Horarios flexibles, teletrabajo, acciones de integridad asociadas a la apropiación del código de ética, bienestar, capacitación y seguridad - salud en el trabajo. Estas recomendaciones se incorporaron en el Plan de Acción de FURAG, el Plan de Acción de la Política de Integridad y el Plan de Acción de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano PGETH.

- Se conformó el grupo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular, formalizado a través de la Resolución No. 144 del 10 de marzo de 2022 "Por la cual se actualiza el equipo de gestores de integridad de la Caja de Vivienda Popular", en cumplimiento del Acuerdo Distrital 244 de 2006. La Caja de la Vivienda Popular cuenta con 17 gestores de integridad.
- Se diseñó e implementó una campaña virtual de apropiación de los valores del Código de Integridad que incluyó, entre otros, videos institucionales para la promoción de los valores, capacitaciones sobre integridad, una semana de la integridad, concurso "Logo integridad CVP", diseño de una cartilla sobre conflictos de intereses, encuesta semestral de apropiación de valores.
- Se elaboró y presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño la Política para la Identificación, Gestión y Seguimiento de posibles conflictos de intereses que se puedan presentar entre los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores de la CVP.

4.4. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

4.4.1. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

El ejercicio de planeación estratégica de la Caja de la Vivienda Popular incorporó el análisis del contexto de los factores internos y externos que afectan de manera directa o indirecta la gestión de la entidad. En el año 2020 se realizó el análisis general de la caracterización de los procesos y de sus objetivos; sobre estos últimos se aplicó la metodología SMART. A partir de este ejercicio se reformularon los objetivos de los procesos y se armonizaron con la plataforma estratégica de la entidad.

Por otra parte, se realizaron ejercicios de análisis de contexto con el propósito de evidenciar los factores que afectan o generan cambios significativos en la gestión desarrollada o aquellos factores que son constantes y que se constituyen en patrones de comportamiento en la planeación de una vigencia a otra. Desde el 2020, con la pandemia de la COVID 19 se incluyeron factores de salud pública como amenazas que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Este ejercicio se desarrolló a través de la metodología DOFA.

Los procedimientos actualizados para cada uno de los procesos pueden ser consultados en el siguiente link: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=mapa-de-procesos

Por otra parte, se trabajó en conjunto con los 16 procesos de la entidad en la identificación de oportunidades, en el marco de la norma ISO 9001:2015, relacionadas con aquellos riesgos que puedan tener desviaciones positivas. Estos factores positivos también se incluyeron como elementos determinantes que pueden contribuir de manera estratégica al cumplimiento de la misionalidad de la CVP.

En este mismo escenario, la Oficina Asesora de Planeación como responsable de la segunda línea de defensa acompañó a los procesos en la identificación de sus riesgos institucionales y de corrupción, de los respectivos controles, acciones de tratamiento y responsables. Durante las vigencias 2020 al 2023, se efectuaron seguimientos a los mapas de riesgos de gestión y de corrupción. Este ejercicio se hizo con participación de los líderes de los procesos (primera línea de defensa) y de la Alta Dirección y de la Asesoría de Control Interno (tercera línea de defensa).

La información se encuentra disponible para consulta de la ciudadanía en el siguiente link: <a href="https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano#plan-anticorrupci-n-y-de-atenci-n-al-ciudadano-y-mapas-de-riesgos---vigencia-2023-versi-n-final-

Participación Ciudadana

La Caja de la Vivienda Popular La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, a través de la implementación de los programas de Reasentamientos, Titulación de Predios y Mejoramiento de Vivienda y de Barrios, en cuyo marco desarrolla intervenciones integrales y sostenibles que reconocen las particularidades del hábitat popular. La CVP promueve el ejercicio de los derechos ciudadanos, la participación activa de la ciudadanía y el goce efectivo de la ciudad, contribuyendo a la disminución de la segregación socio espacial de la ciudad y a la mitigación de los impactos ambientales que genera la ocupación del territorio de la ciudad y su región.

En ese sentido conocer las particularidades de los grupos de valor e interés es indispensable para brindar una respuesta institucional oportuna, a través de los canales de atención y en los escenarios de participación ciudadana desplegados por la entidad en cada una de las fases del ciclo de la gestión con el objetivo de que la ciudadanía incida en estos escenarios. Desde este trabajo la CVP ha contribuido al fortalecimiento de la democracia, el ejercicio del derecho al control social y los derechos de la ciudadanía.

Bajo este marco, la CVP diseñó y ha implementado su Plan de Acción de Participación Ciudadana para cada una de las vigencias. Este instrumento consolida las acciones diseñadas e implementadas para la promoción y el fortalecimiento de la vinculación de la ciudadanía en el acceso a los servicios institucionales. El documento está disponible para su consulta en el Menú Participa, en el siguiente vínculo: <a href="https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/mecanismosespacios-o-instancias-del-men%C3%BA-participa#plan-institucional-de-participaci-

n-ciudadana.

Administración del Riesgo y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal deben elaborar su Estrategia Anticorrupción o Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. El PAAC es un ejercicio de planeación que contiene las acciones propuestas por la entidad en cinco componentes para prevenir la materialización de la corrupción y contribuir a una gestión abierta que pone a la ciudadanía en el centro de la gestión pública.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la CVP se diseñó con participación de todos los procesos de la entidad y de la ciudadanía. Para cada una de las vigencias (2019 a 2023) se ejecutaron acciones para los componentes de: a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, b) Racionalización de Trámites, c) Rendición de Cuentas, d) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, f) Iniciativas Adicionales e g) Integridad (este último en las vigencias 2019-2020-2021, pues a partir de 2022 se incorporó en las iniciativas adicionales).

En el marco del primer componente, la entidad diseñó, para cada vigencia, su mapa de riesgos de gestión y de corrupción conforme a su Política de Administración del Riesgo, que fue actualizada en las vigencias 2021 y 2023 de acuerdo con la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas-versión 5 y 6" establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, líderes de Política nacional y el documento técnico LA-FT que contiene medidas de prevención y mitigación del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital, elaborado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Así mismo, se fortalecieron los controles para todos los riesgos evaluados en su etapa inherente y con el propósito de mitigar la materialización los riesgos, estos controles se evaluaron y definieron con base a las variables para el adecuado diseño de controles definido en los fundamentos de la Política de Administración del Riesgo, así:

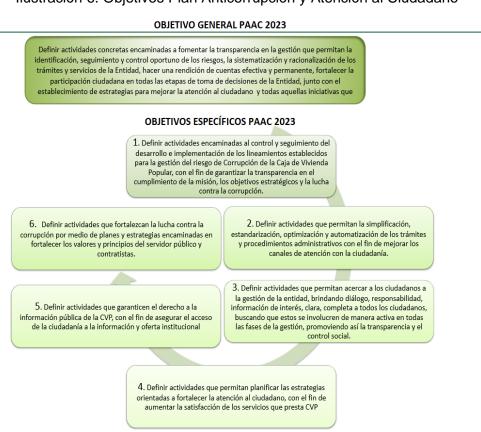
Ilustración 5. Variables del apropiado diseño de controles



Fuente: Política de Administración de Riesgos, Caja de la Vivienda Popular.

Para la vigencia 2023, la CVP cuenta con 101 actividades que fortalecen el compromiso Anticorrupción de la Entidad diseñadas para aportar al cumplimiento de los objetivos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que se presentan a continuación:

Ilustración 6. Objetivos Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano



Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Caja de la Vivienda Popular.

Necesidades y Expectativas de los Grupos de Interés.

Se identificaron las siguientes demandas y expectativas de los grupos de interés de la CVP:

- Sociedad civil¹: i) realizar control en el trámite y productos a entregar a los hogares; ii) seguimiento y control ciudadano; iii) que el proceso de reasentamientos se desarrolle con base en las normas, trámite, procedimientos y requisitos establecidos; iv) promover la participación ciudadana y el control social en torno a las intervenciones desarrolladas por la entidad; v) dar respuesta a las inquietudes que se presentan al iniciar los procesos de escrituración en los barrios que han sido focalizados.
- Entidades públicas: i) información de planos de legalizaciones y/o loteo; ii) descartar la ocupación de espacio público; descartar que el predio a intervenir se encuentra en procesos de adquisición y de proyectos viales; iv) consulta de GDB; v) lineamientos técnicos y priorización de territorios a intervenir; vi) descartar amenaza y/o riesgo en los predios a priorizados; vii) datos para el reporte trimestral al Plan Distrital de Participación; viii) que el proceso de reasentamiento se desarrolle con base en las recomendaciones generadas por las entidades; ix) que se realice el registro y escrituración de los predios recuperados a nombre de la CVP; x) que haya una comunicación permanente cuando hay proceso de reasentamientos en la localidad y para hacer la entrega de los predios recuperados; xi) garantizar el ejercicio de control político, vigilancia fiscal a los recursos manejados y con enfoque integral sobre las actividades desarrolladas por la entidad; xii) garantizar y gestionar los recursos necesarios para la ejecución del proyecto; xiii) posibilitar la defensa del espacio público construido; xiv) identificar los posibles riesgos asociados a la ejecución de las intervenciones; xv) evitar que se presenten dualidades de inversión; xvi) cumplir con la normativa ambiental durante la ejecución del proyecto; xvii) contribuir a la toma de decisiones en beneficio de la ciudad y de sus habitantes mediante la publicación de datos abiertos; xviii) garantizar que las redes de servicios públicos estén acordes a la normativa; xix) propiciar escenarios de articulación interinstitucional para la satisfacción y beneficio de la comunidad; xx) ubicación de espacios para la construcción de parques públicos xxi) manejo de los recursos/informes financieros.
- Empresas: i) donación para el pago de arrendamientos temporales; ii) que se realice la solicitud de paz y salvos para el saneamiento de los predios recomendados que se van a recuperar, de conformidad con los procedimientos que ellos tienen establecidos; garantizar que los productos y servicios suministrados externamente son conformes a los requisitos; iv) proceso para la legalización de predios; v) avalúo de predios e ingreso a base

¹ Particularmente, hogares de estrato 1 y 2 en barrios de origen informal.

de datos geográficas; i) proceso de registro de escrituras; ii) proceso de legalización de acometidas domiciliarias; iii) requisitos para la adquisición de subsidio familiar de vivienda; iv) aprobación de redes de distribución, alcantarillado y medidores domiciliarios.

En virtud de lo anterior, para dar respuesta a las expectativas, necesidades de los grupos de valor e interés, la entidad ha desplegado estrategias relacionadas con el desarrollo de ferias de servicios, socialización y divulgación en espacios ciudadanos de los trámites y de los procedimientos y evaluación ciudadana, acuerdos de sostenibilidad, visitas de acompañamiento técnico/social a los hogares, espacios de rendición de cuentas, entre otros. Asimismo, la entidad dispone de canales para la atención a la ciudadanía de manera presencial, telefónico y virtual.

4.4.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

A. Ingresos

De acuerdo a lo establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda, la Caja de la Vivienda Popular realizó el cálculo de cada uno de los renglones rentísticos que componen los ingresos propios y los recursos de capital proyectados a recaudar para cada vigencia. Los recursos propios de la Entidad están respaldados principalmente por convenios suscritos con otra Entidades del Distrito, recuperación de cartera de los préstamos otorgados a los beneficiarios de la CVP, y rendimientos que generan las cuentas bancarias y/o Rendimientos Financieros por Encargos Fiduciarios y patrimonios autónomos.

Tabla 19. Ejecución presupuestal de ingresos

| VIGENCIA | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 (agosto) |
|---|----------------|---------------|---------------|---------------|
| 0208-01 CAJA DE VIVIENDA POPULAR | 11.417.474.580 | 2.891.116.838 | 1.062.625.850 | 1.310.522.854 |
| Sanciones contractuales | | | 20.758.926 | 78.207.183 |
| Convenios entidades distritales | 3.550.715.244 | 1.627.599.947 | 385.501.035 | |
| Recuperación de cartera | 293.387.035 | 640.800.296 | | 68.669.069 |
| Superávit fiscal de ingresos de destinación específica | 2.102.032.000 | 249.359.106 | | |
| Superávit fiscal de ingresos de libre destinación | 2.446.446.000 | 224.536.000 | | |
| Superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica | 192.623.000 | | | |
| Superávit fiscal no incorporado de ingresos de libre destinación | 1.377.189.000 | | | |
| Disposición de activos fijos | - | 3.009.584 | 3.488.642 | |
| Recursos propios de libre destinación | 292.660.327 | 145.811.905 | 648.453.639 | 1.048.201.602 |
| Establecimientos públicos | 1.162.421.974 | | | 115.445.000 |
| Reintegros | | | 4.423.608 | |

Fuente: Reportes BOGDATA.

Nota: La información reportada para la vigencia 2023, se realiza con a corte 31 de agosto de 2023, debido a que no se ha consolidado aún la del periodo de septiembre 2023.

B. Gastos

La Caja de la Vivienda Popular se ha caracterizado por cumplir los lineamientos para la adecuada programación y ejecución presupuestal emitidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, que hace énfasis en tres directrices:

- Elevar al máximo la ejecución de los giros con el fin de lograr la entrega efectiva de bienes y servicios para la población, y lograr la eficiencia y efectividad en el gasto.
- Contribuir con la disminución de las reservas presupuestales.
- Limitar al máximo la constitución de pasivos exigibles.

Para ello se realiza seguimiento permanente a la ejecución presupuestal de la vigencia y de las reservas presupuestales, con el fin de tomar acciones encaminadas a minimizar la constitución de pasivos exigibles para la siguiente vigencia.

Tabla 20. Momento presupuestal- Compromisos (miles de pesos)

| | Tabla | 20.101011101110 | orodapacotar | Compromisos (i | mico de pecce | / | |
|----------------------------|----------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Concepto/ | 2020 | 2021 | 2022 | APROPIACIÓN | COMPROMISOS | COMPROMISOS | Obligaciones |
| | | | | 2023 | 2023 AGOSTO | | 2023 |
| Vigencia | | | | | | (PROYECTADO | (corte Agosto) |
| | | | | | | A 31 DE | |
| | | | | | | DICIEMBRE) | |
| Gastos | 70.865.606.570 | 123.171.736.106 | 104.616.117.984 | | 58.185.215.560 | 93.272.045.000 | 35.346.487.958 |
| totales | | | | 93.272.045.000 | | | |
| 1.1. | 10.959.936.265 | 11.414.737.507 | 11.802.889.443 | 13.195.303.000 | 9.350.460.849 | 13.195.303.000 | 7.979.283.218 |
| Funcionamiento | | | | | | | |
| 1.2. Servicio de | | | | | | | |
| la Deuda | | | | | | | |
| 1.3. Inversión | 59.905.670.305 | 111.756.998.599 | 92.813.228.541 | 80.076.742.000 | 48.834.754.711 | 80.076.742.000 | 27.367.204.740 |

Fuente: Reportes BOGDATA

En cuanto a los gastos de funcionamiento, la Caja de la Vivienda Popular proyecta sus necesidades teniendo como prioridad dar cumplimiento al marco normativo en materia de gastos de personal y un plan de austeridad que permita incrementar la eficiencia del gasto en la utilización de los recursos, a través de lineamientos, programas, actividades y acciones que promuevan el uso racional de los mismos. El Plan de austeridad implementado para cada año, busca disminuir los gastos a través de la generación y aplicación de medidas encaminadas a incentivar la eficiencia y racionalidad del gasto en el desarrollo administrativo y misional de la Caja de Vivienda Popular, además de generar iniciativas adicionales que contribuyan al uso de recursos públicos con eficiencia economía y efectividad. Así vigencia contempla los mismo. proyección para cada supuestos macroeconómicos y lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda, que permitan una variación ajustada y no sobrepase los límites establecidos.

Tabla 21. Presupuesto de funcionamiento

| | GASTOS DE PERSONAL | | PERSONAL GASTOS GENERALES | |
|----------|---------------------|---------------|---------------------------|---------------|
| Vigencia | Apropiado Ejecutado | | Apropiado | Ejecutado |
| 2020 | 7.734.922.000 | 7.664.689.899 | 3.645.000.000 | 3.295.246.366 |
| 2021 | 8.160.114.370 | 7.929.284.132 | 3.622.998.000 | 3.485.453.375 |
| 2022 | 8.314.517.904 | 8.176.869.615 | 3.683.721.096 | 3.626.019.828 |
| 2023 | 9.212.908.000 | 6.528.333.035 | 3.982.395.000 | 2.822.127.814 |

Fuente: Reportes BOGDATA

C. Presupuesto de inversión

Esta información se detalla en el numeral 3. Presupuesto

D. Pasivos exigibles

Los pasivos exigibles constituidos por la CVP al corte 31 de agosto de 2023 alcanzaban el valor de \$17.397.500.748, los conceptos más representativos están asociados con obras e interventorías que se encuentran actualmente en ejecución y gastos de relocalización y reubicación definitiva, que se encuentran en trámite administrativo y/o jurídico para su cancelación. En las contingencias se encuentran proyectadas las provisiones por concepto de litigios y demandas en contra de la CVP.

Tabla 22. Relación de pasivos exigibles

| Concepto | Monto total de los pasivos exigibles y contingencias a agosto 31 de 2023 | Monto total de los pasivos exigibles y contingencias proyectados a 31 de diciembre de 2023 |
|--------------------------------------|--|---|
| 1. Pasivos exigibles y contingencias | \$17.397.500.748,00 | \$13.910.855.093,00 |
| 1.2. Pasivos exigibles | \$16.873.825.268,00 | \$13.387.179.613,00 |
| 1.3. Contingencias | \$523.675.480,00 | \$523.675.480,00 |

Fuente: Cuadro Control Pasivos-Subdirección Financiera y Sistema SIPROJ-Dirección Jurídica

E. Vigencias futuras (NO APLICA PARA LA CVP)

F. Recursos de Crédito

Entre 2021 y 2023, la Caja de la Vivienda Popular ha contado con un total de \$102.434.802.697 PESOS de pesos de recursos del Cupo de Crédito, asignados en su totalidad al Proyecto de Inversión 7703 "Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana", cuya ejecución se presenta a continuación:

Vigencia 2021: \$59.462.802.697Vigencia 2022: \$22.764.000.000

- Vigencia 2023: \$13.924.072.987 ejecutados a 30 de septiembre, de una apropiación de \$20.208.000.000.
- La implementación de esta política en la entidad ha mostrado un comportamiento positivo, en cuanto al avance de ejecución presupuestal y avance de las metas PDD propuestas por la CVP.
- Se han priorizado los compromisos institucionales, generando lineamientos de racionalización de los gastos de funcionamiento e inversión, lo que ha permitido a la CVP ser más eficiente y fiscalmente responsable.
- El seguimiento permanente a la ejecución presupuestal, ha permitido la toma decisiones de planeación y ejecución presupuestal de manera oportuna con el fin de dar cumplimiento a metas y obtener un adecuado cierre presupuestal.

4.4.3. COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

A. Elaboración y seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

- i) Principales componentes para la estructuración, ejecución y seguimiento del PAA:
 - El PAA se elaboró teniendo en cuenta las necesidades identificadas por cada una de las Direcciones, Sub-Direcciones y demás áreas, enmarcadas en el cumplimiento de sus funciones y obligaciones misionales y de las metas y objetivos plasmados en los proyectos de inversión; formulados en el marco del PDD2020-2024 y estructurados de conformidad con los objetivos institucionales.
 - Una vez identificadas las necesidades, se procedió a justificar el valor total de los recursos requeridos y, por último, se tuvo en cuenta la planeación presupuestal durante la vigencia.
 - Durante la ejecución del PAA, a través de la Dirección de Gestión Corporativa se realiza el seguimiento al cronograma de adquisiciones y desde el Comité Directivo se hace el control a la ejecución de los recursos.
 - El PAA es publicado en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/que-es-el-plan-anual-de-adquisiciones; así como en el sitio web de la entidad menú "Transparencia y Acceso a la Información Pública" en la categoría 3. Contratación > 3.1. Plan Anual de Adquisiciones: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Contratacion-cvp/plan-anual-de-adquisiciones
- ii) Estrategias desarrolladas para la optimización de la gestión contractual
 - Migración de la información del Sistema de información SIMA a SISCO.

- A través de la plataforma SISCO se elaboran los documentos de la etapa precontractual lo que permite un mayor control para el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios y sirve como un repositorio de información.
- Se diseñó una herramienta para el seguimiento a la vigencia de las pólizas contractuales con el fin de alertar a los supervisores sobre su vencimiento.
- Se diseñó una herramienta para el seguimiento al vencimiento de los contratos con el fin de alertar a los supervisores sobre la necesidad de la liquidación de los mismos en los tiempos pactados.

A continuación, se presentan la relación de la contratación durante el período 2020-2023, por modalidad de proceso.

Tabla 23. Número y valor de contratos por modalidad de proceso

| MODALIDAD | | 2020 | | 2021 | | 2022 | 2023 | |
|--|------|------------------|-----|------------------|-----|------------------|------|------------------|
| MODALIDAD | No. | Valor Total | No. | Valor Total | No. | Valor Total | No. | Valor Total |
| Acuerdo marco de precios | 24 | \$2.662.380.661 | 25 | \$927.430.503 | 16 | \$1.305.772.422 | 10 | \$3.470.174.372 |
| Concurso de Méritos | 5 | \$ 2.162.832.636 | 11 | 9.401.679.085 | 1 | \$23.521.080 | 2 | \$48.422.905.395 |
| Contratación directa (Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión) | 1048 | \$19.098.465.619 | 905 | \$26.788.002.323 | 753 | \$29.153.181.031 | 593 | \$26.462.837.517 |
| Contratación directa (Convenios) | 2 | \$903.773.474 | 2 | \$62.520.000 | 3 | \$135.021.980 | 5 | \$2.216.123.746 |
| Contratación directa (otros) | 9 | \$2.064.955.198 | 10 | \$1.702.483.449 | 10 | \$1.465.762.426 | 6 | \$489.752.392 |
| Licitación Publica | 4 | \$3.242.092.735 | 9 | \$48.763.169.205 | 1 | \$15.080.089.940 | 2 | \$8.343.064.647 |
| Mínima Cuantía | 21 | \$246.952.187 | 27 | \$511.279.951 | 18 | \$1.459.195.639 | 11 | \$168.973.769 |
| Selección abreviada | | | | | | | | |
| Selección Abrevia–a - Menor Cuantía | 5 | \$488.562.784 | 6 | \$700.872.624 | 9 | \$2.273.442.146 | 5 | \$883.661.256 |
| Selección abrevia–a - Subasta Inversa | 6 | \$1.178.841.875 | 3 | \$3.506.083.767 | 8 | \$4.792.188.571 | 0 | |
| TOTAL GENERAL | 1124 | \$32.048.857.169 | 998 | \$92.363.520.907 | 819 | \$55.688.175.235 | 634 | \$90.457.493.094 |

Fuente: Bases de datos SIMA – Fecha de corte 26/09/2023

4.5. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

4.5.1. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

A. Diseñar o Rediseñar lo necesario

A través del Acuerdo 002 de 2022 del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular se modificó la estructura organizacional de la Caja de la Vivienda Popular y creó la Oficina de Control Disciplinario Interno, previo concepto técnico favorable emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, radicado Nº 2-2022-2105 del 25 de julio de 2022 y viabilidad presupuestal emitida por la Secretaría de Hacienda Distrital, radicado Nº 2022EE3670421 del 17 de agosto de 2022.

Este rediseño institucional se realizó en cumplimiento de la Ley 1952 de 2918 y el numeral 4 del artículo 3 del Decreto Distrital 323 de 2016, modificado parcialmente por el artículo 2 del Decreto Distrital 798 de 2019, que establece la obligación de "crear una unidad u oficina que tenga a su cargo los procesos disciplinarios al interior de las entidades del distrito, a efecto de preservar su autonomía e independencia y el principio de la doble instancia".

Tabla 24. Identificación de rediseños institucionales

| Vigencia | Rediseño Institucional | Descripción del rediseño | Estado de aplicación |
|----------|---|--|---------------------------|
| 2022 | Modificación de la estructura organizacional de la CVP | Creación de la oficina de Control Disciplinario Interno | Actualizado y adoptado |

Fuente: elaboración propia

No se realizó modificación al modelo de operación por procesos, debido a que el proceso de "Gestión del Control Disciplinario Interno" ya existía.

C. Trabajar por procesos

Para la vigencia 2020, se realizó un ejercicio de fortalecimiento de la gestión liderado por la Oficina Asesora de Planeación -OAP, que consistió en el análisis, redefinición y armonización de los objetivos de los procesos con la plataforma estratégica de la CVP, con base en la metodología SMART. Este ejercicio se llevó a cabo con los líderes de los procesos, enlaces de planeación y colaboradores. Como parte de los resultados se resaltan la revisión y actualización de la caracterización de los 16 procesos institucionales, con la identificación de los riesgos asociados y puntos de control, el marco normativo, la inclusión de flujogramas, así como la caracterización de usuarios y grupos de interés para identificar sus necesidades y demandas y garantizar la generación de valor público.

Como parte de su proceso de mejora continua, desde la OAP, y con la participación de los líderes de los procesos, se realizó un ejercicio de simplificación documental que consistió en la revisión de la totalidad de los documentos de caracterización, procedimientos, políticas, manuales, guías, lineamientos, formatos y normatividad para actualizarlos y registrarlos en el "Listado Maestro de documentos". Este registro contiene la totalidad de los instrumentos que documentan los procesos que se encuentran activos e inactivos y su respectiva fecha de actualización. A la fecha se encuentran 1160 documentos activos y 613 inactivos.

La revisión documental se consolidó en un repositorio de información, que se estructuró con base en el procedimiento actualizado de Control de la Información Documentada. Este repositorio de información, que es de consulta por parte de todo el personal vinculado a la entidad, se encuentra disponible en una carpeta en el servidor con el nombre de "Sistema de Gestión de Calidad -SGC" y se realizó con el propósito de garantizar la calidad, oportunidad y veracidad de la información y mitigar los riesgos institucionales que puedan presentarse por la desactualización de los procesos o la consulta errónea de información por parte de funcionarios, contratistas y demás colaboradores de la entidad.

Dentro de la vigencia 2023, la entidad cuenta con los siguientes documentos en estado ACTIVO:

Tabla 25. Relación de documentos en estado ACTIVO

| Etiquetas de fila | Caracterización | Formato | Guía | Instructivo | Manual | Normograma | Plan | Política | Procedimiento | Total general |
|---|-----------------|---------|------|-------------|--------|------------|------|----------|---------------|---------------|
| GESTIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO | 1 | 118 | | | | 1 | | | 4 | 124 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 1 | 56 | 1 | 1 | 2 | 1 | | | 12 | 73 |
| EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | 1 | 16 | | | 2 | 1 | | | 2 | 22 |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 1 | 34 | | | 1 | 1 | 1 | | 5 | 43 |
| GESTIÓN DE COMUNICACIONES | 1 | 7 | | | 2 | 1 | | | 6 | 17 |
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | 1 | 77 | 2 | 3 | 5 | 1 | 8 | 3 | 14 | 114 |
| GESTIÓN DOCUMENTAL | 1 | 51 | 2 | 2 | 8 | 1 | 1 | | 13 | 79 |
| GESTIÓN ESTRATÉGICA | 1 | 77 | | 1 | 3 | 1 | 7 | 2 | 18 | 110 |
| GESTIÓN FINANCIERA | 1 | 88 | | 50 | 8 | 1 | | | 16 | 164 |
| GESTIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | 1 | 17 | 2 | 6 | 5 | 1 | 3 | 2 | 12 | 50 |
| MEJORAMIENTO DE BARRIOS | 1 | 44 | | 1 | | 2 | | | 4 | 52 |
| MEJORAMIENTO DE VIVIENDA | 1 | 114 | | 5 | 7 | 1 | | | 5 | 133 |
| PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL | 1 | 16 | | | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 27 |
| REASENTAMIENTOS | 1 | 45 | | 4 | | 1 | | | 4 | 55 |
| SERVICIO AL CIUDADANO | 1 | 4 | | 1 | 4 | 1 | | | 2 | 13 |
| URBANIZACIONES Y TITULACIÓN | 1 | 67 | | 3 | | 1 | | | 12 | 84 |
| Total general | 16 | 800 | 5 | 69 | 41 | 17 | 21 | 8 | 134 | 1160 |

Fuente: Listado Maestro de Documentos CVP

Por otro parte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 del Estatuto Anticorrupción -Ley 1474 de 2011" y las disposiciones del Decreto 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Caja de la Vivienda Popular elaboró y articuló su Plan Estratégico y su Plan de Acción Anual a los planes de acción que establecen las actividades que dan cumplimiento a las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Estos documentos fueron presentados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que sesionó al inicio de cada vigencia, para revisar, discutir y aprobar los planes, cuya publicación se efectuó el 31 de enero de cada año y se encuentra disponible para consulta en: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/plan-de-accion

Adicionalmente, es importante señalar que entre las vigencias 2020 y 2023 se realizó un proceso de re-certificación (2020) y seguimiento (2021 y 2022, con vigencia hasta el mes de diciembre de 2023) en la Norma de Calidad ISO 9001:2015 con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Esta certificación de calidad le ha permitido a la Caja de la Vivienda Popular consolidar su sistema de gestión y alcanzar un alto nivel de madurez en su sistema de control interno suficiente para que la entidad pueda continuar de manera autónoma con el fortalecimiento de sus políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, sin el acompañamiento de un ente certificador.

4.5.2. GOBIERNO DIGITAL

A. Gobierno de tecnologías de la información (TI) de la entidad

La oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones -TIC de la Caja de la Vivienda Popular contribuye a aumentar la eficiencia, oportunidad y transparencia de las actuaciones misionales, estratégicas, de apoyo y de evaluación de la entidad, a través de la búsqueda permanente de estrategias, instrumentos de gestión y comunicación innovadores que atiendan a las necesidades identificadas. En este sentido y en el marco del proyecto de inversión para el fortalecimiento institucional desarrolló actividades para modernizar los sistemas tecnológicos para hacer más eficiente y confiable la gestión de la entidad y la entrega efectiva de bienes y servicios.

En ese escenario, la CVP elaboró e implementó los lineamientos y estándares para la Política de Seguridad de la Información para proteger la información frente a amenazas y vulnerabilidades internas y/o externas y mitigar los riesgos que corre por su utilización, disponibilidad y publicación teniendo en cuenta los requisitos legales, operativos, tecnológicos de seguridad con características de confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad, confiabilidad y no repudio de la información.

B. Estado de habilitadores de Gobierno Digital

La Oficina TIC lidera la definición de parámetros para el establecimiento de hardware, software y comunicaciones, así como de la arquitectura tecnológica. Sin embargo, la administración de la información en la fase de registro tanto en los aplicativos como en las bases de datos es responsabilidad de cada área, con el fin de evitar modificación no autorizada o intencional o el uso indebido de los activos

de la organización y, mantener la custodia de la información que reposa en los diferentes sistemas de información, bases de datos y aplicativos de la Institución.

Tabla 26. Avance Habilitadores Gobierno Digital

| HABILITADOR | LOGROS Y AVANCES DESTACADOS | RETOS |
|--|--|---|
| Arquitectura | Se realizó el paso de la infraestructura tecnológica On premise a la nube, actualmente la entidad cuenta con el 85% de la infraestructura tecnológica en la nube de todos los servicios de la CVP con esto se garantiza la disponibilidad e integridad de la información de acuerdo a la Política de la Seguridad de la Información. Se diseñó el Plan de Continuidad de la Caja de la Vivienda Popular, que contiene los lineamientos de administración de la continuidad, el desarrollo de las fases que componen el plan de continuidad y las metodologías definidas por CVP, en caso de presentarse incidente de interrupción que puedan afectar los procesos críticos. | Culminar el paso del 15% de la infraestructura tecnológica a la nube. Actualizar la infraestructura tecnológica para la seguridad perimetral de la CVP. Adquirir una solución de backup interna con restauración para salvaguardar la información, esto por presentación de posibles incidentes de seguridad. Se debe renovar por reposición tecnológica los equipos de escritorio marca DELL cantidad 228, Janus cantidad 31 equipos, impresoras Ricoh cantidad 10. Implementación del Plan de Recuperación de Desastres DRP. Se sugiere que la entidad realice la adquisición de una planta eléctrica con transferencia automática, proceso que debe liderar la Subdirección Administrativa. Se sugiere la renovación de planta telefónica de la CVP. |
| Cultura y apropiación | La Oficina TIC realizó ejercicios de capacitación, divulgación y sensibilización a los funcionarios y contratistas de la entidad en las herramientas y servicios tecnológicos disponibles, con el fin de salvaguardar la información y protección de los activos de la CVP. Entre los temas de capacitación más relevantes están: LEY 1581 de 2012 Tratamiento de datos personales - Anonimización de datos. Inducción de seguridad de la información. Actualización de los Activos de Información. Reporte de eventos de seguridad de la información: Pérdida o deterioro de documentos - sistemas de información. | Diseñar e implementar estrategias relacionadas con la transformación de las TIC, a través de capacitaciones y sensibilizaciones que promuevan la gestión del conocimiento y la gestión de capacidades en los temas relacionados con gobierno digital. |
| Seguridad y privacidad de la información | Se actualizó la Política de Seguridad de la Información y la Política de Datos Personales, publicadas en página Web de la CVP. Se implementó el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. Se realizó monitoreo a los riesgos correspondientes a seguridad de la información. Se realizó análisis de vulnerabilidades a la plataforma tecnológica, con sus correspondientes remediaciones manteniendo el riesgo en un nivel bajo y monitoreado. | Dar continuidad al análisis de riesgos de seguridad y privacidad de la información que se realiza sobre los componentes de la infraestructura tecnológica y de comunicación que soportan a la CVP y tomar acciones preventivas que mitiguen su materialización o correctivas que disminuyan el impacto del riesgo. |
| Servicios Ciudadanos Digitales | Radicación en línea de trámites para la Curaduría Pública Social para Apoyo Técnico y Reconocimiento a Edificaciones Existentes. | Garantizar la infraestructura y arquitectura tecnológica necesaria para dar continuidad al proceso de digitalización de trámites de la entidad y dar soporte técnico |

| HABILITADOR | LOGROS Y AVANCES DESTACADOS | RETOS |
|-------------|--|---|
| | Integración con Carpeta Ciudadana Digital a través de X-Road es una solución de capa de intercambio de datos de código abierto y gratuita para consulta del estado de la solicitud a los ciudadanos. | de aquellos que ya se encuentran disponibles. Renovar los certificados X-Road (autenticación y firma) en el ambiente productivo de Caja de Vivienda Popular ante la Agencia Nacional Digital. |

Fuente: Oficina TIC, Caja de la Vivienda Popular.

C. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

Se realizó la articulación del PETI con el Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" y con los objetivos estratégicos de la CVP. Dentro del PETI se encuentran articulados el Plan estratégico de TI y los proyectos de fortalecimiento de los Sistemas de Información, de los servicios tecnológicos, de la presencia digital, de gobierno y gestión de datos de la Caja de la Vivienda Popular.

El PETI tiene por objetivo orientar a la Caja de la Vivienda Popular en la gestión eficiente de los bienes y servicios informáticos con base en el análisis del contexto interno de la entidad (El Plan Estratégico los recursos económicos y humanos, las características de la entidad, las necesidades de adquisición de bienes y servicios, las demandas de gestión de información para la garantía de bienes y servicios entre otros) y el contexto externo de los años 2020 a 2023.

D. Soporte y operación de la infraestructura de TI (o servicios tecnológicos)

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos en la implementación del PETI.

<u>Sistemas de Información:</u> Fortalecimiento de los Sistemas de Información para impulsar la apropiación de los trámites y servicios de la CVP, con base en las metas definidas en el proyecto; implementación de los sistemas de Gestión Documental ORFEO, Mesa de Ayuda GLPI, SiCapital, SIMA, ENCAJA, SIBI, Sistema para el seguimiento de Planes de Mejoramiento, ODOO (ERP Aplicaciones CVP), Sistema Misional para la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y Sistema Misional para la Dirección de Reasentamientos Humanos. Se realizaron campañas de uso y apropiación de los servicios tecnológicos de información de la entidad.

<u>Software especializado con licenciamiento que apoya los procesos misionales de la Entidad:</u> ArcGIS, Autodesk, Adobe Creative Cloude, Adobe Acrobat Profesional, Convenio BilChange: FullCrum, Convenio BilChange: Magic Plan, Forms & Report para nube de Oracle.

<u>Infraestructura TI:</u> Se realiza la contratación de los bienes y servicios que contribuyeron a disminuir el nivel de obsolescencia tecnológica involucrando garantías de 3 a 5 años en los equipos tecnológicos en pro de establecer el punto

de retorno y disminuir los gastos de funcionamiento para los mantenimientos. Fortalecimiento en la infraestructura de Servidores y Comunicaciones.

<u>Virtualización de servicios</u>, Datacenter Tier5, VPN trabajo en casa, Interoperabilidad Xroad, single sign on, switching contribuyendo a mayores niveles de disponibilidad y seguridad para el acceso a los servicios tecnológicos.

Es de resaltar que la mayoría de nuestros sistemas de información son desarrollos inhouse desarrollado y soportado por la Oficina de TIC en plataformas con licencia de uso libre.

E. Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y plan operacional de seguridad y privacidad de la información

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información que soporta el modelo, garantizan la protección de la información que produce y custodia la entidad en el marco de su misionalidad y de la privacidad de los datos de los ciudadanos y servidores públicos de la entidad, en concordancia con lo establecido en el componente de seguridad y privacidad de la información de la Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital.

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información inicia con la definición y adopción de la política de seguridad de la información, la clasificación de los activos de información que hacen parte de los procesos, la identificación y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información y finaliza con la definición de procedimientos, controles y buenas prácticas de seguridad de la información que permitan proteger los activos de información de la Caja de la Vivienda Popular.

- Política de seguridad de la información vigente: (https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/208-TIC-Mn-07%20POLITICA%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACIO%CC%81N%20-%20V2%20.pdf).
- Política de protección de datos personales vigente: (https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/208-TIC-Mn-02%20POLI%CC%81TICA%20DE%20DATOS%20PERSONALES%20CAJA%20DE%20LA%20VIVIENDA%20POPULAR%20V3.pdf).

4.5.3. SEGURIDAD DIGITAL

A. Infraestructuras críticas en la entidad

La Entidad ha establecido que su infraestructura crítica está constituida por el centro de cómputo, firewall, Switch, controladores de dominio o directorio activo y servidores y bases de datos virtualizados.

B. Identificación y gestión de riesgos de seguridad digital en la entidad

La Entidad ha identificado y gestionado los riesgos de seguridad digital con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación para su monitoreo. El riesgo más recurrente que se presenta al interior de la entidad se menciona a continuación:

La posibilidad de pérdida económica o afectación reputacional en los eventos que se presenten falla y/o falta de herramientas y/o elementos tecnológicos o indisponibilidad de los mismos, por factores internos o externos, que afecten el normal desarrollo de las labores diarias en la CVP y la posibilidad de afectación económica o reputacional por la desactualización de las herramientas de gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones, dado que constantemente se actualizan y despliegan leyes, normas y lineamientos.

Para cada riesgo se han identificado sus causas y controles que las mitigan. El seguimiento se realiza por medio de los planes de acción definidos e incorporados en la matriz de riesgos de seguridad de la información y se generan alertas que previenen la materialización del riesgo.

4.5.4. DEFENSA JURÍDICA

A. Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de la Política

El Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular (CVP), es una instancia administrativa de carácter obligatoria que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la Caja de la Vivienda Popular, lo cual implica que, más allá del análisis de las solicitudes de conciliación judicial o extrajudicial o de cualquier otro medio de solución de conflictos o de la simple evaluación sobre el inicio de las acciones de repetición, participa en la formulación de las políticas de daño antijurídico de la entidad.

El presente Comité se rige conforme al Decreto 1069 de 2015, el Decreto Distrital 839 de 2018, Ley 2220 de 2022 y demás normas y lineamientos expedidos sobre la materia. Para la efectiva reglamentación y funcionamiento del Comité de Conciliación se expidió el Acuerdo 001 de 2021 "Por el cual se actualiza el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular (CVP) y se dictan otras disposiciones", modificado mediante el Acuerdo 002 de 2022 "Por el cual se modifica el artículo 4 del Acuerdo 001 de 2021" en cumplimiento al Decreto 556 de 2021 "Por medio del cual se adopta el Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio del Distrito Capital".

En virtud de la ejecución de las funciones propias del Comité de Conciliación, en la vigencia 2020-2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Noventa y nueve (99) sesiones

- Noventa y nueve (99) actas del Comité de Conciliación
- > Siete (7) informes de gestión del Comité de Conciliación

Tipos de conciliaciones conocidas por el Comité de Conciliación:

Tabla 27. Conciliaciones por vigencia

| | | iacione per rigeniola | |
|----------|----------------|-----------------------|------------|
| VIGENCIA | CONCILIACIONES | CONCILIACIONES | ACCIONES |
| | JUDICIALES | EXTRAJUDICIALES | DE |
| | | | REPETICIÓN |
| 2020 | 6 | 3 | 2 |
| 2021 | 8 | 10 | 1 |
| 2022 | 10 | 23 | 0 |
| 2023 | 1 | 3 | 0 |

Fuente: Proceso Daño Antijurídico y Representación Judicial, Caja de la Vivienda Popular.

Fórmulas acogidas por el Comité de Conciliación:

Tabla 28. Acción de repartición

| VIGENCIA | DECISIÓN DE CONCILIAR | DECISIÓN DE NO CONCILIAR | DECISIÓN INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN | DECISIÓN DE NO INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN |
|----------|-----------------------------|--------------------------------|--|--|
| 2020 | 1 | 10 | 0 | 2 |
| 2021 | 2 | 15 | 1 | 0 |
| 2022 | 1 | 32 | 0 | 0 |
| 2023 | 1 | 3 | 0 | 0 |

Fuente: Proceso Daño Antijurídico y Representación Judicial, Caja de la Vivienda Popular.

Comités Informativos:

Tabla 29. Comités informativos

| . 6.5.6. = 0 | | | | |
|--------------|-----------------------------|--|--|--|
| VIGENCIA | No. COMITÉS INFORMATIVOS | | | |
| | | | | |
| 2020 | 13 | | | |
| 2021 | 13 | | | |
| 2022 | 12 | | | |
| 2023 | 13 | | | |

Fuente: Proceso Daño Antijurídico y Representación Judicial, Caja de la Vivienda Popular.

B. Actividad Litigiosa de la Entidad

A continuación, se presenta de manera consolidada la información relacionada con las demandas contra la entidad:

Tabla 30. Resumen de demandas en contra de la entidad al iniciar y finalizar periodo

| Demandas | Cantidad | |
|--|----------|--|
| Cantidad de demandas en contra que tenía la entidad al inicio de su periodo de gobierno. | 241 | |
| Cantidad de demandas que fueron presentadas en contra de la entidad durante el actual periodo de gobierno. | 68 | |
| Cantidad de demandas activas en contra de la entidad actualmente (30 de septiembre de 2023). | 390 | |

| Demandas | Cantidad |
|---|-------------------|
| Cuantifique el valor total de las pretensiones de las demandas activas en contra de la entidad. | \$118.325.948.471 |

Fuente: elaboración propia, 2023

Las Acciones Judiciales vigentes a 2023 que cursan ante los diferentes despachos judiciales en las cuales la Caja de la Vivienda Popular es parte, son las siguientes:

Tabla 31. Procesos Judiciales Activos CVP

| PROCESO | CANTIDAD | VALOR TOTAL | | | | |
|----------------------|----------|-------------------|--|--|--|--|
| Iniciados por la CVP | 261 | \$32.073.679.367 | | | | |
| En contra de la CVP | 81 | \$118.325.948.471 | | | | |
| TOTAL | 404 | \$150.078.384.088 | | | | |

Fuente: Proceso Daño Antijurídico y Representación Judicial, Caja de la Vivienda Popular.

Tabla 32. Procesos en contra de la CVP

| PROCESOS EN CONTRA | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|----------|-------------------|
| Nulidad | 3 | \$- |
| Nulidad y Restablecimiento del Derecho | 15 | \$100.734.006.653 |
| Contractual | 10 | \$4.706.096.618 |
| Reparación Directa | 3 | \$6.098.543.382 |
| Acción de Grupo | 6 | \$4.658.246.705 |
| Acción Popular | 8 | \$- |
| Acción de Tutela | 10 | \$- |
| Ordinario Laboral | 4 | \$255.483.480 |
| Civil Ejecutivo | 3 | \$9.670.800 |
| Civil Ordinario | 21 | \$1.863.900.833 |
| TOTAL | 81 | \$118.325.948.471 |

Fuente: Proceso Daño Antijurídico y Representación Judicial, Caja de la Vivienda Popular.

Tabla 33. Procesos iniciados por la CVP

| PROCESOS INICIADOS | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|----------|------------------|
| Acción de Repetición | 2 | \$1,366,835,401 |
| Reparación Directa | 1 | \$1,112,195,266 |
| Proceso Penal Ley 906/2004 (Iniciado) | 30 | \$18,815,368,309 |
| Civil Ejecutivo | 1 | \$- |
| Contractual | 1 | \$2,433,702,400 |
| Disposiciones Especiales para la Efectividad de la Garantía Real | 13 | \$197,889,366 |
| Entrega del Tradente al Adquiriente | 1 | \$136,528,942 |
| Hipotecario | 240 | \$4,839,034,325 |
| Monitorio | 1 | \$ 19,179,692 |

| PROCESOS INICIADOS | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|------------------------|----------|------------------|
| Proceso Ejecutivo | 28 | \$2,365,950,794 |
| Reivindicatorio | 3 | \$455,857,872 |
| Resolución De Contrato | 2 | \$331,137,000 |
| TOTAL | 323 | \$32,073,679,367 |

Fuente: Proceso Daño Antijurídico y Representación Judicial, Caja de la Vivienda Popular.

Tabla 34. Consolidado de sentencia ejecutoriadas

| Sentencias ejecutoriadas notificadas a la entidad | Cantidad | |
|---|----------|--|
| ¿Cuántas fueron favorables a la entidad? | | |
| ¿Cuántas fueron desfavorables a la entidad? | | |
| ¿Cuántas tuvieron fallo inhibitorio? | | |

Fuente: Proceso Daño Antijurídico y Representación Judicial, Caja de la Vivienda Popular

ÉXITO PROCESAL.

El éxito procesal extraído del SIPROJ WEB, comprende el periodo de 2020 a 2023, así:

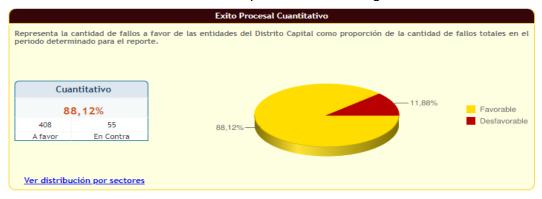
Ilustración 7. Éxitos procesales CVP





El éxito procesal de la Entidad durante las vigencias 2020-2023, incrementó en relación con la vigencia 2016-2019, tal y como se observa:

Ilustración 8. Éxitos procesales otras vigencias





Fuente: SIPROJ web, 2023

C. Etapa de Cumplimiento y Pago de Sentencias y Conciliaciones

Se realizó un pago por un valor de \$3.656.422.352, del proceso ejecutivo 2005-00476 de Banco Intercontinental contra la Fiduciaria Tequendama, en su calidad de vocera del Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano.

D. Acciones de repetición y recuperación de los recursos públicos

En el año 2021, se presentó acción de repetición con radicado 2021-00203:

El 27 de mayo de 2020, se radicó demanda de acción de repetición, en contra de los ex funcionarios: Juana Patricia Caicedo Gutiérrez, Helga María Rivas Ardila, José Andrés Ríos Vega, German Alberto Bahamón Jaramillo, Lino Roberto Pombo torres, Juan Pablo Velásquez Silva, Natalia Andrea Hincapié Cardona, teniendo en cuenta que, la conducta desplegada por los exfuncionarios puede enmarcarse a título de culpa grave, en tanto incurrieron en una violación manifiesta e inexcusable de las normas de derecho, pues pese a tener el conocimiento de la correspondiente obligación de pago que debía realizarse de la sentencia judicial dentro del proceso ejecutivo No. 2005-00476, desconocieron, omitieron y no dieron aplicación a los dispuesto en los artículos 192 y el numeral 4 del artículo 195 del Código de

Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo-CPACA, teniendo la obligación legal por ser los ordenadores del gasto dentro del presente asunto.

4.5.5. MEJORA NORMATIVA

Se realizaron las siguientes acciones y se emitió la siguiente normatividad.

- Adición a la Política de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Judicial
- Adopción del Acuerdo 001 de 2021 "Por el cual se actualiza el reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones"
- Adopción de los Criterios para la Selección de Abogados Externos mediante el Acuerdo 002 de 2021.
- Adición política de prevención de daño antijurídico mediante el Acuerdo 003 de 2021 "Por el cual se adopta una adición a la política de prevención del daño antijurídico relacionada con el cuidado y custodia de inmuebles de la Caja de la Vivienda Popular".
- Adopción del Acuerdo 001 de 2022 "Por el cual se adoptan los lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de las políticas de prevención del daño antijurídico en la Caja de la Vivienda Popular".
- Adopción del Acuerdo 002 de 2022 "Por el cual se actualiza el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones"
- Adopción del Acuerdo 003 de 2022 "Por el cual se adopta el Manual para la Formulación e Implementación de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico de la Caja de la Vivienda Popular"
- Adopción del Acuerdo 004 de 2022 "Política de Prevención del Daño Antijurídico para la atención oportuna de Derechos de Petición".
- Aprobación de línea decisional en asuntos de querellas policivo administrativas para inclusión de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Judicial.

4.5.6 SERVICIO AL CIUDADANO

Con el objetivo de garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con la Entidad, la Caja de la Vivienda Popular desarrolló las siguientes acciones:

A. Estrategias de servicio o relacionamiento con la ciudadanía

 Actualización y racionalización de Trámites, otros procedimientos y consultas de acceso a la información identificados.

- ✓ Publicación y divulgación de información completa, clara y precisa sobre las condiciones de tiempo, modo y lugar en la que serán atendidos sus requerimientos
- ✓ Diseño e implementación de procesos, procedimientos, protocolos y estándares para la prestación del servicio.
- ✓ Diseño e implementación de una estrategia de comunicación permanente sobre la gratuidad de los trámites y servicios ofrecidos por la Entidad.
- ✓ Implementación de canales de atención a la ciudadanía accesibles.
- ✓ Fortalecimiento de habilidades y competencias de servidores públicos y contratistas para la optimización de la relación con la ciudadanía.
- ✓ Atención incluyente a la población con discapacidad auditiva.
- ✓ Medición de satisfacción a los grupos de valor.
- ✓ Seguimiento y control a las PQRSD con el fin de garantizar el Derecho Fundamental de Petición.

B. Fortalecimiento canales de atención

La Caja de la Vivienda Popular tiene a disposición de la ciudadanía los siguientes canales:

- ✓ Presencial: Ubicado en la Carrera 13 No. 54-13, de lunes a viernes en el horario de 7:00 am a 4:30 pm, en jornada continua.
- ✓ Telefónico: PBX (601) 349 4520 Extensiones: 160, 161, 163, 164 y 165 y a las líneas celulares a los siguientes números: Dirección de Reasentamiento 317 646 6282, Dirección de Urbanizaciones y Titulación 317 646 6294, Dirección de Mejoramiento de Vivienda 317 515 7729, Servicio al Ciudadano 318 612 7251.
- ✓ Virtual: Página WEB: en la página principal (Home) de la de la Caja de la Vivienda Popular se encuentra en la parte inferior la sección del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones o directamente en la plataforma web "Bogotá Te Escucha", Pagina Caja de la Vivienda Popular: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/, Correo: soluciones@cajaviviendapopular.gov.co/

✓ Redes sociales:

https://twitter.com/CVPBogota,https://www.facebook.com/cajadelaviviendapopular,https://www.instagram.com/cvp_bogota/?hl=esla,https://www.youtube.com/user/CVPBogota,https://www.linkedin.com/company/caja-de-la-viviendapopular,https://www.tiktok.com/@cvpbogotayWhatsApp 318 612 7251

Durante el periodo comprendido entre 2020 y 2023, la Caja de la Vivienda Popular realizó acciones para fortalecer los canales de atención de la entidad. Para efectos de este informe se mencionarán algunas de manera priorizada.

- ✓ Divulgación permanente de los canales de atención a la ciudadanía
- ✓ Creación de procedimientos de atención con la inclusión de los canales de atención vigentes para la atención de la ciudadanía
- ✓ Ampliación de canales de atención: Líneas de atención telefónicas (celulares) por dependencias, para que los ciudadanos(as) que no cuentan

con acceso a Internet se puedan comunicar de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., a los siguientes números celulares:

- Reasentamientos: (+57) 317 646 6282
- Urbanizaciones y Titulación: (+57) 317 646 6294
- Mejoramiento de Vivienda: (+57) 317 515 7729
- Servicio al Ciudadano: (+57) 318 612 7251
- ✓ Implementó línea de WhatsApp número (+57) 318 612 7251
- ✓ Elaboración de manera mensual de un informe sobre la asistencia por canales de atención a los ciudadanos (as) que solicitaron información sobre sus servicios o realizaron algún trámite ante la Entidad.

C. Lenguaje claro

En este apartado se mencionan las acciones priorizadas por la Caja de la Vivienda Popular para fortalecer la utilización de lenguaje claro y comunicación no sexista y libre de discriminación, de acuerdo con la Circular Externa 100-010-2021 de Función Pública.

- ✓ Se divulgó de manera permanente por medio de las pantallas digitales, ubicadas en todos los pisos de la Entidad, las cápsulas informativas que promueven el uso del lenguaje claro y comprensible.
- ✓ Se realizaron capacitaciones sobre lenguaje claro y comunicación no sexista y libre de discriminación.
- ✓ Se realizaron campañas de divulgación de manera interna sobre la importancia y la necesidad de utilizar un lenguaje claro al momento de dar respuestas a la ciudadanía de manera verbal y escrita

D. Accesibilidad de personas con discapacidad

Dentro de las acciones desarrolladas para facilitar el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad, se incluyen:

- ✓ El proceso de adquisición de elementos accesibles y en braille de acuerdo con la Norma 6047 de 2012
- ✓ La contratación de una persona con conocimiento en Lengua de Señas Colombiana, con el fin de garantizar la atención a la población con discapacidad auditiva.
- ✓ El desarrollo de sensibilizaciones a los servidores públicos y a los contratistas de la entidad en lenguaje de señas, con el fin de prestar un servicio más eficiente teniendo en cuenta la inclusión social de la población con discapacidad auditiva.

E. Peticiones, quejas, reclamos o solicitudes PQRS

A continuación, se relacionan las temáticas más relevantes o recurrentes identificadas a partir de la presentación de las peticiones, quejas, reclamos o solicitudes por parte de la ciudadanía.

Tabla 35. Relación de temáticas relevantes por PQRS

| Tipología PQRS | | | Temática relevante | | |
|------------------------|--------|----------|--------------------|---------|--|
| Derechos Particular | de | Petición | de | Interés | Solicitud de información sobre el estado del proceso que se adelanta ante la Entidad / Solicitud de pagos de arriendo por concepto de relocalización transitoria y solicitudes que tratan sobre el proyecto Plan terrazas. |
| Solicitudes | s de (| Copia | | | Solicitudes de copia de títulos de propiedad. |

Fuente: Dirección Corporativa, Proceso de Servicio al Ciudadano, Caja de la Vivienda Popular.

4.5.7. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Durante el periodo comprendido entre 2021-2023, la Caja de la Vivienda Popular realizó las acciones que se detalla a continuación, en cumplimiento de la Política de Racionalización de Trámites.

Paso 1. Preparación:

El ejercicio de preparación inició en los meses de enero con base en los resultados del seguimiento y evaluación de la Estrategia de Racionalización de Trámites de la entidad, del último cuatrimestre de la vigencia inmediatamente anterior, en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Durante esta primera etapa, la Oficina Asesora de Planeación lideró la concertación del cronograma de trabajo y el ciclo de racionalización en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y, como resultado de este ejercicio se formularon las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadanía —PAAC-, componente de Transparencia, subcomponente de Transparencia Activa con el objetivo de fortalecer el proceso participativo de los equipos de trabajo de cada uno de los procesos al interior de la entidad.

Las acciones para la preparación de la estrategia de racionalización pueden consultarlas en el PAAC en el siguiente link:

https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano#plan-anticorrupci-n-y-de-atenci-n-al-ciudadano-y-mapas-de-riesgos---vigencia-2022-versi-n-final-

Paso 2. Recopilación de Información General:

La recopilación de información se realizó durante el mes de enero y febrero de cada vigencia; para este ejercicio se consultaron las siguientes fuentes de información:

 Mapa de Procesos de la Entidad, caracterización de los procesos y procedimientos. La información está disponible para su consulta en: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=mapa-de-procesos

- Informe de seguimiento y evaluación al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y mapa de riesgos de corrupción 2022 con corte a 31 de diciembre de 2022. El documento está disponible para su consulta en: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/Alcance%20al%20 Informe%203%20Seguimiento%20PAAC%20y%20Riesgos%20de%20corrupci%C3%B3n%202022.pdf
- Informe consolidado resultados de la medición de la satisfacción ciudadana durante el segundo semestre de la vigencia 2020, 2021 y 2022 y sus propuestas de acciones a la mejora: <a href="https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/Informe%20de%20consolidado%20resultados%20de%20la%20medici%C3%B3n%20de%20la%20medici%C3%B3n%20de%20la%20ciudadan%C3%ADa%20durant e%20el%20segundo%20semestre%20vigencia%202022.pdf
- Reportes de PQRSD a SUIT: Número de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias por cada uno de los trámites que se registran en la plataforma SUIT.
- Caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés disponible en:
 https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/estructura-organica-y-talento-humano > Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés > Caracterización grupos de valor y partes interesadas de la Caja de la Vivienda Popular.
- Informes de Asistencia por canales de atención: Contiene información sobre los canales de atención a la ciudadanía que solicitaron a la entidad información sobre sus servicios o realizaron algún trámite antes la entidad durante la vigencia 2020, 2021 y 2022. El documento puede ser consultado en:
 - https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/INFORME%20DE%20ASISTENCIA%20POR%20CANALES%20DE%20ATENCI%C3%93N%20CVP%20DICIEMBRE%202022.pdf
- Informes mensuales de gestión y oportunidad de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias de la vigencia 2020, 2021 y 2022. Los informes están disponibles en:
 https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/Informe%20mensual%20de%20gesti%C3%B3n%20y%20oportunidad%20de%20las%20respuestas%20a%20las%20PQRSD%20diciembre%202022.pdf
- Auditoría Interna- Evaluación del nivel de cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución MINTIC 1519DE 2020 en su Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación de información. El informe de auditoría se encuentra disponible en: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/Informe%20Final%20-
 - %20Auditor%C3%ADa%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20cumplimiento%20

Paso 3. Análisis y Diagnóstico:

El análisis y diagnóstico se realizó en el mes de marzo, abril y mayo de cada vigencia. Este ejercicio fue liderado por la Oficina Asesora de Planeación en colaboración con los equipos de trabajo de cada uno de los procesos que son responsables de trámites, OPAS y consultas de información pública y consistió principalmente en: Priorizar los trámites que fueron identificados a partir de la información que fue recopilada y que se detalló en el paso 2 (Recopilación de Información General).

Paso 4. Formulación de acciones y rediseño del trámite:

La formulación de acciones y rediseño del trámite se realizó durante el mes de mayo y junio a través de las siguientes actividades:

- Se adelantó la mesa de trabajo con la Dirección de Mejoramiento de Vivienda para la revisión del Trámite "Reconocimiento de Edificaciones existentes y/o Expedición de Licencias de Construcción o Modificación Licencia de Construcción Vigente".
- Se solicitó al Departamento Administrativo de la Función Pública y a la Secretaría General la reunión para la revisión de la inscripción del trámite "Reconocimiento de Edificaciones existentes y/o Expedición de Licencias de Construcción o Modificación Licencia de Construcción Vigente".
- Se realizaron mesas de trabajo con: el proceso de gestión financiera para revisar, identificar y proponer acciones de optimización de las consultas de acceso a la información pública de "Expedición de recibos de pago y Expedición de Paz y Salvo y/o Certificación de Deuda", el proceso misional de Dirección de Urbanización y Titulación para identificar y proponer acciones de racionalización del trámite "Bien(es) fiscales titulables a sus ocupantes", el proceso misional Reasentamientos para identificar y proponer acciones de racionalización del trámite "Inclusión (Ingreso) al proceso de reasentamientos"
- Se definió y cargó en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT- la Estrategia de Racionalización de Trámites para la vigencia 2021, 2022 y 2023.

Dentro de la Estrategia de Racionalización de Trámites para la vigencia 2021, 2022 y 2023 se definieron acciones de racionalización administrativa relacionada con la simplificación de procesos internos para disminuir costos y tiempos de ejecución al ciudadano asociados a los puntos de atención y requisitos. Las acciones se registraron para el trámite de "Postulación bienes fiscales titulables a sus ocupantes" y para las consultas de información "Expedición de paz y salvo y/o certificación de deuda" y "Expedición de recibos de pago".

Implementación y monitoreo:

Las implementaciones de las acciones de racionalización se ejecutarán a partir del segundo semestre del año. El monitoreo se realiza cuatrimestralmente y podrá consultarse en el siguiente link: <a href="https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano#plan-anticorrupci-n-y-de-atenci-n-al-ciudadano-y-mapas-de-riesgos---vigencia-2022-versi-n-final-

A. Trámites y OPAS

A continuación, se presentan los tres (3) Trámites, un (1) OPA y 2 Consultas de Acceso a la Información Pública de la Caja de la Vivienda Popular inscritos en el SUIT:

Tabla 36. Trámites y OPAS inscritos (publicados)

| | rable 66. Trainice y 617.6 insentes (publicades) | | | | | |
|----|--|---|-------------------------|-----------------------------|--|---|
| N° | Nombre Trámite /OPA | Tipo | Medio | Registro SUIT (SI/NO) | Motivo de NO registro | Actualizado en Guía de Trámites y servicios (SI/NO) |
| 1 | Inclusión (Ingreso) al Proceso de Reasentamientos | Trámite | Presencial / Virtual | SI | No aplica | SI |
| 2 | Postulación bien(es) fiscales titulables a sus ocupantes | Trámite | Presencial / Virtual | SI | No aplica | SI |
| 3 | Apoyo técnico para la estructuración de proyectos | OPA | Presencial / Virtual | SI | No aplica | SI |
| 4 | Expedición de recibos de pago | Consultas de Acceso a Información Pública | Presencial / Virtual | SI | No aplica | SI |
| 5 | Expedición de Paz y Salvo y /o certificación de deuda | Consultas de Acceso a Información Pública | Presencial / Virtual | SI | No aplica | SI |
| 6 | Reconocimiento de Edificaciones existentes y/o Expedición de Licencias de Construcción o Modificación Licencia de Construcción Vigente | Trámite | Presencial / Virtual | NO | Se encuentra en proceso de inscripción en la plataforma SUIT y en revisión por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública | NO |

Fuente: Plataforma SUIT

Tabla 37. Registro de datos de operación en SUIT

| | | de operación en SUIT | | | | |
|-----------------------|---|---|--|--|--|--|
| NIO | Vigencia | | Mating de NO | | | |
| N° | Nombre Trámite /OPA | Registro los datos de operación en SUIT (SI/NO) | Motivo de NO registro | | | |
| 1 | Inclusión (Ingreso) al Proceso de Reasentamientos | SÍ | No aplica | | | |
| 2 | Postulación bien(es) fiscales titulables a sus ocupantes | SÍ | No aplica | | | |
| 3 | Apoyo técnico para la estructuración de proyectos | SÍ | No aplica | | | |
| 4 | Expedición de recibos de pago | SÍ | No aplica | | | |
| 5 | Expedición de Paz y Salvo y /o certificación de deuda | SÍ | No aplica | | | |
| | Vigencia | 2021 | | | | |
| N° | Nombre Trámite /OPA | Registro los datos de operación en SUIT (SI/NO) | Motivo de NO registro | | | |
| 1 | Inclusión (Ingreso) al Proceso de Reasentamientos | SÍ | No aplica | | | |
| 2 | Postulación bien(es) fiscales titulables a sus ocupantes | SÍ | No aplica | | | |
| 3 | Apoyo técnico para la estructuración de proyectos | SÍ | No aplica | | | |
| 4 | Expedición de recibos de pago | SÍ | No aplica | | | |
| 5 | Expedición de Paz y Salvo y /o certificación de deuda | SÍ | No aplica | | | |
| Vigencia 2022 | | | | | | |
| | | a 2022 | | | | |
| N° | Vigencia Nombre Trámite /OPA | Registro los datos de operación en SUIT | Motivo de NO registro | | | |
| N° | | Registro los datos de | | | | |
| | Nombre Trámite /OPA Inclusión (Ingreso) al Proceso de | Registro los datos de operación en SUIT (SI/NO) | registro | | | |
| 1 | Nombre Trámite /OPA Inclusión (Ingreso) al Proceso de Reasentamientos Postulación bien(es) fiscales titulables a | Registro los datos de operación en SUIT (SI/NO) SÍ | registro No aplica | | | |
| 1 2 | Inclusión (Ingreso) al Proceso de Reasentamientos Postulación bien(es) fiscales titulables a sus ocupantes Apoyo técnico para la estructuración de proyectos Expedición de recibos de pago | Registro los datos de operación en SUIT (SI/NO) SÍ SÍ SÍ | registro No aplica No aplica | | | |
| 1 2 3 | Inclusión (Ingreso) al Proceso de Reasentamientos Postulación bien(es) fiscales titulables a sus ocupantes Apoyo técnico para la estructuración de proyectos Expedición de recibos de pago Expedición de Paz y Salvo y /o certificación de deuda | Registro los datos de operación en SUIT (SI/NO) SÍ SÍ SÍ SÍ | registro No aplica No aplica No aplica | | | |
| 1 2 3 4 5 | Inclusión (Ingreso) al Proceso de Reasentamientos Postulación bien(es) fiscales titulables a sus ocupantes Apoyo técnico para la estructuración de proyectos Expedición de recibos de pago Expedición de Paz y Salvo y /o certificación de deuda | Registro los datos de operación en SUIT (SI/NO) SÍ SÍ SÍ SÍ SÍ SÍ SÍ 2023 | registro No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica | | | |
| 1 2 3 4 | Inclusión (Ingreso) al Proceso de Reasentamientos Postulación bien(es) fiscales titulables a sus ocupantes Apoyo técnico para la estructuración de proyectos Expedición de recibos de pago Expedición de Paz y Salvo y /o certificación de deuda Vigencia | Registro los datos de operación en SUIT (SI/NO) SÍ SÍ SÍ SÍ SÍ SÍ A 2023 Registro los datos de operación en SUIT (SI/NO) | registro No aplica No aplica No aplica No aplica | | | |
| 1 2 3 4 5 | Inclusión (Ingreso) al Proceso de Reasentamientos Postulación bien(es) fiscales titulables a sus ocupantes Apoyo técnico para la estructuración de proyectos Expedición de recibos de pago Expedición de Paz y Salvo y /o certificación de deuda Vigencia Nombre Trámite /OPA Inclusión (Ingreso) al Proceso de Reasentamientos | Registro los datos de operación en SUIT (SI/NO) SÍ SÍ SÍ SÍ SÍ SÍ A 2023 Registro los datos de operación en SUIT (SI/NO) SÍ | registro No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica Mo aplica Motivo de NO | | | |
| 1 2 3 4 5 N° | Inclusión (Ingreso) al Proceso de Reasentamientos Postulación bien(es) fiscales titulables a sus ocupantes Apoyo técnico para la estructuración de proyectos Expedición de recibos de pago Expedición de Paz y Salvo y /o certificación de deuda Vigencia Nombre Trámite /OPA Inclusión (Ingreso) al Proceso de Reasentamientos Postulación bien(es) fiscales titulables a sus ocupantes | Registro los datos de operación en SUIT (SI/NO) SÍ SÍ SÍ SÍ SÍ SÍ A 2023 Registro los datos de operación en SUIT (SI/NO) SÍ SÍ | registro No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica Motivo de NO registro | | | |
| 1 2 3 4 5 N° 1 | Inclusión (Ingreso) al Proceso de Reasentamientos Postulación bien(es) fiscales titulables a sus ocupantes Apoyo técnico para la estructuración de proyectos Expedición de recibos de pago Expedición de Paz y Salvo y /o certificación de deuda Vigencia Nombre Trámite /OPA Inclusión (Ingreso) al Proceso de Reasentamientos Postulación bien(es) fiscales titulables a | Registro los datos de operación en SUIT (SI/NO) SÍ SÍ SÍ SÍ SÍ SÍ SÍ A 2023 Registro los datos de operación en SUIT (SI/NO) SÍ SÍ | registro No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica Motivo de NO registro No aplica | | | |
| 1 2 3 4 5 N° 1 2 | Inclusión (Ingreso) al Proceso de Reasentamientos Postulación bien(es) fiscales titulables a sus ocupantes Apoyo técnico para la estructuración de proyectos Expedición de recibos de pago Expedición de Paz y Salvo y /o certificación de deuda Vigencia Nombre Trámite /OPA Inclusión (Ingreso) al Proceso de Reasentamientos Postulación bien(es) fiscales titulables a sus ocupantes Apoyo técnico para la estructuración de | Registro los datos de operación en SUIT (SI/NO) SÍ SÍ SÍ SÍ SÍ SÍ A 2023 Registro los datos de operación en SUIT (SI/NO) SÍ SÍ | registro No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica Motivo de NO registro No aplica No aplica | | | |

Fuente: Plataforma SUIT

B. Racionalización de trámites

Entre los años 2020 y 2023, la CVP adelantó procesos de racionalización de los trámites y OPAs registrados en SUIT, como se detalla a continuación.

Tabla 38. Identificación de trámites y OPAS racionalizados

| | Tabla 38. Identificación de tramites y OPAS racionalizados Tipo de Acción de Vigencia de la | | | | | |
|----|--|----------------------------|---|--------------------------------|--|--|
| N° | Nombre Trámite /OPA | Tipo de racionalización | racionalización | Vigencia de la racionalización | | |
| | Evpodición do recibes de | | | | | |
| | Expedición de recibos de | Tecnológica | Adecuar el sistema | 2020 | | |
| | pago | | para permitir la emisión del recibo de | | | |
| | | | | | | |
| 1 | | | pago en directamente en PDF | | | |
| | | | para evitar | | | |
| | | | inconvenientes con | | | |
| | | | su impresión | | | |
| | Inclusión (Ingreso) al | Tecnológica | Implementación de | 2021 | | |
| | Proceso de | | mecanismo | | | |
| | Reasentamientos | | tecnológico para | | | |
| | | | radicar de manera | | | |
| 2 | | | virtual y poder | | | |
| | | | realizar clasificación | | | |
| | | | de acuerdo con el | | | |
| | | | sistema documental | | | |
| | Postulación bien(es) | Toppológico | y de correspondencia | 2021 | | |
| | fiscales titulables a sus | Tecnológica | Implementación de mecanismo | 2021 | | |
| | ocupantes | | tecnológico para | | | |
| | ocupantes | | radicar de manera | | | |
| 3 | | | virtual y poder | | | |
| | | | realizar clasificación | | | |
| | | | de acuerdo con el | | | |
| | | | sistema documental | | | |
| | | | y de correspondencia | | | |
| | Apoyo técnico para la | Tecnológica | Implementación de | 2021 | | |
| | estructuración de proyectos | | mecanismo | | | |
| | | | tecnológico para | | | |
| ١. | | | radicar de manera | | | |
| 4 | | | virtual y poder | | | |
| | | | realizar clasificación | | | |
| | | | de acuerdo con el sistema documental | | | |
| | | | y de correspondencia | | | |
| | Apoyo técnico para la | Tecnológica | Actualización v | 2022 | | |
| | estructuración de proyectos | Tooliologica | articulación de la | 2022 | | |
| | 222012 | | arquitectura | | | |
| | | | tecnológica | | | |
| | | | establecida en la | | | |
| 5 | | | página web de la | | | |
| 3 | | | entidad para el | | | |
| | | | apoyo técnico, que | | | |
| | | | permita al ciudadano | | | |
| | | | radicar y hacer | | | |
| | | | seguimiento del | | | |
| | | | servicio de apoyo | | | |

| N° | Nombre Trámite /OPA | Tipo de racionalización | Acción de racionalización | Vigencia de la racionalización |
|----|--|----------------------------|--|--------------------------------|
| | | | técnico solicitado, así como actualizar procedimientos internos, e información en la plataforma SUIT. | |
| 6 | Inclusión (Ingreso) al Proceso de Reasentamientos | Administrativa | Optimización de las cinco (5) etapas del trámite de Inclusión programa de Reasentamientos ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable | 2022 |
| 7 | Postulación bien(es) fiscales titulables a sus ocupantes | Administrativa | Se realizarán visitas a cada uno de los predios objeto de titulación y jornadas de recolección de documentos en las Juntas de Acción Comunal, por parte del equipo de gestión social de DUT. | 2023 |

Fuente: Plataforma SUIT

C. Digitalización y automatización

A continuación, se relacionan los tramites y OPAS que son susceptibles de digitalización y/o automatización, detallando su porcentaje de avance a la fecha, de acuerdo con lo definido en el Decreto 088 de 2022.

Tabla 39. Digitalización y automatización de trámites y OPAS

| N° | Nombre Trámite /OPA | Acción (Digitalización/Automatización) | % de avance. |
|----|--|---|--------------|
| 1 | Inclusión (Ingreso) al Proceso de Reasentamientos | Digitalización | 50 |
| 2 | Postulación bien(es) fiscales titulables a sus ocupantes | Digitalización | 50 |
| 3 | Apoyo técnico para la estructuración de proyectos | Digitalización | 50 |
| 4 | Expedición de recibos de pago | Digitalización | 50 |
| 5 | Expedición de Paz y Salvo y /o certificación de deuda | Digitalización | 50 |

Fuente: Plataforma SUIT

D. Lenguaje claro

Durante la vigencia no se actualizaron trámites, otros procesos administrativos y consultas de acceso a la información pública bajo la metodología de lenguaje claro. Sin embargo, como se reporta en la Política de Servicio al Ciudadano se diseñó e

implementó una estrategia de comunicación para el diseño y divulgación de información en lenguaje claro sobre los procedimientos y canales de atención para que la ciudadanía acceda a los bienes y servicios que ofrece la entidad de manera oportuna, efectiva y fácil.

4.5.8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

A. Mecanismos de participación, control social y evaluación ciudadana.

Para garantizar el derecho constitucional a la participación ciudadana en la gestión pública, la CVP definió e implementó instrumentos que contribuyeran al fortalecimiento de los ejercicios de participación, control social y seguimiento de la ciudadanía en el desarrollo de los servicios brindados por la entidad, como son; i) Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana; ii) Manual de Gestión Social, iii) Plan Institucional de Participación Ciudadana, Rendición De Cuentas y Control Social; iv) Componente de Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano; y iv) Procedimiento para la Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Control Social. A través de estas herramientas, se han impartido lineamientos claros para la armonización de las acciones en materia de participación de los programas y proyectos competencia de la entidad.

Asimismo, durante esta administración, la entidad estipuló ámbitos de participación ciudadana y rendición de cuentas, así como, una estrategia articuladora a través del proyecto 7696 Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la CVP.

Entre las actividades estratégicas que se desarrollaron durante esta administración para el fortalecimiento y promoción de la participación, el control social y evaluación ciudadana, enmarcados en el Plan de Gestión Social de las direcciones misionales de la entidad destacándose: i) la sensibilización a las familias beneficiarias, líderes y lideresas sociales, habitantes y actores de las localidades priorizadas sobre la importancia de la participación en los proyectos de la entidad; ii) el desarrollo de talleres sobre gobernanza colaborativa, para que de forma participativa entre la comunidad y los colaboradores de la entidad, identifiquen, construyen y acuerden herramientas prácticas para el trabajo colectivo y el fortalecimiento de los liderazgos en los barrios; iii) la realización de acuerdos de sostenibilidad entre la comunidad beneficiada, las entidades y organizaciones sociales para el buen uso y cuidado de las obras entregadas; iv) promover relaciones de confianza con los grupos y generar valor público a la gestión de la entidad; v) la implementación de espacios para la participación ciudadana y el control social en los proyectos de mejoramiento de barrios de estratos I y II en el marco del modelo de gestión social "Nuevos Afectos, Nuevos Territorios"; vi) la realización de audiencias públicas de rendición de cuentas.

Los resultados de los ejercicios de participación, de acuerdo con el ciclo de la gestión, se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 40. Resultado de los ejercicios de participación

| Tabla 40. Resultado de los ejercicios de participación | | | | | |
|--|--------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| Ciclo Gestión | No. de actividades | Grupos de Valor / | Enfoque | Tipo de incidencia | Resultado u Observación |
| | desarrolladas | Instancias de | (Diferencial, poblacional o | incidencia | Observacion |
| | uesarronauas | | territorial) | | |
| Diagnástica | 137 | participación JAC, | territoriai) | Informativo, | on la gostión |
| Diagnóstico | 137 | organizaciones | | socialización, | on la gestión social e |
| | | sociales y | | consultivo, | intervención |
| | | comunitarias, | | diálogos de | realizada en |
| | | instituciones | | reconocimiento, | los predios, |
| | | locales y | | concertación de | se ha logrado |
| | | distritales, | | decisiones, | tener contacto |
| | | órganos de | | creación de | directo con la |
| | | control, | | capacidades y/o | comunidad, |
| | | comunidad | | apoyo a iniciativas | ya que la |
| | | rural, urbana, | | comunitarias | mayoría de |
| | | grupos étnicos | | | personas |
| | | y población | | | corresponden |
| | | víctima, | Las acciones | | a la población |
| | | lideresas y | van dirigidas a | | de la tercera |
| | | órganos de | toda la | | edad. |
| Formulación | 3.397 | control. | población | Informativo, | Espacios de |
| | | | dada la | socialización, | diálogo que |
| | | | naturaleza de | diálogos de | garantizan la |
| | | | las | reconocimiento, consultivo, | comprensión del alcance de |
| | | | intervenciones | consultivo, concertación de | cada proyecto. |
| | | | de la entidad. | decisiones, co- | caua proyecto. |
| | | | No obstante, | gestión, creación | |
| | | | el Plan de | de capacidades y/o | |
| | | | Gestión Social | apoyo a iniciativas | |
| | | | incorporara el | comunitarias | |
| Implementación | 555 | | enfoque poblacional, | Informativo, | La generación |
| | | | diferencial, | socialización, | de canales y |
| | | | territorial con | consultivo, | espacios |
| | | | énfasis en los | cogestión/creación, | digitales y |
| | | | temas de | control social, | alternativos |
| | | | mujer y | rendición de | para la |
| | | | género, | cuentas, creación | participación |
| | | | juventud y | de capacidades y/o | ciudadana en |
| | | | étnico. | apoyo a iniciativas comunitarias | el proceso de |
| | | | | Comunitarias | mejoramiento |
| | | | | | y transformación |
| | | | | | del espacio |
| | | | | | público a |
| | | | | | escala barrial, |
| | | | | | como |
| | | | | | mecanismo |
| | | | | | para |
| | | | | | desarrollar los |
| | | | | | procesos de |
| | | | | | socialización |
| | | | | | de estudios y |
| | | | | | diseños a las |

| Ciclo Gestión | No. de actividades desarrolladas | Grupos de Valor / Instancias de | Enfoque (Diferencial, poblacional o | Tipo de incidencia | Resultado u Observación |
|---------------|----------------------------------|---------------------------------------|---|---|--|
| | desarronadas | participación | territorial) | | |
| Evaluación | 73 | participación | termonary | Informativo, | comunidades. El reconocimiento de las dinámicas sociales en los territorios se ha convertido en la clave para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones realizadas por la entidad. El seguimiento |
| | | | | socialización, consultivo, cogestión/creación, control social, rendición de cuentas, creación de capacidades y/o apoyo a iniciativas comunitarias | y control ciudadano son los mecanismos de mayor impacto en las obras realizadas por la entidad. El desarrollo de ejercicios de control social generan una interrelación entre la comunidad y la entidad basada en la confianza, donde el seguimiento es la garantía de la coherencia entre lo ejecutado y lo programado. |
| Transversales | 116 | | | Informativo, socialización, diálogos de reconocimiento, consultivo, concertación de decisiones, co- gestión/creación, | Transparencia en la comunicación entre la entidad y la comunidad para aumentar la confianza. |

| Ciclo Gestión | No. de actividades desarrolladas | Grupos de Valor / Instancias de participación | Enfoque (Diferencial, poblacional o territorial) | Tipo de incidencia | Resultado u Observación |
|---------------|--|--|---|--|---|
| | | | | control social, rendición de cuentas, creación de capacidades y/o apoyo a iniciativas comunitarias | Creatividad en el diseño de mecanismos de convocatoria que promuevan participación representativa en las diferentes actividades. Los encuentros responden a las necesidades e intereses de los participantes. |
| Total | 4.278 | | | | • |

Durante esta administración, no se incluyeron adicionales compromisos en la Plataforma Colibrí. Sin embargo, es importante mencionar que en la vigencia 2021, la entidad cumplió con los tres compromisos pactados durante la administración anterior 2016-2019. Para conocer el detalle, la información se puede consultar en el siguiente

https://colibri.veeduriadistrital.gov.co/compromisos?sector=50&entidad=108&localidad=All&instancia=All&field_nombre_instancia_no_reglam_value=All

Respecto a las acciones que desde la entidad contribuyen a la construcción de paz, la CVP ha apuntado a garantizar el derecho a una vivienda digna a personas víctimas del conflicto armado y por lo tanto ha refrendado sus compromisos de seguimiento en el Sistema Distrital de Atención y Reparación a las Víctimas por medio de las metas² consignadas en el Plan de Acción Distrital (PAD) liderado por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de le Secretaría General de Bogotá D.C., y en consonancia con el Plan de Desarrollo Distrital.

_

² i) Beneficiar familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con instrumentos financieros para que accedan a una solución de vivienda definitiva; ii) Beneficiar familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con ayuda temporal de relocalización transitoria; iii) Estructurar proyectos que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas, con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para el mejoramiento de vivienda de la población víctima del Distrito; y iv) Ejecutar proyectos que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para el mejoramiento de vivienda de la población víctima del Distrito.

Dentro de los componentes de gestión social ha generado acciones de articulación comunitaria para facilitar procesos sociales en el asentamiento y fortalecer las capacidades en los miembros de las unidades sociales, que conduzcan a la sostenibilidad social, económica y ambiental de los nuevos asentamientos. Algunas de las actividades incluidas en este proceso son: i) fortalecer capacidades que permitan a los miembros de los hogares dimensionar la importancia de su participación en la generación de condiciones de convivencia ciudadana en el territorio de destino, a través de espacios pedagógicos orientados al aprendizaje de derechos y deberes relacionados con la cultura ciudadana; ii) facilitar espacios y actividades que permitan el reconocimiento mutuo entre la población reasentada y la población receptora, así como la comprensión de las rutas dispuestas por las entidades distritales para acceder a servicios sociales requeridos en el territorio de destino; y iii) facilitar la creación de tejido social en el territorio de destino, a través de espacios y actividades orientadas al reconocimiento mutuo entre vecinos, la participación comunitaria, la organización y agencia local para la autogestión del desarrollo comunitario, en el marco del desarrollo humano y el desarrollo sostenible.

En el marco de la implementación del Plan de Gestión Social, la entidad ha tenido el objetivo de contribuir al fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana de la organización comunitaria, mediante la conformación de los comités de veeduría ciudadana para el control social, promoviendo la ampliación de sus conocimientos que permitan realizar un adecuado seguimiento a la ejecución de las obras.

Durante esta administración, se han conformado alrededor de 18 Comités de Veedurías para vigilancia y el control social de las obras, en los cuales han participado 278 habitantes de las localidades de San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Usaquén y Usme.

B. Estrategia de rendición de cuentas

La CVP en el desarrollo del componente de rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020-2023 implementó acciones de:

- caracterización de ciudadanos y grupos de interés para identificar temas, demandas e intereses sobre los cuales la ciudadanía quiere profundizar y dialogar;
- ii. sensibilización, cualificación y socialización a los grupos de valor sobre normativas, objetivos, alcances, mecanismos y herramientas que facilitan la implementación de las actividades de participación, rendición de cuentas o control social;
- iii. producción, divulgación y socialización de los escenarios o eventos de participación ciudadana y rendición de cuentas ejecutados en la entidad garantizando la publicación de información de calidad y en lenguaje claro;
- iv. asistencia técnica integral a la ciudadanía, a los potenciales hogares del Plan Terrazas así como a los beneficiarios y demás actores (instancias de

- participación, entes de control político, sectores de la administración distrital, organizaciones sociales y comunitarias);
- v. ejercicios de evaluación del proceso de rendición de cuentas para cada vigencia.

El seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas se realiza cuatrimestral. El avance se puede consultar en la página web en el siguiente enlace:

https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano

4.6. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

4.6.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Con el propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico, tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, la Caja de la Vivienda Popular ha venido realizando actividades que apuntan a esta dimensión, así:

Desde la Caja de la vivienda Popular se realizó en cada una de las vigencias seguimiento a las Herramientas de Gestión establecidas en la Entidad:

- ✓ Normogramas.
- ✓ Servicio No Conforme.
- ✓ Matriz de oportunidades.
- ✓ Planes de Acción de Gestión.
- ✓ Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapas de Riesgos.
- ✓ Indicadores de Gestión.

Las acciones e informes de seguimiento a estas herramientas de gestión se encuentran publicados en la carpeta de Calidad de la entidad, así como en la página web institucional, de conformidad con la normatividad vigente.

Se aplicaron de las herramientas de "Autodiagnósticos por Políticas de gestión y desempeño" creadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública que permitieron determinar el estado de la gestión por política. Estos ejercicios no son elemento de evaluación por parte de la Asesora de Control Interno y/o Entidades de Control.

El Seguimiento a la Gestión por Procesos - Indicadores de Gestión que se monitorean trimestralmente y son publicados en la Carpeta de Calidad de la Entidad.

La Caja de la Vivienda Popular al iniciar la vigencia del 2020, contaba con 20 riesgos

de corrupción y 29 riesgos de gestión identificados. Estos riesgos fueron insumo para el análisis de riesgos de la entidad y la actualización de su Política de Administración de Riesgos que, per se, constituye un logro de esta administración. En la Política se incluyeron los lineamientos relacionados con la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que constituye un primer paso para la identificación de controles al interior de la entidad que permita mitigar los posibles escenarios en los que los riesgos asociados a LA/FT se puedan presentar.

Para la vigencia 2023, la Caja de la Vivienda Popular cuenta con 27 riesgos de corrupción, 43 controles y 40 actividades de control de tratamiento del riesgo y 43 riesgos de gestión, 59 controles y 57 Actividades de control de tratamiento del riesgo.

Durante el periodo comprendido entre 2020 a 2023 no se reportaron situaciones de materialización de riesgos.

En el marco de esta Política se actualizaron, a su vez, los mapas de riesgos de la entidad (de Gestión y de Corrupción) con base en el análisis de las debilidad, oportunidades, fortalezas y amenazas de la entidad (DOFA) y de los factores internos y externos que pueden afectar el logro de los objetivos estratégicos institucionales. El seguimiento y monitoreo de los riesgos estuvo a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, y de la Asesoría de Control Interno, como tercera línea de defensa, sin embargo, la responsabilidad primaria recayó sobre los líderes de los procesos que tienen a su cargo la implementación de los controles por constituir la primera línea de defensa de la entidad.

4.7. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4.7.1 TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Con el propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de la Caja de la Vivienda Popular, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con la ciudadanía; para tales fines la Entidad cuenta con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, la Caja de la Vivienda Popular ha implementado la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública –Ley 1712 de 2014-, su Decreto Reglamentario 103 de 2015 y la Resolución MINTIC 1519 de 2020, en sus tres (3) componentes de la siguiente manera:

Transparencia activa: La CVP tiene a disposición de la ciudadanía un botón de *Transparencia y Acceso a la Información Pública* en la página web de la entidad. La información se encuentra organizada de acuerdo con las disposiciones establecidas por las entidades líderes de política pública en la materia y contiene información general de la entidad, proyectos de inversión que lidera, cumplimiento de metas al Plan de Desarrollo Distrital, presupuesto, contratación pública, talento humano, datos abiertos, participación ciudadana, rendición de cuentas, instrumentos de gestión de información entre otros.

La información se encuentra disponible a un clic en el siguiente link: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica

Transparencia pasiva: La CVP ha dispuesto de canales de atención presencial, telefónico y virtual para recibir solicitudes de acceso a la información pública que cualquier persona puede hacer de forma oral o escrita.

Los canales de atención puede consultarlos en: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Servicio-al-ciudadano/puntos-de-atencion

Para dar respuesta a las solicitudes presentadas por la ciudadanía se ha dispuesto de procedimientos para dar trámite en cumplimiento de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015.

Los informes de seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública puede consultarlos en: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Servicio-alciudadano/solicitudes-de-acceso-la-informacion

Instrumentos de Gestión de Información Pública: La CVP tiene disponible para consulta ciudadana los instrumentos de gestión de información que incluyen: los activos de información pública, el Programa de Gestión Documental, el Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación de Información.

Puede consultarlos en Transparencia y Acceso a la Información Pública: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica

Tabla 41. Descripción de iniciativas de transparencia

| Iniciativa de Transparencia | Resultado alcanzado |
|--|--|
| Acciones de transparencia focalizada | En cumplimiento de esta línea la CVP dispone de una subcategoría en el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública denominada "Información Específica para Grupos de Interés"; la información referida en este ítem tiene por objetivo entregar información a la ciudadanía de acuerdo con sus necesidades y priorizando la focalización en los |

| _Iniciativa de | Resultado alcanzado |
|---|--|
| Transparencia | grupos de interés y de valor de acuerdo con su documento de |
| | caracterización de usuarios y grupos de interés. • Información para niños, niñas y adolescentes: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/portal-ninos • Información para mujeres: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Noticias/mujeres-en-la-obra |
| Fomentar el enfoque de integridad en la gestión de Talento Humano. | Con el objetivo de consolidar una cultura de integridad al interior de la entidad, la Caja de la Vivienda Popular a través de la Resolución 144 del 10 de marzo de 2022 conformó el equipo de Gestores de Integridad. En el marco de sus funciones se diseñó y puso en marcha el Plan de Acción de Integridad que se encuentra articulado con el componente de "iniciativas adicionales" de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC Así mismo, la entidad adoptó el Código de Integridad que contiene los valores y principios que orientan el actuar de todo el personal que presta sus servicios en la CVP en armonía con los principios de integridad, transparencia y efectividad. El Código de Integridad fue el resultado de un ejercicio de armonización del Código de Ética de la entidad (adoptado en el año 2003 con la Resolución 224) con los valores del servicio público dispuestos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y adoptados por el Distrito a través del Decreto Distrital 118 del 27 de febrero de 2018. |
| Articular las herramientas preventivas para la gestión de conflictos de interés. | La CVP en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 los funcionarios y contratistas de la entidad registran la declaración de sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registran sus conflictos de interés en el aplicativo Por la Integridad Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP (https://interno.funcionpublica.gov.co/fdci/), con el objetivo de mitigar los riesgos de corrupción asociados a situaciones de conflicto reales, aparentes o potenciales. Tanto el registro de los conflictos de intereses como el de la Declaración de Bienes y Rentas se encuentran registrados en los procedimientos de ingreso y retiro del proceso de Talento Humano y de Adquisición de Bienes y Servicios de la CVP. Los procedimientos puede consultarlos en Transparencia y Acceso a la Información Pública > Información de la Entidad > 1.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica |
| Promover el enfoque integral de gestión de riesgos. | En el marco del Estatuto Anticorrupción –Ley 1474 de 2011- y demás normas reglamentarias la Caja de la Vivienda Popular adoptó su Política de Administración de Riesgos en el año 2021. La Política contiene la descripción, la clasificación, la valoración, los niveles de calificación y aceptación de los riesgos, la valoración de los controles y las responsabilidades por línea de defensa frente al riesgo. Así mismo y con el propósito de fortalecer la gestión institucional se elaboró el Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción que hace parte del primer componente "Gestión |

| Iniciativa de | Davidada da |
|---|---|
| Transparencia | Resultado alcanzado |
| | del Riesgo" del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Los dos documentos fueron presentados para consulta ciudadana previo a su aprobación. Puede consultarlos en: <a "denuncia="" #="" (601)="" 07%20procedimiento="" 07%20procedimiento%20de%20atenci%c3%b3n%20a%20="" 1="" 13="" 195="" 208-sc-pr-="" 3494520="" 3494550-="" 54-13="" a="" actos="" allegadas;="" anticorrupción="" así="" atención="" automática="" bogota.gov.co="" bogotá="" caja="" canal="" canales="" carrera="" ciclo="" clasificadas="" colaboradores="" como="" compromiso="" confidencialidad="" conflicto="" consultarlo="" control="" corrupción="" corrupción"="" corrupción,="" cvp="" de="" deberán="" default="" del="" denuncia="" denunciante="" denuncias="" denuncias-por-actos-decorrupción="" direcciona="" direccionamiento="" disciplinario.="" divulgación="" e="" el="" ello,="" en="" en:="" escucha",="" establece="" files="" garantía="" gestión="" hagan="" href="https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano#plan-anticorrupci-n-y-de-atenci-n-al-ciudadano-y-mapas-de-riesgosvigencia-2022-versi-n-final-En cumplimiento de esta línea la CVP dispone del</td></tr><tr><td>Mejorar el trámite de reportes, denuncias de corrupción y protección al denunciante.</td><td>procedimiento para el trámite para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de posibles hechos de corrupción interpuestas por la ciudadanía en el marco de la Ley 1755 de 2015. La gestión de los reportes o denuncias de corrupción se realiza a través del sistema " https:="" identidad="" incompatibilidades="" independiente="" información="" información.="" inhabilidades="" intereses,="" interno="" la="" las="" los="" línea="" manera="" mismo="" no="" o="" oficina="" opción="" para="" parte="" peticiones%2c%20quejas%2c%20reclamos%2c%20suge="" peticiones,="" petición="" popular="" por="" posibles="" presencial:="" procedimiento="" protección="" pruebas="" puedo="" que="" quejas,="" recepción="" recepción,="" reclamos,="" registro,="" rencias%20y%20denuncias%20por%20pc20actos%20de%2<="" reportes="" reserva="" sdqs="" se="" sede="" sites="" soluciones@cajaviviendapopular.gov.co="" son:="" su="" sugerencias="" suministrada,="" suscribir="" td="" te="" teléfono:="" tipificación,="" tipo="" un="" una="" vivienda="" www.cajaviviendapopular.gov.co="" y=""> |
| Generar instrumentos e información útil para la investigación y sanción de prácticas corruptas. | La CVP a través de la Oficina de Control Disciplinario Interno se encarga de tramitar y hacer seguimiento a las denuncias por posibles actos de corrupción, existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses, tramitados a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas –"Bogotá te escucha", así como las acciones adelantadas en cada caso. Para ello remite a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital un informe semestral que contiene los datos |

| Iniciativa de Transparencia | Resultado alcanzado |
|--|---|
| | requeridos por esta misma Secretaría guardando la reserva de la actuación disciplinaria y salvaguardando la información de los reportantes e investigados acorde con la Ley de Protección de Datos Personales 1581 de 201 y la Política de Protección de Datos Personales CVP. |
| Promover la corresponsabilida d para la generación de confianza. | A través de la Estrategia de Rendición de Cuentas, el Plan de Acción de Participación Ciudadana y la implementación de los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Distrital la CVP promueve la participación ciudadana incidente en la gestión pública de la entidad. Para ello ha desarrollado diferentes herramientas que facilitan la participación de la ciudadanía y la generación de la confianza como las acciones adelantas puede consultarlas en: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/CB |

C. Cumplimiento de las medidas de transparencia y anticorrupción definidas en el Decreto Distrital 189 de 2020.

Tabla 42. Resultados y recomendaciones de medidas de transparencia.

| Tabla 42. Resultados y recomendaciones de medidas de transparencia | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Acción adelantada | Resultado alcanzado | | | |
| Conoce, propone, prioriza. | A través de la implementación de los proyectos de inversión que lideran los procesos misionales se han ejecutado acciones relacionadas con la metodología Design Thinking para el fomento de la co-creación, colaboración, iteración-experimentación de propuestas de la ciudadanía para la solución de sus problemáticas. Algunas de las acciones adelantas pueden consultarse en: Expedientes barriales: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=programas/mejoramiento-de-barrios/nuevos-afectos-nuevos-territorios#expediente-barrial Podcast Relatos de Cuadra: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=programas/mejoramiento-de-barrios/nuevos-afectos-nuevos-territorios#podcasts Nuevos afectos nuevos territorios: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=programas/mejoramiento-de-barrios/nuevos-afectos-nuevos-territorios Plan Terrazas: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/curaduriasocial/ | | | |
| Publicación de toma de decisiones. | En cumplimiento del Decreto 189 de 2020 la Caja de la Vivienda Popular publica los resultados de los procesos de toma de decisiones en el siguiente link: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=participaci%C3%B3n-para-el-diagn%C3%B3stico-e-identificaci%C3%B3n-de-problemas En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Resolución 233 de 2018 y 753 de 2020 "Por la cual se expiden y modifican lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital, respectivamente, la CVP cumplió con: | | | |

| Acción adelantada | Resultado alcanzado | | | |
|---|---|--|--|--|
| | El diseño del micrositio web (artículo 11 de la Resolución 233 de 2018). La publicación del formato de participación en instancia de coordinación (artículo 11, numeral 2 del parágrafo de la Resolución 233 de 2018, anexo 4). La publicación de la toma de decisiones del espacio de gobierno corporativo de la entidad Consejo Directivo (artículo 3 de la Resolución 753 de 2020, anexo 3). | | | |
| Registro de publicacione s técnicas en el inventario de Bogotá. | Se encuentran publicados para consulta ciudadana en el Registro Distrital de Publicaciones Técnicas los actos administrativos de la CVP, que pueden consultarse en: <a href="https://registrodistrital.secretariageneral.gov.co/publico/actos-administrativos?tipoActoId=&numeroActo=&entidadDesc=CAJA+DE+LA+VIVIENDA+POPULAR&asunto=&palabra=&fechaEmisionStart=&fechaEmisionEnd=</td></tr><tr><td>Publicación de hojas de vida a candidatos a cargos directivos.</td><td>En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 189 de 2020 y del Acuerdo Distrital 782 de 2020, la Caja de la Vivienda Popular publicó en el portal disponible por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital las hojas de vida, certificaciones de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de los candidatos a ocupar cargos de libre nombramiento y remoción en la entidad. La información con corte a 30 de septiembre de 2023 puede consultarse en: https://serviciocivil.gov.co/transparencia/publicacion-hojas-de-vida | | | |
| Apertura de agendas. | La CVP publica en el menú de Transparencia la información correspondiente al calendario de eventos de los Directivos y otras actividades que se realizan en el marco de la misionalidad. La información está disponible en: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=event-created | | | |
| Identificación de riesgos de corrupción en trámites. | A la fecha no se han identificado riesgos de corrupción en los trámites, OPA's y consultas de acceso a la información de la CVP. | | | |

D. Cumplimiento de productos de políticas públicas que aportan a la transparencia, el acceso a la información y la lucha contra la corrupción.

Tabla 43. Relación de compromisos y resultados productos PPTINTC

| Compromiso | Resultado alcanzado |
|-----------------------------|--|
| Aprovechamiento de los | Para la vigencia 2021, de acuerdo la ejecución programada, se realizó la |
| conjuntos de datos abiertos | Publicación en datos abiertos y página web el catálogo de objetos geográficos |
| por parte de los | de la CVP – versión 4.0. |
| ciudadanos: una vez por | Se realizó publicación-de datos abiertos en el mes de diciembre para el |
| semestre, realizar | producto de Urbanizaciones y titulación, Mejoramiento de Barrios y Curaduría |
| ejercicios de | Mejoramiento de vivienda según los lineamientos del IDECA para curaduría |
| aprovechamiento de datos | social y reasentamientos. |
| abiertos que contribuyan a | |
| mejorar productos o | https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Servicio-al-ciudadano/datos- |
| servicios, fortalecer la | <u>abiertos</u> |
| rendición de cuentas, | |
| mejorar la participación | |
| ciudadana y fomentar la | Para la vigencia 2022 se realizaron publicación en el portal de datos abiertos |
| innovación pública por | de la información geográfica producida por las áreas misionales de la CVP |
| | Curaduría (3 descargas, 30 vistas), Reasentamientos (23 descargas, 542 |

| Compromiso | Resultado alcanzado |
|--|--|
| parte de la entidad y del | vistas), Titulación (23 descargas, 745 vistas), Mejoramiento de Barrios (30 |
| Distrito en general. | descargas, 654 vistas). |
| Causas ciudadanas : | Durante 2021 no se realizaron jornadas de trabajo con la ciudadanía que |
| Trimestralmente, todas las entidades del Distrito | permitieran socializar la estrategia y el Módulo Bogotá Participa. |
| deben realizar una jornada | Para la finalización de la vigencia se registran 41 causas ciudadanas y No se |
| de trabajo con la | identifica ninguna relacionada con la Caja de la Vivienda Popular. |
| ciudadanía, de manera directa y a través de las | https://participacion.gobiernoabiertobogota.gov.co/causas/contexto/ |
| instancias ciudadanas o | |
| grupos de interés | De acuerdo con las actividades de análisis y/o aprovechamiento de información |
| existentes, para informarles sobre esta estrategia y | aquellos indicados en la Circular 064 de 2021 de la Secretaría General sobre datos abiertos, para la vigencia 2022 se realizaron 135 ejercicios entre espacios |
| propiciar su utilización en el | de dialogo de doble vía y encuesta, Mesas de trabajo, Talleres de diálogos con |
| módulo "Bogotá participa" | una participación de 2.905 personas. |
| de la plataforma de Gobierno Abierto de | Y para la vigencia 2022 se realizaron 360 con una participación de 13.901 personas. |
| Bogotá. | |
| Causas ciudadanas : | En las vigencias 2020 a la 2022, se desarrollaron planes de trabajo de las |
| Además, deben desarrollar los planes de trabajo de las | causas que hayan obtenido el apoyo ciudadano. No obstante, para la vigencia 2023 se continuidad con el compromiso. |
| causas que obtengan los | |
| apoyos ciudadanos | |
| requeridos, conforme a la reglamentación que se | |
| expida por parte de la | |
| Secretaria Distrital de | |
| Gobierno, en un plazo máximo de un mes (1) y, | |
| dependiendo de la | |
| complejidad de la solicitud, | |
| ampliarlo hasta por dos (2) meses. | |
| Recomendaciones para | Durante 2021 se realizaron 4 transmisiones para dar a conocer en la |
| realizar el proceso de apropiación y | comunidad, las actividades desarrolladas por parte de los directivos de la CVP, metas y desempeños misionales: |
| aprovechamiento de las | 2020) Abriendo la Caja 27 de Mayo 2021 |
| TIC en el desarrollo de | Invitado: Sandra Pedraza – Directora de Urbanizaciones y Titulación |
| actividades de gobierno abierto: A partir de la fecha, | https://www.instagram.com/tv/CPZLM4yIwZx/?utm_source=ig_web_copy_link |
| todas las entidades | 2) Abriendo la Caja 10 de Junio 2021 |
| distritales y locales deben | Invitado: Mitchell Ortiz – Gestor Social Dirección de Urbanizaciones y Titulación |
| gestionar eficientemente sus comunidades en redes | https://www.instagram.com/tv/CP9OmyUoZav/?utm_source=ig_web_copy_link |
| sociales y propiciar un | 3) Abriendo la Caja 01 de Julio 2021 |
| diálogo en doble vía en | Invitada: Laura Sanguino – Directora del programa de Mejoramiento de Barrios |
| tiempo real. Además, incluir indicadores claves de | de la CVP. https://www.instagram.com/tv/CQzS5WwoJIR/?utm_source=ig_web_copy_link |
| desempeño (KPI) para | intps://www.mstagram.com/tv/oq200vvwoonv : utm_source_ig_web_copy_imk |
| medir el grado y calidad de | 4) Abriendo la Caja 22 de Julio 2021 |
| las interacciones con los ciudadanos y ciudadanas . | Invitado: Ricardo Tulio Ramírez – Director de Mejoramiento de Vivienda https://www.instagram.com/tv/CRpbkOooMgf/?utm_source=ig_web_copy_link |
| | |
| | |

| Compromiso | Resultado alcanzado |
|--|--|
| | Para la vigencia 2022, se desarrolló un Facebook Live's con participación ciudadana para sorteos de vivienda y Presenciales en instalaciones de la CVP con participación ciudadana. Sorteo No. 5 Arboleda Santa Teresita jueves 24 de marzo, Sorteo No. 6 Arboleda Santa Teresita 30 de marzo de 2022. |
| Recomendaciones para realizar el proceso de apropiación y aprovechamiento de las TIC en el desarrollo de actividades de gobierno abierto: La convocatoria de todas las entidades a cualquier evento con la ciudadanía debe contar con mecanismos y herramientas digitales de interacción ciudadana antes, durante y después de la actividad, con el fin de garantizar la participación directa de las personas y la respuesta institucional a sus propuestas, peticiones y preguntas. Recomendaciones para realizar el proceso de apropiación y aprovechamiento de las TIC en el desarrollo de actividades de gobierno abierto: Las entidades distritales deben disponer de mecanismos incluyentes y democráticos, para garantizar la participación y atención de personas en condición de discapacidad, adulto mayor y población rural en las actividades de Gobierno Abierto de | Dentro de la vigencia 2020 y 2021 se desarrolló el canal de mayor tráfico para la recepción de Sugerencias, Preguntas E Inquietudes es el Buzón de Facebook Business Suite de la CVP. https://business.facebook.com/ Para las vigencias 2022 y 2023, se adelantaron ejercicios que permitieron obtener informes de métricas en redes sociales para medir la cantidad de solicitudes en el Buzón de Facebook Business Suite de la CVP para recepción de preguntas e inquietudes. Para la vigencia 2021 se implementaron los videos introductorios de presentación de cada misional (4) en lengua de señas colombiana, todos publicados en la página web de la Entidad. Así mismo se estableció una página de consulta de Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual para descarga del software CONVERTIC Para el 2022 y 2023 se realizaron "Gifs en Lengua de señas colombiana, e implementación del Menú de Accesibilidad Web y herramientas para personas en condición de discapacidad visual" |
| Bogotá. Habilitar un espacio visible y accesible en el botón de transparencia del portal web de cada entidad denominado "Conoce, propone y prioriza" | La Caja de la Vivienda Popular durante el cuatrienio viene trabajando en desarrollar la sección requerida por el decreto. |
| Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana), que | La aplicación del protocolo se evidencia de forma clara en la estructura y actividades de que han seguido el proceso de Audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2021 (realizada en marzo de 2022), como se constata en la introducción del Informe Final del proceso de la Audiencia, remitido a la Veeduría Distrital en abril del presente año. Y en los ámbitos de rendición de cuentas que se proyectaron en el Plan de Acción de Participación Ciudadana Y Control Social 2022. |

| Compromiso | Resultado alcanzado |
|--|---|
| entregue información en | Nesultado dicalizado |
| tiempo real (huella de | |
| gestión) | |
| Las entidades y | La Caja de la Vivienda Popular ha venido se realizando las solicitudes y |
| organismos distritales | publicaciones, se espera para el último trimestre de la vigencia 2023 lograr |
| deberán publicar los actos | cumplir con este compromiso. |
| administrativos de | |
| nombramientos ordinarios | |
| o encargos efectuados en | |
| empleos de naturaleza | |
| gerencial, dentro de los | |
| ocho (8) días hábiles a que | |
| se profieran, en sus | |
| páginas web | |
| institucionales, en el botón | |
| de transparencia | La Caia da la Vivian da Danvilante vanida vananten da an anda van da ava |
| Implementar los | La Caja de la Vivienda Popular ha venido reportando en cada una de sus |
| lineamientos para el control | vigencias los mapas de riesgos de gestión u corrupción y sus respectivos |
| de trámites | seguimientos. |
| | Para el primer trimestre de la vigencia 2023, se definió el mapa de riesgos de |
| | corrupción de la Entidad para la vigencia en curso, en el cual se tienen |
| | identificados los riesgos asociados a los trámites, servicios y consulta de |
| | información pública (columna J). Los cuales pueden validarse en el Link de la |
| | publicación realizada por la Entidad |
| | |
| Seguimiento desde cada | Informe acerca de las denuncias/o quejas por posibles actos de corrupción, |
| entidad distrital para | inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, que se radicaron en |
| conocer al estado de las | el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te |
| denuncias de corrupción | Escucha", correspondientes al semestre de octubre de 2021 a marzo del 2022. |
| con una periodicidad de | |
| mínimo seis (6) meses. Implementar protocolo de | La Caja de la Vivienda Popular cuenta con su botón de denuncias de |
| armonización de canales | corrupción, habilitado y funcionando dentro de la página Web de la entidad. Al |
| de recepción de denuncias | cual se le realiza seguimiento para constatar su óptimo funcionamiento. |
| Adopción por todas las | Relación de servidores que firmaron el acuerdo de confidencialidad CIRCULAR |
| entidades, instituciones, | CONJUNTA 001-2021. |
| organismos y empresas | 001100111111011111111111111111111111111 |
| que administren o | Acuerdos firmados en el primer semestre de 2021, teniendo en cuenta que no |
| gerencien recursos | ha existido cambio de servidores no se ha requerido la firma de nuevos |
| públicos distritales del | acuerdos |
| protocolo de protección de | |
| la identidad del | |
| denunciante que mejore la | |
| confianza de la ciudadanía | |
| para realizar denuncias de | |
| posibles actos de | |
| corrupción, existencia de inhabilidades, | |
| incompatibilidades o | |
| conflictos de intereses. | |
| Implementar los | Suscripción de contratos con compromiso de integridad y cláusula |
| lineamientos para | anticorrupción |
| incorporar cláusulas en los | |
| contratos del Distrito | |

| Compromiso | Resultado alcanzado |
|---|---|
| Capital mediante las cuales se regule la suscripción de un compromiso de integridad y la no tolerancia con la corrupción | |
| Implementar un espacio de sensibilización de la transparencia e integridad en la apertura y audiencia de adjudicación de los procesos contractuales | Sensibilización realizada a través de videos institucionales, acerca de la transparencia e integridad en la apertura y audiencia de adjudicación de los procesos contractuales |
| Implementar el lineamiento de apertura de agendas del primer grupo de directivos. | De realizaron reuniones y actividades con el Director General de la Caja de la Vivienda Popular, en lo concerniente a la comunidad (LINK https://bogota.gov.co/administraciongabo/transparency-agendas/agendas/search-agendas, de acuerdo con las indicaciones dadas en la jornada de inquietudes apertura de agendas realizada el 02 de junio de 2022) |
| Implementar los lineamientos para que todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contrato de prestación de servicios con el Distrito Capital, presenten a la entidad distrital contratante la relación de contratos de prestación de servicios suscritos con otras entidades estatales cualquiera sea su orden. | Relación de los contratos que tienen los contratistas de la entidad con otras entidades |
| Creación e implementación de la Curaduría Pública Social | Se inicia con la Expedición del Decreto 265 del 2020, Por medio del cual se reglamenta el ejercicio de las funciones para el reconocimiento de edificaciones de viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística en el Distrito Capital, y se excluye de la jurisdicción de los curadores urbanos la facultad de expedir licencias de construcción y aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat. |
| | Como resultado del ejercicio realizado en el cuatrienio la Caja de la Vivienda Popular entrega a la ciudadanía un nuevo instrumento de política pública, en implementación con la infraestructura técnica y tecnológica de soporte con un % significativo de avance y en proceso de desarrollo que le ha posibilitado entregar 512 actos de reconocimiento a viviendas informales, que, habían sido construidas sin licencia de construcción. Fuente: elaboración propia, 2023 |

4.7.2. GESTIÓN DOCUMENTAL

Con el propósito de lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y Administración de Archivos, propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos,

los servidores públicos y las entidades del Estado; recuperar, preservary difundir el patrimonio documental de la nación en diferentes medios y soportes como fuente de memoria e identidad cultural; promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación) a través de los archivos como herramienta de control social de la gestión pública, la Caja de la Vivienda Popular realizó:

- La implementación de la Política de Gestión Documental en la Entidad permite garantizar la disposición y organización de la información en un único sistema.
- Control de acceso y seguridad de la información.
- Conservación del patrimonio documental de la Entidad.

Todas las estrategias implementadas permiten el desarrollo eficiente y efectivo de la misionalidad de la Entidad.

Tabla 44. Iniciativas asociadas al PINAR

| rabia i illinolativae accoladae al i iliviti | | | | | |
|---|----------------------------------|-------------|--|---|--|
| Iniciativa | Meta | Vigencias | Recursos | Resultado | |
| Actualización y seguimiento a la aplicación de las TRD | TRD Nueva versión | 2021 - 2024 | Humanos, económicos y Tecnológicos | TRD Nueva versión y Actas de seguimiento. | |
| Seguimiento al uso y manejo del instrumento FUID | FUID actualizado permanentemente | 2021 - 2024 | Humanos, económicos y Tecnológicos | Inventarios (Verificación de la existencia y actualización en dependencias y archivo central) | |
| Revisión y actualización del Programa de Gestión de documentos electrónicos | PGDE Nueva versión | 2021 - 2024 | Humanos, económicos y Tecnológicos | Programa de Gestión de documentos electrónicos nueva versión. | |

Fuente: 208-GD-PI-06 Plan Institucional de Archivos vigencia 2023

Se diseñaron como mecanismos de seguimiento y control los siguientes:

- <u>Matriz de Indicadores del proceso de Gestión Documental</u>: permite realizar seguimiento a la eficacia de los diferentes planes e instrumentos del proceso.
- Matriz de Riesgos de Corrupción: permite establecer controles y acciones que, por acción u omisión, uso indebido del poder de los recursos o de la información se vean afectados los intereses de la Entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- <u>Matriz de Gestión:</u> permite prevenir, mitigar y atender los efectos negativos o que ponen en riesgo el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y metas del proceso.

- <u>Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:</u> permite establecer estrategias, acciones y medidas para prevenir y mitigar la ocurrencia de eventos de corrupción.
- <u>Informes trimestrales de Gestión:</u> permiten realizar seguimiento al desarrollo de las acciones establecidas en los diferentes instrumentos, planes y programas archivísticos.

Algunas acciones de mejora que se proponen para el fortalecimiento de esta Política son:

- Actualización y mejora de los procedimientos establecidos dentro del proceso.
- Actualización de los diferentes instrumentos, planes y programas archivísticos.
- Capacitación y fortalecimiento de los conocimientos en temas relacionados con Gestión Documental.
- Mejora en los sistemas de información electrónica.

4.7.3. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NO APLICA PARA LA CVP)

En sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular, realizada el 12 y 13 de octubre de 2022, se revisó la aplicabilidad de la Política de Gestión Estadística en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP y se concluyó lo siguiente: "De acuerdo con las mesas de trabajo desarrolladas con los representantes y enlaces del Plan Estadístico Distrital de la Secretaría Distrital de Planeación, en la cuales se analizaron las características de la información generada por la Caja de la Vivienda Popular, se definió que la entidad no tiene operaciones estadísticas, que los indicadores vigentes son los que se reportan a través de los sistemas dispuestos para tal fin por las entidades a cargo, a nivel sectorial, distrital y nacional; y en consecuencia, se pudo determinar que la entidad no tiene operaciones estadísticas, ni bases de datos generadas exclusivamente con fines estadísticos." (Ver Acta No.6 de 2022 – Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la CVP).

Lo anterior quedó formalizado en la Resolución interna No. 2333 de 2022.

4.8. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

4.8.1. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

A. Estrategias o mecanismos para la implementación de la política

La gestión del conocimiento y la innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones de MIPG, la Caja de la Vivienda Popular ha analizado las

formas en las que genera, captura, evalúa y distribuye el conocimiento, de manera que estas puedan aprender de sí mismas y de su entorno, con el objetivo de mejorar su gestión.

La Subdirección Administrativa y la oficina TIC como líderes de la política en la vigencia 2023 crearon una mesa de trabajo para la implementación de la política.

- Logros: Se han realizado sesiones que permitieron la formulación del plan de acción el cual se busca ejecutar progresivamente teniendo en cuenta que algunas de las acciones requieren de la gestión de recurso económico y recurso humano.
- ➤ Se realizaron sesiones con las diferentes direcciones para articular bases de datos y permitir así, 1) garantizar la trazabilidad de los datos, 2) elaborar Dashboards que agilicen la toma de decisiones y 3) reportar adecuadamente los datos de la entidad. Como ejemplo de los Dashboards desarrollados se tienen los siguientes (publicados en el Looker Studio de las cuentas Google de la entidad):

B. Estrategias adelantadas para mitigar la fuga o pérdida de conocimiento

- ✓ Entrega de informes parciales y finales de la gestión realizada durante un periodo determinado.
- ✓ Servidor de documentos y registros de las dependencias de la Entidad para el manejo de la información.
- ✓ Mejora de los procesos y procedimientos internos mediante la actualización y revisión continua de los mismos.
- ✓ Elaboración de libro divulgativo de la gestión de la CVP con datos de la administración actual y de las administraciones anteriores, además de recomendaciones para las administraciones que vienen. Este documento aún se encuentra en elaboración.

C. Actividades para compartir o transferir el conocimiento con grupos de interés y grupos de valor

- ✓ Red de Formadores Internos: Es una estrategia transversal encaminada transferir y preservar el conocimiento y la experiencia a partir del intercambio de saberes entre los servidores públicos y contratistas de la entidad quienes apoyan en los procesos de sensibilización y capacitación respecto a los temas que los vinculan, de esta forma la entidad se conforma una red formadores internos multiplicadores de conocimiento en temas de su dominio:
 - Socialización de los planes institucionales.
 - Socialización de los actos administrativos que impactan a todo el recurso humano.

D. Herramientas de uso y apropiación del conocimiento

Diferentes sistemas de información internos que permiten la organización y disposición de esta. (SERVI 11, SIBI, ENCAJA, SI CAPITAL, ORFEO, Página WEB, entre otros).

Se realizó una articulación de bases de datos dispersas a través de Google Sheets para después publicar sus resultados en el Looker Studio de Google. De este modo se optimizaron las herramientas digitales contratadas por esta entidad, sin afectar la cultura organizacional, dando trazabilidad a la información y brindando salidas de información en tiempo real para la entidad.

E. Espacios o estrategias de para fomentar la innovación

Se adelantan capacitaciones en el tema, programadas y establecidas dentro del PIC, con el fin de fomentar la innovación y las buenas prácticas en el desarrollo de las labores.

Se realizaron actividades de articulación con entidades externas del sector público, privado y académico para robustecer las capacidades institucionales frente al conocimiento. Esto involucró a universidades como la Universidad del Rosario y a sociedades como la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá.

F. Proyectos o iniciativas de innovación

Se está desarrollando el sistema de información misional de la CVP, a través del cual se integrarán todas las bases de datos, expedientes y archivos de media de la entidad, permitiendo, además, el reporte para la gestión en los diferentes niveles de la organización. Como medida contingente mientras el sistema se constituye, se desarrolló un conjunto de articulaciones de las bases de datos a través de los servicios de Google, que involucraron tanto las Google Sheets como el Looker Studio.

4.9. DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

A. Estrategias desarrolladas para el fortalecimiento del ambiente de control

- El Comité Institucional de Gestión y Desempeño se encuentra funcionando y adoptado mediante Resolución 5658 de 2018.
- En los Comités Directivos se realiza el seguimiento y evaluación del avance físico, financiero de las metas establecidas en el plan estratégico 2020-2024.
- Se definió, aprobó e implemento el Plan Estratégico de Talento Humano PETH.

 La Caja de la Vivienda Popular cuenta con los procedimientos de Gestión de Talento Humano.

B. Estrategias adelantadas para fortalecer la gestión de riesgo institucional

- La Política de Administración del Riesgo se encuentra aprobada y tiene documentadas las responsabilidades de las líneas de defensa
- Se realiza revisión y actualización anual de los Mapas de Riesgos de los Procesos
- De manera cuatrimestral se realiza seguimiento a la gestión de los riesgos de los procesos y la Oficina Asesora de Planeación realiza la consolidación del seguimiento reportado por parte de los responsables de los procesos.
- Se tienen formuladas las acciones de contingencia asociadas a la materialización de los riesgos

Los siguientes dos riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y que su impacto para sea mayor o catastrófico.

Tabla 45. Riesgos asociados a los objetivos estratégicos

| Tabla 45. Riesgos asociados a los objetivos estrategicos | | | | |
|--|---|---|---------------------------|--|
| Entidad | Objetivo estratégico | Riesgo | Impacto Mayor o | Controles |
| | institucional | | catastrófico | |
| Caja de la Vivienda Popular | Desarrollar intervenciones y procesos integrales y participativos de mejoramiento del hábitat para elevar la calidad de vida de los sectores populares, contrarrestar la segregación socio espacial y garantizar la apropiación ciudadana y sostenibilidad de los entornos barriales. | Posibilidad de pérdida económica o afectación reputacional por retraso o incumplimiento de las metas debido a la entrega inoportuna de productos requeridos, por errores en la ejecución y la gestión de los procesos, porque no se realizó el debido control de calidad y/o por cambios en la normatividad | Mayor | El Director de Mejoramiento de Vivienda, durante el primer bimestre del 2023, hará entrega al equipo de líderes temáticos de los lineamientos para la construcción del plan operativo con sus respectivos equipos. Realizar balance semestral sobre el avance de ejecución de metas en el cual se evidencien las medidas correctivas a tomar, cuando aplique. |
| Caja de la Vivienda Popular | Promover la inclusión social y la seguridad jurídica de la población que habita en los asentamientos de origen informal, para garantizar que ésta pueda tener | Posibilidad de afectación reputacional y económica por encontrar persistencia en la situación de los beneficiarios, lo que origina la | Mayor | Revisar la información registrada en el Informe de Factibilidad, o Informe Interdisciplinario Procesos en Curso y valor del avalúo |

| Entidad | Objetivo estratégico institucional | Riesgo | Impacto Mayor o catastrófico | Controles |
|---------|--|---|------------------------------------|-----------|
| | igualdad de oportunidades, ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad región legal. | vinculación al programa de reasentamientos en periodos superiores a 3 años. | | |

Fuente: Mapas de Riesgos Caja de la Vivienda Popular.

C. Estrategias adelantadas para fortalecer las actividades de monitoreo

 Mensualmente se realiza seguimiento a los indicadores de los proyectos de Inversión y trimestralmente seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos.

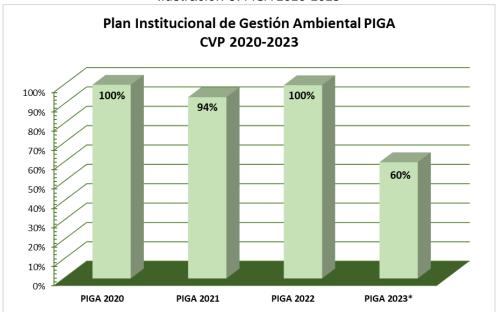
D. Estrategias o mecanismos implementados para la documentación y fortalecimiento de las líneas de defensa y de reporte

- Dentro de la Política de Administración de Riesgos, se tienen definidas responsabilidades para cada una de las líneas de defensa sobre los riesgos de la entidad.
- Cada uno de los controles definidos en los mapas de riesgos cuentan con un responsable de ejecución que puede ser el responsable del proceso o a quien designe para esta labor.

5. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL

La Caja de la Vivienda Popular – CVP desde su Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) por medio de objetivos y metas propuestas ha contribuido al cumplimiento de la Política Ambiental Institucional, gestionando de manera efectiva los impactos ambientales de sus actividades tanto administrativas como misionales, además de promover una cultura ambientalmente responsable en todos sus colaboradores. Así las cosas, la suma de las acciones del PIGA ejecutadas anualmente durante el periodo 2020-2023 efectuaron avances significativos en su cumplimiento, dichas actividades son implementadas y desarrollas en cada uno de los planes de acción anuales del PIGA en donde pequeños cambios fueron claves para garantizar el mejoramiento de nuestro desempeño ambiental y ratificar nuestro compromiso con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente.

Ilustración 9. PIGA 2020-2023



Fuente: Oficina Asesora de Planeación / PIGA El dato del avance PIGA 2023 se encuentra con corte a 30 de agosto.

6. INFORMES DE LOS ENTES DE CONTROL QUE VIGILAN A LA ENTIDAD

La Caja de la Vivienda Popular atendiendo lo dispuesto en al Anexo 1 de la Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic), "Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2, y el parágrafo 2del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015", "por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", mantiene el botón de transparencia de la página web oficial de la entidad actualizado de conformidad con lo indicado en dicho anexo.

Así las cosas, el numeral 7.4. Entes de control³ que vigilan al sujeto obligado y mecanismos de supervisión indica que: el sujeto obligado debe publicar la relación de todas las entidades que lo vigilany los mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujetoobligado. Para ello se debe indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.). La información contenida en este numeral se encuentra disponible y puede ser consultada por los órganos de control, la ciudadanía y partes interesadas en el siguiente enlace: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/entes-de-contol-y-

³ Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Concejo de Bogotá D.C., Personería de Bogotá D.C., y Veeduría Distrital.

7. CONCLUSIONES

La pandemia de la COVID-19 y la post pandemia fueron dos escenarios que representaron un reto importante para esta Administración, y a su vez se constituyeron en un factor determinante para el fortalecimiento de la gestión institucional de la Caja de la Vivienda Popular.

En primer lugar, porque fue una ventana de oportunidad para dar el primer paso hacia una entidad digital e inteligente que le permita a sus grupos de interés acceder a los bienes y servicios que oferta de manera más fácil, oportuna y efectiva. Este primer paso se materializó a través del desarrolló, la implementación y la puesta en marcha del sistema de gestión documental ORFEO, para la clasificación, digitalización, administración y trazabilidad de los documentos que produce y custodia la entidad, la creación de la VPN para el trabajo en casa y más adelante para la formalización del Teletrabajo conforme al marco normativo y las metas del Plan Distrital de Desarrollo en esta materia, la ampliación de la capacidad de almacenamiento de la información de los servidores de la entidad y en la nube, el desarrollo del Sistema de Información Misional para optimizar los procesos misionales y avanzar hacia su digitalización, El desarrollo de la Curaduría Pública Social y la puesta en marcha del proyecto piloto "Plan Terrazas" y la radicación en línea de trámites, otros procesos administrativos y consultas de acceso a la información para reducir los costos económicos y de tiempo en los que incurre la ciudadanía.

En segundo lugar, porque promovió escenarios de innovación y gestión del conocimiento a través del diseño con enfoque poblacional y de género del Manual de Gestión Social Nuevos Afectos, Nuevos Territorios que se implementa en conjunto con la ciudadanía y que se basa en herramientas de la metodología design thinking para que la ciudadanía sea tenía en cuenta en todo el ciclo de la política pública, desde la identificación del problema, hasta su diseño, implementación y control. Además, permitió la generación de capacidades internas a través de la puesta en marcha de la Red de Formadores Internos para la transferencia de conocimiento entre los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores en diferentes temas priorizados por ellos de acuerdo con sus necesidades.

En tercer lugar, porque fortaleció el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y garantizó la continuidad del servicio de la entidad, aún en territorio con los equipos sociales, a través de las medidas preventivas necesarias para proteger al talento humano de la entidad sin perjudicar a la ciudadanía y grupos de interés que se benefician de la labor que ejecuta la Caja de la Vivienda Popular.

En cuarto lugar, porque reafirmó el compromiso de la CVP con la garantía del derecho al hábitat digno para la población objeto de su misionalidad a través de la

mejora de su proceso de servicio al ciudadano y de los procedimientos que lo integran con el fin de facilitar la solicitud de trámites y servicios disminuyendo los costos y entregando información clara, oportuna y veraz.

Y, en quinto lugar, porque mejoró la relación Estado-ciudadano a través de la vinculación de la ciudadanía en los procesos de mejoramiento de barrios, de vivienda, de reasentamientos y de urbanización y titulación reconociendo sus necesidades, su cultura, sus costumbres y sus saberes el territorio, de los ejercicios de petición y rendición permanente de cuentas y el uso de medios digitales como redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube y la página web) para dar a conocer su gestión con uso de lenguaje claro y del desarrollo de herramientas como los Expedientes Barriales y el Podcast Relatos de Cuadra en los que la ciudadanía es la protagonista y se toma de la palabra.

Por otra parte, el fortalecimiento y la mejora continua en los procesos de programación presupuestal y física de estos proyectos, siguiendo los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda y de la Secretaría Distrital de Planeación, del Banco Distrital de Proyectos y la Metodología MGA de la Nación, así como el seguimiento permanente a su ejecución desde la Alta Dirección, la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Financiera, han permitido avanzar en el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión y aportar al avance de las metas PDD 2020-2024 de manera eficiente y efectiva, alcanzando, entre 2020 y 2023, el 84% de la ejecución financiera y cerca del 80% de la ejecución física de los cinco (5) proyectos de inversión que desarrolla la CVP en cumplimiento de su misionalidad.

Actualmente, la Caja de la Vivienda Popular es reconocida por su aporte en la transformación y dignificación del hábitat popular, con intervenciones integrales y la aplicación de esquemas no convencionales e instrumentos innovadores diseñados e implementados durante esta Administración, que permiten mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los sectores populares de nuestra ciudad y ampliar el acceso a viviendas y entornos dignos y de calidad.

Los avances alcanzados en el cumplimiento de las metas sectoriales (PDD) y metas proyecto y los resultados obtenidos nos permiten mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la CVP para el cuatrienio, en desarrollo del quehacer misional de la entidad.

- La Caja de la Vivienda Popular, a través de una gestión eficiente, efectiva y orientada a resultados, entrega a la ciudadanía y a la ciudad servicios de calidad y productos que transforman y dignifican la vida de familias de sectores populares de Bogotá, haciendo realidad con ello su mandato misional.
- Diseño, Formulación, Estructuración, ejecución y seguimiento de cuatro (4) proyectos misionales y un (1) proyecto transversal, con avances significativos por encima del 80% en el logro de sus objetivos y cumplimiento de metas entre las vigencias 2020 y 2023.

- Diseño, formulación, ejecución y seguimiento del Proyecto Piloto del Plan Terrazas. Con la ejecución del Proyecto Piloto del Plan Terrazas: se ha beneficiado a 1.250 hogares: 3.700 personas aproximadamente.
- Con la creación, diseño, estructuración y puesta en marcha de la Curaduría Pública Social del Distrito Capital, se han emitido 1.015 Actos de Reconocimiento / Licencias de construcción, gratuitas, con las cuales se formaliza arquitectónicamente la vivienda bajo la Norma de Construcción del Hábitat Popular.
- Con la entrega gratuita de 2.883 títulos, se avanza en la formalización de la propiedad de predios de estratos 1 y 2 localizados en barrios de origen informal: beneficiando a más de 2.883 hogares, cerca de 8.600 personas.
- El Programa de Reasentamientos ha beneficiado a más de 5.000 personas, reasentando a 1.722 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable en viviendas seguras y dignas.
- Modernización de la infraestructura y de los sistemas de información, el desarrollo y la operación del Sistema Misional de la CVP.